

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES XI

Caracas, martes 14 de agosto de 2012

Número 39.985

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se señalan, del Tribunal Supremo de Justicia, de los diferentes Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes adscritos y del Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se indican.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para nombrar a la ciudadana María Gabriela González Urbaneja, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de Santa Lucía.

Acuerdo en rechazo a las declaraciones injerencistas proferidas por Álvaro Uribe Vélez contra la República Bolivariana de Venezuela.

Presidencia de la República

Decreto Nº 9.133, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente al Programa de Seguridad Social para los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Decreto Nº 9.134, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, enmarcadas exclusivamente en el Proyecto «Modernización de Radio Mundial».

Decreto Nº 9.135, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 9.136, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 9.137, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 9.138, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería.

Decreto Nº 9.139, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Tribunal Supremo de Justicia.

Decreto Nº 9.140, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elymarí del Carmen Caraballo Girón, como Directora General Encargada del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gilberto Alí Zambrano Arellano, como Inspector General del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Julieta Centeno González, como Directora Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, órgano desconcentrado dependiente de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo José Silva Ballesteros, como Director Adjunto Encargado de la Dirección General de Estrategia y Evaluación de Riesgos, adscrita a la Oficina Nacional de Crédito Público.

BCV

Aviso Oficial mediante el cual se publica el «Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito» correspondiente al mes de junio de 2012.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones mediante las cuales se asciende a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, a los Grados que en ellas se especifican.

ASAMBLEA NACIONAL

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1427 de fecha 07 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 35.172.350,00), a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas, Genérica, Específica, Sub-Específica y Ente de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA		Bs.	35.172.350
Acción Centralizada:	450002000 "Gestión administrativa"	"	35.172.350
Acción Específica:	450002003 "Apoyo institucional al sector público"	"	35.172.350
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones - Otras fuentes"	"	35.172.350
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	35.172.350
	A0632 Carbones del Zulia, S.A. (Carbozulia) - Cancelación del 50% de los pasivos laborales de las empresas:	"	35.172.350
	A0223 Carbones del Guasare, S.A.	"	23.432.850
	A1511 Carbones de la Guajira, S.A.	"	11.739.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIONISIO CABRILLO PRONDON
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTURIZ
Primer Vicepresidente

IVÁN FERRA GUERRERO
Secretario

BRANCA ENGELHUT
Segunda Vicepresidenta

VICTOR CLARK BOSCAN
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1434 de fecha 09 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 219.760.241,16), a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida y Sub-Partida, Genérica, Específica y Sub-específica, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AEREO		Bs.	219.760.241,16
Acción Centralizada:	660002000 "Gestión Administrativa"	"	219.760.241,16
Acción Específica:	660002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	219.760.241,16
Partida:	4.11 "Disminución de Pasivos" - Otras Fuentes	"	219.760.241,16
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	11.04.00 "Compromisos Pendientes de Ejercicios Anteriores"	"	219.760.241,16

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIONISIO CABRILLO PRONDON
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTURIZ
Primer Vicepresidente

IVÁN FERRA GUERRERO
Secretario

BRANCA ENGELHUT
Segunda Vicepresidenta

VICTOR CLARK BOSCAN
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1445 de fecha 10 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 134.346.745,44), al Proyecto, Acción Específica, Partidas y Sub-Partidas de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE		Bs.	134.346.745,44
Proyecto:	670023000 "Articulación Social del Ministerio de Transporte Terrestre con la Comunalidad"	"	134.346.745,44

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A. FILE: 001720415

Acción Específica:	670023006	"Rehabilitación de Viviendas, Plan Barrio Nuevo, Barrio Tricolor"	"	134.346.745,44
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	60.549.019,60
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.19.00	"Retribuciones por Becas - Salarios, Bolsas de Trabajo, Pasantías y Similares"	"	60.549.019,60
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" - Otras Fuentes	"	6.930.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y Bebidas para Personas"	"	6.930.000,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" - Otras Fuentes	"	12.993.242,01
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	08.01.00	"Primas y Gastos de Seguros"	"	6.000.000,00
	08.02.00	"Comisiones y Gastos Bancarios"	"	1.210.980,39
	11.02.00	"Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"	"	1.864.285,72
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	3.917.975,90
Partida:	4.04	"Activos Reales" - Otras Fuentes	"	3.707.142,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.02	"Reparaciones Mayores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"	"	2.546.428,57
	03.01.00	"Maquinaria y Demás Equipos de Construcción y Mantenimiento"	"	1.160.714,29
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	50.167.340,97
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.02.01	"Donaciones Corrientes a Personas"	"	50.167.340,97

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional, y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELLERÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIE
Primer Vicepresidente

FRANCA BOGOT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN KERRA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCAN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA; la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1436 de fecha 10 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Tribunal Supremo de Justicia, por la cantidad de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 919.017.971,06), a los Proyectos, Acción Centralizada, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	Bs.	919.017.971,06		
- Ingresos Ordinarios	"	113.277.786,54		
- Otras Fuentes	"	805.740.184,52		
Acción Centralizada:	210002000	"Gestión Administrativa"	"	28.513.425,43
Acción Específica:	210002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	28.513.425,43
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Ingresos Ordinarios	"	2.379.714,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	250.000,00
	03.01.00	"Textiles"	"	11.200,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	200.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	62.630,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	180.580,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	149.325,99
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	32.800,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	558.929,70
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	712.251,37
	10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	"	221.797,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	"	20.157.161,37
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	"	5.000.000,00
	04.07.00	"Servicio de condominio"	"	354.965,92
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	459.914,26
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	10.700.000,00
	15.01.00	"Derechos de importación y servicios aduaneros"	"	643.708,80
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	2.824.755,39
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	173.817,00
Partida:	4.04	"Activos reales" - Ingresos Ordinarios	"	5.976.550,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.04.00	"Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción"	"	668.638,00
	04.01.00	"Vehículos automotores terrestres"	"	976.550,00
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	81.990,00
	07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	"	43.007,05
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	1.502.641,02
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	2.647.546,87

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO, CA.

	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	52.450,00
	12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	3.727,06
Proyecto:	210041000	"Fortalecimiento del Sistema Autogestionado de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura dependencias judiciales"	27.447.748,00
Acción Específica:	210041001	"Atención primaria de salud a los trabajadores de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y dependencias judiciales, así como a su grupo familiar"	17.090.761,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	17.090.761,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	361.522,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	16.729.239,00
Acción Específica:	210041002	"Atención a las emergencias y necesidades de hospitalización de los trabajadores de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y dependencias judiciales, así como a su grupo familiar"	10.356.987,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	10.356.987,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	243.386,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	10.113.601,00
Proyecto:	210043000	"Modernización de las Dependencias Judiciales y DEM-Central"	50.561.310,63
Acción Específica:	210043001	"Construcción y rehabilitación de redes"	50.561.310,63
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	17.417.283,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	12.000.000,00
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	5.417.283,28
Partida:	4.04	"Activos reales" - Ingresos Ordinarios	33.144.027,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	33.144.027,35
Proyecto:	210044000	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales en el ámbito estatal"	371.989.932,00
Acción Específica:	210044001	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Amazonas"	4.416.745,00

Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	4.416.745,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.271.392,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	115.202,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	491.455,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.716,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	308.655,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	4.384,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	344.765,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	11.518,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	21.818,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	408.480,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	102.221,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	102.853,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	14.570,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.237,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	3.237,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	172.154,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	39.078,00
Acción Específica:	210044002	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Anzoátegui"	14.812.036,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	14.812.036,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.894.771,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	231.315,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.055.651,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.145.226,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	27.446,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.265.846,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	20.691,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.172.390,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	23.398,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.467.933,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	372.294,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	354.710,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	9.497,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.944,00

06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	3.087,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	128.054,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	31.616,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	604.167,00

Acción Específica:	210044003	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Apure"	11.321.827,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	<u>11.321.827,00</u> 11.321.827,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.061.756,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	290.280,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.219.973,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	733.871,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	50.864,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	525.286,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	49.604,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	698.357,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	126.025,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	13.982,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	973.419,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	234.312,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	234.317,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	36.714,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.159,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.159,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	412.232,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	91.578,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.552.939,00

Acción Específica:	210044004	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Aragua"	16.726.160,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	<u>16.726.160,00</u> 16.726.160,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.817.544,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.029.921,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	968.447,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	92.538,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	688.567,00

03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	97.938,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.345.711,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	130.253,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.501.496,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	368.472,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	283.046,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	69.049,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	12.694,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	21.238,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	104.800,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	32.071,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.104.435,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	57.940,00

Acción Específica:	210044005	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Barinas"	12.783.863,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	<u>12.783.863,00</u> 12.783.863,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.684.186,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	385.418,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	950.199,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	62.565,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	975.481,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	61.686,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.075.167,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	30.849,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.188.508,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	292.382,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	293.106,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	75.873,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	16.860,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	16.860,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	100.908,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	27.467,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	546.348,00

Acción Específica:	210044006	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Bolívar"	16.260.093,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	<u>16.260.093,00</u> 16.260.093,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-9

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.836.635,00	06.12.00	Sociales (IVSS) por obreros"	32.591,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	209.494,00	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	7.242,00	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	527.169,00	06.25.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	7.242,00	
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	880.743,00	06.26.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	562.837,00	
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	45.472,00	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	140.008,00	
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	250.191,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.032.842,00	
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	32.087,00	Acción Específica:	210044008	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Cojedes"	6.415.594,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.406.659,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	6.415.594,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	15.099,00			- Otras Fuentes	6.415.594,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	43.987,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.619.762,00	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.629.435,00	
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	405.217,00	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	220.784,00	
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	405.204,00	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	376.387,00	
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	41.613,00	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	575.030,00	
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	9.248,00	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	44.967,00	
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	9.248,00	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	389.276,00	
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	191.752,00	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	15.381,00	
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	41.691,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	551.479,00	
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.288.822,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	20.864,00	
				05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	19.725,00	
Acción Específica:	210044007	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Carabobo"	24.178.810,00	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	676.452,00	
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	24.178.810,00	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	161.016,00	
		- Otras Fuentes	24.178.810,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	161.848,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	24.733,00	
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.493.376,00	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	9.090,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	46.876,00	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	9.090,00	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	2.420.950,00	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	179.627,00	
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.376.542,00	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	42.774,00	
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	20.115,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	307.636,00	
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.411.634,00	Acción Específica:	210044009	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Delta Amacuro"	4.253.987,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	347,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	4.253.987,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.619.477,00			- Otras Fuentes	4.253.987,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	114.825,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.931.190,00	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.661.379,00	
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	478.879,00	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	130.682,00	
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	481.837,00	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	313.313,00	
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros					

02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	353.649,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	27.330,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	400.979,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	28.605,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	316.685,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	12.836,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	16.024,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	396.841,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	106.115,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	96.295,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	33.512,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2.347,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	1.704,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	121.822,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	25.010,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	208.879,00
Acción Específica:	210044010 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Distrito Capital"	53.936.318,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal"	53.936.318,00
	- Ingresos Ordinarios	6.755.302,48
	- Otras Fuentes	47.181.015,52
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	22.584.679,00
	- Otras Fuentes	22.584.679,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	511.341,00
	- Ingresos Ordinarios	368.295,48
	- Otras Fuentes	143.045,52
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	2.028.070,00
	- Otras Fuentes	2.028.070,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	4.374.112,00
	- Otras Fuentes	4.374.112,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	6.700.511,00
	- Otras Fuentes	6.700.511,00
	03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	121.255,00
	- Otras Fuentes	121.255,00
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	255.851,00
	- Ingresos Ordinarios	255.851,00
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	3.939.597,00
	- Otras Fuentes	3.939.597,00
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.561.711,00
	- Ingresos Ordinarios	5.561.711,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.480.757,00
	- Otras Fuentes	1.480.757,00
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.336.647,00
	- Otras Fuentes	1.336.647,00
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	159.916,00

06.12.00	- Ingresos Ordinarios "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	159.916,00 35.537,00 35.537,00
06.13.00	- Ingresos Ordinarios "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	35.537,00 35.537,00
06.25.00	- Ingresos Ordinarios "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.416.979,00 1.416.979,00
06.26.00	- Otras Fuentes "Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	338.455,00 338.455,00
07.07.00	- Ingresos Ordinarios "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.055.363,00 3.055.363,00
	- Otras Fuentes	
Acción Específica:	210044011 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Falcón"	11.573.533,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal"	11.573.533,00
	- Otras Fuentes	11.573.533,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.782.918,00
	01.16.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	210.415,00
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	1.002.737,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	647.504,00
	02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	17.142,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	661.168,00
	03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	23.618,00
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	873.757,00
	05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	18.186,00
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	37.476,00
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.021.788,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	248.244,00
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	248.790,00
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	39.714,00
	06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.826,00
	06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.826,00
	06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	214.967,00
	06.26.00 "Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	57.556,00
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	449.901,00
Acción Específica:	210044012 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Guárico"	11.818.281,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal"	11.818.281,00
	- Otras Fuentes	11.818.281,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.594.826,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	212.302,00

FECCIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, CA.
 R.F. 3-001780418

02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.312.537,00	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	97.571,00	
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	54.544,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.809.387,00	
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	688.367,00	Acción Específica:	210044014	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Mérida"	21.161.691,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	18.850,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	21.161.691,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	866.476,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.510.066,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	20.342,00	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	450.743,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.184.990,00	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.177.277,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	120.364,00	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.285.258,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	288.986,00	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	45.665,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	38.218,00	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	221.196,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.493,00	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	28.953,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.493,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.292.206,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	206.033,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	36.391,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	46.968,00	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	89.561,00	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.147.492,00	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.626.429,00	
Acción Específica:	210044013	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Lara"	18.541.903,00	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	683.555,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	18.541.903,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	684.193,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.563.329,00	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	69.531,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	505.545,00	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	12.775,00	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.622.498,00	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	14.633,00	
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.335.425,00	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	255.197,00	
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	67.978,00	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	56.687,00	
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	106.908,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	4.621.375,00	
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	48.718,00	Acción Específica:	210044015	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Miranda"	17.624.192,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.406.148,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	17.624.192,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	41.653,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.839.775,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	123.701,00	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	640.018,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.580.637,00	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.321.040,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	357.587,00	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.459.409,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	356.947,00	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	72.059,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	85.923,00	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	666.479,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	19.094,00	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	34.986,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	19.094,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.386.725,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	393.760,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	64.943,00	

06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.639.001,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	402.235,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	402.788,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	101.222,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	22.494,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	20.618,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	685.678,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	168.311,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	676.411,00
Acción Especifica:	210044016 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Monagas"	11.566.620,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	11.566.620,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.828.346,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	122.809,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	262.606,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	571.551,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.227,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.024.783,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	48.502,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	638.382,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	9.925,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	18.978,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	787.282,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	425.886,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	191.323,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	22.500,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	5.000,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.000,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	342.947,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	79.821,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	2.167.494,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	12.258,00

Acción Especifica:	210044017 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Nueva Esparta"	11.003.242,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	11.003.242,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.467.768,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	131.204,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.946.886,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	620.809,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	4.834,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	614.456,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	12.403,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	148.589,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	845.243,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	514.479,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	196.900,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	22.016,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	4.892,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	4.892,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	447.166,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	99.140,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	921.565,00
Acción Especifica:	210044018 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Portuguesa"	15.299.520,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	15.299.520,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.639.350,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	188.945,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	688.998,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.681.896,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	11.507,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	448.059,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	21.688,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.514.024,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	16.441,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	77.362,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.322.867,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	693.225,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	322.123,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	35.360,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	7.858,00

EMISIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
 RIF: J-001700416

	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	7.858,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	228.426,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	51.631,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	341.902,00
Acción Específica:	210044019	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Sucre"	13.808.497,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	13.808.497,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.521.388,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	342.421,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	324.883,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	780.378,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	55.186,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.873.230,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	134.518,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	839.711,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	31.866,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	16.938,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.378.764,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	258.512,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	258.745,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	66.324,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	14.739,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	14.739,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	370.823,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	84.051,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.441.281,00
Acción Específica:	210044020	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Táchira"	16.759.080,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	16.759.080,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.553.906,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	291.531,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	681.518,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.701.789,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	46.437,00

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	947.062,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	37.362,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.669.141,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	32.900,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	16.462,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.461.475,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	349.315,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	359.230,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	38.966,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.451,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.454,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	214.296,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	52.731,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	2.288.054,00
Acción Específica:	210044621	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Trujillo"	9.739.296,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	9.739.296,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.406.128,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	199.158,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.024.031,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	881.188,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	30.823,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	422.346,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	29.613,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	750.913,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	17.909,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	38.914,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	912.347,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	224.127,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	229.775,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	36.094,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.020,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.412,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	125.757,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	29.649,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	364.092,00

PLAN DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS)

Acción Específica:	210044022	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Vargas"	12.809.045,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	12.809.045,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.329.753,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	159.627,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.757.918,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.001.052,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	4.395,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	746.735,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	11.879,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.732.623,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	13.694,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	44.277,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	873.618,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	216.598,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	222.649,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	23.023,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	5.116,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.116,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	266.836,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	50.168,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.314.868,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	29.100,00
Acción Específica:	210044023	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Yaracuy"	7.878.986,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	7.878.986,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.850.810,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	86.345,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	292.468,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.290.030,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	34.526,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	305.121,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	30.890,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	555.274,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.456,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.038.135,00

06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	169.073,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	180.041,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	25.359,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	5.635,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.636,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	102.207,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	27.437,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	876.543,00

Acción Específica:	210044024	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Zulia"	24.294.853,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	24.294.853,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.455.295,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	419.563,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	2.397.736,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.267.825,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	110.968,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.447.083,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	45.546,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.008.417,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	41.336,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	191.318,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.549.188,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	616.994,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	620.247,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	78.069,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	17.349,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	17.349,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	818.801,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	191.769,00

Acción Específica:	210044025	"Fortalecimiento de las Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo"	1.221.283,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.221.283,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	244.272,00
--	----------	--------------------------	------------

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6


01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	27.574,00	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	10.672.747,02
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	219.957,00	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	1.009.605,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	10.478,00	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	3.041,30
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	20.832,00	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	144.390,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	93.739,00	04.48.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por gastos de representación"	20.000,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	20.157,00	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	11.000,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	17.320,00	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	4.861,69
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	4.240,00	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	123.264.892,96
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	942,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	13.414.447,31
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	942,00	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	3.754.693,11
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	97.869,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	261.772,89
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	22.367,00	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	973.647,02
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	440.594,00	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	9.012,12
Acción Especifica:	210044026 "Fortalecimiento de la Corte Disciplinaria Judicial y Tribunal Disciplinario Judicial"	1.784.477,00	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	8.480,40
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.784.477,00	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	20.446.901,01
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.343.883,00	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.228.189,21
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	440.594,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	6.228.539,95
Proyecto:	210045000 "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA"	440.505.555,00	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	739.935,45
Acción Especifica:	210045001 "Dirección y Control de los gastos de los trabajadores de la Defensa Pública"	426.459.656,00	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	164.429,26
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	380.475.003,00	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	164.432,80
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	63.245.707,42	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	183.448,80
	01.03.00 "Suplencias a empleados"	3.189.757,32	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	40.766,40
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.936.747,49	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	1.282,09
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	706.065,80	07.02.00	"Becas a empleados"	797.244,00
	01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	14.669,21	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	321,00
	03.01.00 "Primas por mérito a empleados"	3.802.343,04	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	495,00
	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	60.636,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	24.290.463,67
	03.08.00 "Primas de profesionalización empleados"	6.897.404,92	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	54.051.503,57
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	10.569.328,07	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	263.100,00
	03.16.00 "Primas por mérito a obreros"	248.417,84	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	662.480,70
	03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	118.005,78	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	2.056.100,00
	03.47.00 "Primas al personal de alto nivel y de dirección"	4.163,63	07.18.00	"Becas a obreros"	109.212,00
	04.06.00 "Complemento a empleados por comisión de servicios"	27.359,84	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	321,00
			07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	535,00
			07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	495,00
			07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	760.865,10
			07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	29.000,00
			07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	12.857,58
			07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	236.000,00
			07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	5.007.500,00
			07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	568.500,00
			08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones empleados"	9.684.029,84

08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	2.736.485,02
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	622.916,74
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	13.455,63
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos" - Otras Fuentes	<u>45.984.653,00</u> 45.984.653,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Disminución de obligaciones de ejercicios anteriores"	45.984.653,00
Acción Específica:	210045002	"Funcionamiento Administrativo"	4.110.657,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	<u>544.500,00</u> 544.500,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.08.00	"Productos plásticos"	60.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	484.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	<u>3.566.157,00</u> 3.566.157,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	449.462,00
	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	527.933,00
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	1.088.378,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	969.688,00
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	530.696,00
Acción Específica:	210045003	"Funcionamiento de servicios integrales"	1.378.696,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	<u>1.178.696,00</u> 1.178.696,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	48.000,00
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	250.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	350.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	530.696,00
Partida:	4.04	"Activos reales" - Otras Fuentes	<u>200.000,00</u> 200.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	200.000,00
Acción Específica:	210045008	"Rehabilitación de tres (3) pisos de la sede central de la Defensa Pública"	7.096.270,00
Partida:	4.04	"Activos reales" - Otras Fuentes	<u>7.096.270,00</u> 7.096.270,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	562.744,00
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	2.958.119,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	2.775.407,00
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	800.000,00
Acción Específica:	210045019	"Calidad y eficacia de la atención a la población a nivel nacional"	630.356,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	<u>630.356,00</u> 630.356,00


Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.03.00	"Relaciones sociales"	630.356,00
Acción Específica:	210045011	"Plan integral comunicacional de la Defensa Pública"	829.920,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	<u>88.920,00</u> 88.920,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	88.920,00
Partida:	4.04	"Activos reales" - Otras Fuentes	<u>741.000,00</u> 741.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.04.00	"Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción"	741.000,00

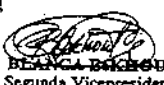
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.


Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.




DOSDADO CABELLO RONDÓN
 Presidente de la Asamblea Nacional


ARISTÓBULO ISTÚÑEZ
 Primer Vicepresidente


BLANCA ESCOBEDO
 Segunda Vicepresidenta


IVÁN CERPA GUERRERO
 Secretario


VÍCTOR CLASES BOSCÁN
 Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1435 de fecha 09 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

QUDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos, por la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.000.000.000,00)**, a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas, y Sub-Partidas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Bs.	77.728.720,72
Acción Centralizada:	080001008	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	39.556.301,99
Acción Específica:	080001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	39.556.301,99
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	<u>19.556.301,99</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	9.975.270,04
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.176.222,31
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	14.647.074,60
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.727.092,70
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	1.092.137,24
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	128.778,09
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	3.988.055,96
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	6.234.467,82
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	587.203,23
Acción Centralizada:	080002000	"Costeos Administrativa"	2.209.772,35

RELACIONES JURISDICCIONALES DEL TRABAJO, C.A. FUNDACIÓN

Acción Específica:	080002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	2.209.772,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.209.772,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	2.209.772,35
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)	2.209.772,35
Acción Centralizada:	080003000	"Previsión y Protección Social"	8.849.439,62
Acción Específica:	080003001	Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	8.049.439,62
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	8.049.439,62
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.09	"Aguinaldo al personal empleado, obrero y militar pensionado"	2.282.862,00
	01.01.13	"Aguinaldo al personal empleado, obrero y militar jubilado"	5.766.577,62
Proyecto:	080061000	"Calidad Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"	23.215.318,80
Acción Específica:	080061007	"Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	23.215.318,80
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	23.215.318,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.764.982,22
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.055.498,81
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	8.017.223,06
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	945.541,50
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	31.481,16
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.712,07
	06.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.900.571,80
	06.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	3.474.972,85
	06.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	21.535,33
Proyecto:	089999000	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	4.697.887,94
Acción Específica:	089999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	2.819.568,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.819.568,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.819.568,86
	A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	2.819.568,86
Acción Específica:	089999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	225.472,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	225.472,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	225.472,90
	A0044	Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)	225.472,90

Acción Específica:	089999005	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASMDN)"	47.703,42
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	47.703,42
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	47.703,42
	A0448	Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASMDN)	47.703,42
Acción Específica:	089999006	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"	10.889,89
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	10.889,89
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	10.889,89
	A0485	Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)	10.889,89
Acción Específica:	089999009	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)"	1.374.295,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.374.295,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	1.374.295,14
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)	1.374.295,14
Acción Específica:	089999010	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEPA)"	219.957,75
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	219.957,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	219.957,75
	A0126	Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEPA)	219.957,75

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Acción Centralizada:	100000000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	408.763.831,89
Acción Específica:	100001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	59.006.802,83
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	59.006.802,83
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.869.654,84
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por empleados"	5.108.549,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Administración Social para el personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	6.588.560,96
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.699.583,00

EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
 REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA
 VOL. 14, NO. 1, 2012

	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por empleados"	1.061.505,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.158.818,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	4.179.968,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por obreros"	868.505,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	933.174,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	4.644.409,00
	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	13.069.721,25
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	15.824.054,78
Acción Centralizada:	100002000	"Custión Administrativa"	95.601.048,97
Acción Específica:	100002002	"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"	84.212.862,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	84.212.862,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.70	"Subsidios Educativos al Sector Privado"	84.212.862,00
	S1040	Convenio MB-AVEC	84.212.862,00
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	11.388.186,07
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	11.388.186,07
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	5.551.982,60
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	10.103,07
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	14.049,37
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	18.976,40
	A0138	Academia Nacional de la Historia	10.818,44
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	11.551,42
	A0140	Academia Nacional de Medicina	27.834,78
	A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	5.127.301,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciudad (CENAMEC)	58.163,03
	A0410	Fundación Boliviana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	253.353,44
	A0911	Academia Nacional de la Ingeniería y el Hébitat	19.831,65
	01.03.04	"Transferencias Corrientes a Instituciones de Protección Social"	5.836.203,47
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	5.836.203,47
Respecta:	100073000	"Recurranza y Apertura del Año Escolar"	171.837.799,00
Acción Específica:	100073001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurranza Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	30.331.653,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal -Otras Fuentes"	30.331.653,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	4.618.366,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del"	

	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	12.617.150,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por empleados"	1.338.081,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	959.594,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	1.129.834,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por obreros"	3.770.515,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	783.429,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	925.123,00
			4.189.461,00
Acción Específica:	100073002	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	1.497.856,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal -Otras Fuentes"	1.497.856,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	70.776,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	102.232,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por empleados"	23.592,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	14.706,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	17.615,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por obreros"	499.362,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	103.756,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	110.969,00
			554.848,00
Acción Específica:	100073003	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurranza Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	37.333.390,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal -Otras Fuentes"	37.333.390,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	3.961.214,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	14.692.713,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por empleados"	1.273.100,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	823.082,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	914.772,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por obreros"	6.160.694,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	1.280.055,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.382.574,00
			6.845.216,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF.: J-00178041-6

Acción Específica:	100073004	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	665.668,00
Partida:	-4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	665.668,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	31.455,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	45.436,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	10.485,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	6.536,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	7.829,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	221.921,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	46.110,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	49.316,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	246.580,00
Acción Específica:	100073005	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	7.843.609,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	7.843.609,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	1.347.504,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	3.315.647,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	297.217,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	279.980,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	343.659,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	880.230,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	182.892,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	218.446,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	978.034,00
Acción Específica:	100073007	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Jóvenes, Adultos y Adultas para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	5.929.931,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	5.929.931,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	739.230,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	2.420.485,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	246.032,00

	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	153.595,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	124.909,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	878.676,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	182.589,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	208.128,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	976.307,00
Acción Específica:	100073009	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	1.165.221,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.165.221,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	55.047,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	79.514,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	18.349,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	11.438,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	13.703,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	388.481,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	80.716,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	86.229,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	431.645,00
Acción Específica:	300073010	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2011-2012 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero así como también la cancelación de aportes patronales de los deberes formales"	86.770.471,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	86.770.471,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	9.542.793,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	35.302.009,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.854.796,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	1.982.781,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	2.523.464,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	13.879.994,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	2.383.954,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	3.378.464,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	15.422.236,00
Proyecto:	300999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Estados Descentralizados"	24.617.381,12

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J00173041-6

Acción Específica:	109999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Ciencias Económicas"	12.102,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	12.102,51
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	12.102,51
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	12.102,51
Acción Específica:	109999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales"	12.943,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	12.943,43
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	12.943,43
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	12.943,43
Acción Específica:	109999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Políticas y Sociales"	20.161,93
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	20.161,93
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	20.161,93
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	20.161,93
Acción Específica:	109999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de la Historia"	5.409,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	5.409,22
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	5.409,22
	A0138	Academia Nacional de la Historia	5.409,22
Acción Específica:	109999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Venezolana de la Lengua"	18.195,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	18.195,16
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	18.195,16
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	18.195,16
Acción Específica:	109999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Medicina"	5.051,12
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	5.051,12

Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	5.051,12
	A0140	Academia Nacional de Medicina	5.051,12
Acción Específica:	109999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)"	148.764,07
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	148.764,07
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	148.764,07
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	148.764,07
Acción Específica:	109999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Bolivariana de Informática y Telecomunicaciones (FUNDABIT)"	25.020.057,09
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	25.020.057,09
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	25.020.057,09
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telecomunicaciones (FUNDABIT)	25.020.057,09
Acción Específica:	109999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	49.374.696,66
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	49.374.696,66
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.04	"Transferencias Corrientes e Instituciones de Protección Social"	49.374.696,66
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	49.374.696,66
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Acción Centralizada:	130001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	8.932.534,16
Acción Específica:	130001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	8.932.534,16
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	8.932.534,16
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.697.443,97
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	883.220,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	637.505,06
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	72.914,86
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	57.272,32
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	134.083,84
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	61.710,99
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	57.298,10
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	4.286,75
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	47.377,15

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	29.192,57
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por más tiempo"	5.750,03
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada ociosa"	195.007,28
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	317.342,47
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	237.735,91
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	224.284,72
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	230.657,78
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	155.619,97
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	115.976,39
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	24.641,74
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	35.565,72
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro F forzoso por empleados"	4.568,10
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	29.543,17
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	18.213,83
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	25.496,80
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro F forzoso por obreros"	4.985,20
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	24.121,09
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	13.265,25
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	14.281,50
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	83.629,30
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	118.760,10
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	70.738,18
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	100.120,96
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	16.682,38
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	642.448,65
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	370.625,28
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	149.166,95
Acción Centralizada:	130002000	"Gestión Administrativa"	41.108.168,59
Acción Específica:	130002003	"Apoyo institucional al sector público"	41.108.168,59
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	41.108.168,59
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficiados de la seguridad social"	41.108.168,59
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	393.505,58
	A0055	Salario Mínimo, Escala y Tabulador "Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	40.039.112,42
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	625.550,59
Acción Centralizada:	130003000	"Prevención y Protección Social"	1.008.678,18
Acción Específica:	130003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	1.008.678,18
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.008.678,18

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	261.266,49
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	427.752,79
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	31.351,96
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	97.549,85
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	45.486,85
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	145.370,22
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	674.614.142,28
Acción Específica:	139999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	708.074,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	708.074,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficiados de la seguridad social"	708.074,35
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	708.074,35
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	672.438.639,82
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	672.438.639,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficiados de la seguridad social"	672.438.639,82
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" - Pensiones - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	605.789.919,41
Acción Específica:	139999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	1.467.428,11
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.467.428,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficiados de la seguridad social"	1.467.428,11
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	1.467.428,11
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE			60.987.032,00
Acción Centralizada:	170001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	19.961.757,00
Acción Específica:	170001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	19.961.757,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	19.961.757,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.151.797,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	3.086.069,00
	03.06.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	635.109,00
	03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	1.824.252,00
	03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	1.303.148,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	202.352,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	757.413,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	515.917,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	615.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	190.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	116.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	124.700,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	400.000,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	125.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	250.000,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	85.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	940.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	600.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.530.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	1.510.000,00
Acción Centralizada:	170001000	"Gestión Administrativa"	34.100.787,00
Acción Específica:	170002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	34.100.787,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	34.100.787,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	34.100.787,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	10.358.534,00
	A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)	1.379.163,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	21.769.828,00
	A0103	Fundación Instituto Forestal Latinoamericano	28.000,00
	A0107	Autoridad Única de Área Parque Nacional Archipiélago Los Roques	229.618,00
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	21.140,00
	A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	200.000,00
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH)	114.504,00
Acción Centralizada:	170003000	"Prevención y Protección Social"	6.924.488,00
Acción Específica:	170003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	6.924.488,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	6.924.488,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	1.600.000,00

	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	4.220.000,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	504.468,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	600.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA			
Acción Centralizada:	260003000	"Prevención y Protección Social"	9.307.335,58
Acción Específica:	260003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	9.307.335,58
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	9.307.335,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	7.940.224,58
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.367.011,00
Proyecto:	260057000	"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	164.186,00
Acción Específica:	260057009	"Implementar políticas y estrategias de protección civil a la ciudadanía"	164.186,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	164.186,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	164.186,00
Proyecto:	260009000	"Adaptación y Fortalecimiento de la Plataforma de Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. Fase III"	298.569,00
Acción Específica:	260009003	"Adaptación de la plataforma tecnológica a través de la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de computación y sus componentes para la implementación de nuevas tecnologías que permitirán el mejor desempeño de los trabajadores del MPPRIJ."	298.569,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	298.569,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	288.745,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	9.824,00
Proyecto:	260091000	"Fortalecimiento Institucional en Materia de Derechos Humanos "Segunda Fase"	23.906,00
Acción Específica:	260091003	"Capacitar a Delegados de Derechos Humanos en Materia Política y otros Servicios del MPPRIJ"	23.906,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	23.906,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	23.906,00
Proyecto:	260095000	"Fortalecimiento del Servicio de Policía (FASE IV)"	9.772,00
Acción Específica:	260095001	"Coadyuvar al fortalecimiento en el funcionamiento del Servicio de Policía y puesta en marcha del Nuevo Modelo Policial a Nivel Nacional."	9.772,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	9.772,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A. R.F. 00178041-6

Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	9.772,00
Proyecto:	260998000	"Fortalecimiento de los Cuerpos de Policía"	173.063,80
Acción Específica:	260998001	"Reformar el equipo de Recurso Humano capacitado para lograr los objetivos"	1.442,00
Partida:	4.81	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.442,00
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.442,00
Acción Específica:	260998002	"Supervisión de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales"	370.621,00
Partida:	4.81	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	370.621,00
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	270.621,00
Proyecto:	260999000	"Fortalecimiento de las policías públicas en materia de la lucha contra los delitos en Venezuela en el marco del sistema de gestión de la calidad normas ISO 9001-2008"	421.601,00
Acción Específica:	260999001	"Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Nacional Antidrogas en los ámbitos, política y líneas de acción en el sector."	421.601,00
Partida:	4.81	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	421.601,00
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00 05.04.00	"Aguinaldos a empleados" "Aguinaldos a obreros"	275.047,00 146.554,00
Proyecto:	260100000	"Despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel Nacional (Fase II)"	6.067.449,42
Acción Específica:	260100001	"Inicio del despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel Nacional"	6.067.449,42
Partida:	4.81	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	6.067.449,42
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.067.449,42
Proyecto:	260104000	"Creación y Funcionamiento de los Oficios Estratégicos para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia"	7.321,00
Acción Específica:	260104003	"Seguimiento a las Recomendaciones y Políticas implementadas a partir del Informe de Resultados"	7.321,00
Partida:	4.81	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	7.321,00
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	7.321,00
Proyecto:	260105000	"Implementación del sistema municipal y submunicipal de registro nacional de empresas de vigilancia y seguridad privada"	18.794,00
Acción Específica:	260105001	"Organizar la estructura lateral de la Dirección General"	18.794,00
Partida:	4.81	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	18.794,00

Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	18.794,00
Proyecto:	260108000	"Sistema de Prevención Integral para el Buen vivir"	1.195.528,00
Acción Específica:	260108001	"Prevenir en educación la nueva estructura del sistema educativo en los diferentes subsistemas, específicamente educación primaria, media general, media técnica y subsistema de educación universitaria"	1.195.528,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.195.528,00
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00 05.04.00	"Aguinaldos a empleados" "Aguinaldos a obreros"	996.918,00 196.610,00
Proyecto:	260110000	"Estrategias de Inteligencia y Contrainteligencia"	212.575,00
Acción Específica:	260110003	"Desarrollar el Apoyo Logístico Administrativo para Condyvar al Logro de los Objetivos de Seguridad de la Nación"	212.575,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	212.575,00
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	212.575,00
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Acción Centralizada:	330001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores"	30.991.725,00
Acción Específica:	330001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	1.268.802,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.268.802,54
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 01.10.00 01.18.00 03.08.00 04.96.00 04.97.00 04.98.00 05.03.00 05.06.00 05.08.00 06.01.00 06.03.00 06.04.00 06.05.00 06.10.00 06.11.00 06.12.00 06.13.00 07.07.00 07.23.00 07.33.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Sueldos a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Remuneraciones al personal contratado" "Primas de profesionalización a empleados" "Otros complementos a empleados" "Otros complementos a obreros" "Otros complementos al personal contratado" "Bono vacacional a empleados" "Bono vacacional a obreros" "Bono vacacional al personal contratado" "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados" "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros" "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros" "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros" "Aduana socio-económica al personal contratado"	38.462,75 137.809,56 310.605,36 1.128,64 25.603,20 122.860,53 267.300,71 5.446,24 22.465,15 7.880,99 6.304,47 1.634,79 1.146,27 1.852,19 22.657,53 6.057,51 4.119,30 6.665,81 3.846,39 13.781,37 74.100,68

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RESUMEN DE HECHOS

	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	15.434,93
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	55.558,10
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	116.079,07
Acción Centralizada:	33002000	"Gestión Administrativa"	14.118.367,70
Acción Específica:	33002003	"Apoyo institucional al sector público"	14.118.367,70
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	14.118.367,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	14.118.367,70
	A0015	Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	3.240.644,40
	A0016	Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	363.408,64
	A0018	Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	548.129,50
	A0019	Corporación de Desarrollo de la Región Zulia (CORPOZULIA)	7.388.723,26
	A0312	Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)	1.448.074,66
	A0460	Fundación Misión Milagro	3.894,00
	A0830	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)	424.945,40
	A0908	Servicio Nacional de Contratación	700.547,84
Acción Centralizada:	33003000	"Prevención y protección social"	123.394,60
Acción Específica:	33003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	123.394,60
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	123.394,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	28.668,36
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	83.871,40
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	2.467,46
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	8.387,38
Proyecto:	330024000	"Diseño e Implementación de un Sistema de Información de Indicadores de Gestión para las Evaluaciones de las Políticas Públicas"	267.642,27
Acción Específica:	330026001	"Reuniones entre las Direcciones Generales de Seguimiento y Control y Tecnología de la Información para la Evaluación de la Plataforma Tecnológica y la Construcción del Software"	267.642,27
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	267.642,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.834,72
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	116.680,52
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.533,51
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	71.961,81
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	472,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.497,53
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	399,14
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	105,98
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Fortazo por empleados"	72,58

	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	124,99
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	263,48
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	26.499,88
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	983,40
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	42.192,28
Proyecto:	330827000	"Administrar Diferentes Instrucciones Delegaciones Recomendadas al Vicepresidente Ejecutivo Fase II"	68.239,32
Acción Específica:	330027001	"Coordinar, Tramitar y Evaluar las Solicitudes de Jubilaciones Especiales Emitidas por los Organismos y Entes del Estado."	68.239,32
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	68.239,32
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	26.221,72
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.059,08
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	17.594,05
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.718,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	4.376,83
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.124,66
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Fortazo por empleados"	795,78
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.256,45
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	2.622,25
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	10.470,49
Proyecto:	339999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	5.185.378,57
Acción Específica:	339999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	258.853,69
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	258.853,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	258.853,69
	A0016	Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	258.853,69
Acción Específica:	339999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	1.768.787,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.768.787,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.768.787,00
	A0018	Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	1.768.787,00
Acción Específica:	339999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)"	810.367,42
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	810.367,42

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

Sub-Paridas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	810.367,42
	A0312	Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)	810.367,42
Acción Específica:	339999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Corporación de Desarrollo para la Región Central (CORPOCENTRO)"	2.121.093,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	2.121.093,00
Sub-Paridas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.121.093,00
	A0015	Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	2.121.093,00
Acción Específica:	339999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Sistema Nacional de Construcciones"	146.177,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	146.177,46
Sub-Paridas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	146.177,46
	A0908	Servicio Nacional de Construcciones	146.177,46
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			
Acción Centralizada:	340001060	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	5.571.841,84
Acción Específica:	340001001	Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores	5.571.841,84
Partida:	4.01	Gastos de personal -Otras Fuentes	5.571.841,84
Sub-paridas Genérica, Específica y Sub-específica:	03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	329.126,07
	03.22.00	Primas de profesionalización a obreros	58.277,38
	05.03.00	Bono vacacional a empleados	539.806,08
	05.06.00	Bono vacacional a obreros	643.415,47
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	340.789,52
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	462.873,79
	08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados	1.473.415,52
	08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros	1.633.054,26
	08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	91.082,75
Acción Centralizada:	340002080	Gestión Administrativa	65.309.633,99
Acción Específica:	340002003	Apoyo institucional al sector público	65.309.633,99
Partida:	4.07	Transferencia y donaciones -Otras Fuentes	65.309.633,99
Sub-paridas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	65.309.633,99
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	31.754.904,60
	A0844	Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)	6.000.000,00
	A0993	Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)	10.500.000,00
	A0995	Instituto Nacional de Tierras (INTI)	17.054.729,39

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Acción Centralizada:	390001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	100.000.000,00
Acción Específica:	350001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	4.550.147,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	4.550.147,00
Sub-paridas Genérica, Específica y Sub-específica:	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	3.416.133,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	1.058.336,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	75.678,00
Acción Centralizada:	390002080	"Gestión Administrativa"	86.244.810,00
Acción Específica:	350002003	"Apoyo institucional al sector público"	86.244.810,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	86.244.810,00
Sub-parida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	86.244.810,00
	A0006	"Colegio Universitario Francisco de Miranda"	967.718,00
	A0007	"Colegio Universitario de Caracas"	1.302.374,00
	A0008	"Colegio Universitario "Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez"	401.672,00
	A0009	"Colegio Universitario de Los Teques Comité Asesor "CULTCA"	1.144.274,00
	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	5.186.090,00
	A0026	"Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Navarro Valencia, Caripano"	774.517,00
	A0028	"Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio", Región Capital"	808.893,00
	A0029	"Instituto Universitario de Tecnología Alonso Guevara, Coro"	862.094,00
	A0030	"Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes"	1.040.440,00
	A0032	"Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos"	1.071.663,00
	A0033	"Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo"	1.736.344,00
	A0034	"Instituto Universitario de Tecnología de Eljido"	798.906,00
	A0035	"Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy"	629.274,00
	A0036	"Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello"	622.184,00
	A0038	"Instituto Universitario de Tecnología de Valencia"	496.551,00
	A0039	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo"	1.221.809,00
	A0040	"Instituto Universitario de Tecnología "José Antonio Anzoátegui", El Tigre"	1.514.857,00
	A0042	"Instituto Universitario de Tecnología de Cúcuta"	1.493.228,00
	A0043	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa"	671.040,00
	A0045	"Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná"	1.063.664,00
	A0048	"Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre"	395.169,00
	A0053	"Instituto Universitario de Tecnología Dr. Delfina Hondono, Tucupita"	1.260.098,00
	A0060	"Instituto Universitario de Tecnología de Caripito"	649.764,00
	A0080	"Universidad del Zulia (LUZ)"	3.941.452,00
	A0081	"Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEPQ)"	1.994.458,00
	A0082	"Universidad de Oriente (UDO)"	3.204.507,00
	A0083	"Universidad de Los Andes (ULA)"	5.117.818,00
	A0084	"Universidad Nacional Experimental de los Llanos Contreras Rómulo Gallegos (UNERG)"	1.255.170,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J601780415

A0085	"Universidad Experimental Rafael María Baralt (UNERMB)"	Nacional	859.495,00
A0086	"Universidad Experimental Simón Bolívar (USB)"	Nacional	261.136,00
A0087	"Universidad Abierta (UNA)"	Nacional	351.414,00
A0088	"Universidad Experimental de Guayana (UNEG)"	Nacional	736.273,00
A0089	"Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)"	Nacional	1.260.051,00
A0090	"Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)"	Nacional	3.563.081,00
A0091	"Universidad Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)"	Nacional	776.437,00
A0092	"Universidad Experimental del Táchira (UNET)"	Nacional	1.082.094,00
A0093	"Universidad Central de Venezuela (UCV)"	Nacional	7.787.486,00
A0094	"Universidad de Carabobo (UC)"	Nacional	3.288.534,00
A0095	"Universidad Experimental Simón Rodríguez (UNESR)"	Nacional	5.539.152,00
A0096	"Universidad Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)"	Nacional	3.577.573,00
A0186	"Universidad Experimental del Yacouy (UNEY)"	Nacional	154.450,00
A0196	"Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFAN)"	Nacional	4.318.116,00
A0208	"Universidad Experimental Sur del Lago 'Jesús María Sempulón' (UNESUR)"	Nacional	1.119.211,00
A0307	"Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	Nacional	153.205,00
A0413	"Fundación Poliedro de Caracas"	Nacional	153.698,00
A0415	"Fundación Misión Sucre"	Nacional	789.196,00
A0427	"Fundación Centro Internacional Miranda"	Nacional	5.909,00
A0456	"Fundación 'Dr. Alejandro Práporo Reverend'"	Nacional	434.551,00
A0912	"Universidad Experimental Marítima del Caribe (UNEMC)"	Nacional	347.379,00
A0925	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar"	Nacional	423.135,00
A0942	"Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)"	Nacional	3.439.595,00
A0952	"Universidad Deportiva del Sur"	Nacional	609.772,00
A1315	"Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología 'Paulo Freire' (IALA)"	Nacional	4.242,00
A1322	"Universidad Experimental de las Artes (UNEARTE)"	Nacional	1.186.599,00
A1350	"Universidad Bolivariana de Trabajadores 'Jesús Rivero'"	Nacional	40.913,00
A1364	"Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Camejo"	Nacional	199.033,00
A1365	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas"	Nacional	209.066,00
A1366	"Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argella Laya"	Nacional	413.445,00
A1367	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Lara Andrés Bello Blanco"	Nacional	622.693,00
A1368	"Universidad Politécnica Territorial del Norte Táchira Manuela Sáenz"	Nacional	109.006,00
A1369	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua Federico Brito Figueroa"	Nacional	832.630,00
Proyecto:	338144600	"Profundización del Nuevo Modelo Educativo Universitario"	391.834,00
Acción Específica:	350144001	"Desarrollo de la política para la integración de las instituciones de educación universitaria"	291.838,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	291.838,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones empleados"	291.838,00
Proyecto:	350145000	"Desarrollo de políticas para la atención integral al estudiante universitario en el marco de la transformación universitaria"	7.077.244,00

Acción Específica:	350145001	"Fortalecer la formación académica y calidad de vida, a través del apoyo a las iniciativas y necesidades estudiantiles"	1.077.244,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	1.077.244,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones empleados"	1.077.244,00
Proyecto:	359999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	7.835.961,00
Acción Específica:	359999056	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	7.623.841,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	7.623.841,00
Sub-partidas Genéricas, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.623.841,00
Acción Específica:	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	7.623.841,00
Acción Específica:	359999057	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	205.043,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	205.043,00
Sub-partidas Genéricas, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	205.043,00
Acción Específica:	A0307	"Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	205.043,00
Acción Específica:	359999060	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Centro Internacional Miranda"	7.077,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	7.077,00
Sub-partidas Genéricas, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.077,00
Acción Específica:	A0427	"Fundación Centro Internacional Miranda"	7.077,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA			
Acción Centralizada:	370001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	9.209.534,00
Acción Específica:	370001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	9.209.534,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	9.209.534,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	232.300,72
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	748.549,22
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	210.186,07
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	92.832,33

SERVICIOS JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
 RFP-0017804-0

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00173041-6

03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	23.008,00	
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	123.356,05	
03.22.00	"Primas de profesionalización obreros"	8.808,66	
03.97.00	"Otras primas a empleados"	113.150,73	
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	106.465,58	
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	76.550,44	
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	634.733,65	
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	90.905,56	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.412.366,30	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	2.181.471,99	
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	303.018,40	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	75.004,88	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	502.390,57	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	49.240,69	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	56.502,64	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	18.834,09	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	12.556,19	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	54.793,27	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	79.968,03	
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	17.770,80	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	105.178,29	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	66.149,53	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	27.271,86	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	18.654,58	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	6.060,50	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	108.096,11	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	164.807,73	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	456.610,35	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	876.485,29	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	155.454,80	
Acción Centralizada:	370001000	"Gestión Administrativa"	4.314.759,82
Acción Específica:	370002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	4.314.759,82
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	4.314.759,82
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.314.759,82
	A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	2.264.786,17
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusal Bolívar)"	2.049.973,65
Acción Centralizada:	370003000	"Prevención y Protección Social"	451.904,41
Acción Específica:	370003001	"Asignación y Control de los Recursos para Cuentas de los Pensionados y Jubilados"	451.904,41
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	451.904,41

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	193.903,79
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	199.056,40
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	29.085,72
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	29.858,50
Proyecto:	370003000	"Fortalecimiento de la Seguridad, Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	711.226,67
Acción Específica:	370003001	"Recopilación y Evaluación de los Sectores Nacional e Internacional que Afectan el Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	711.226,67
Partida:	4.07	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	678.317,64
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	66.810,93
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	31.121,58
	01.99.00	"Otras retribuciones"	225.456,43
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.695,35
	03.30.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	61.709,99
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	149,27
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	40.847,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	15.912,16
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.252,38
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	12.351,41
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	3.567,25
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	2.794,09
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	2.411,34
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	4.298,31
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	1.263,08
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	953,05
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	642,05
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	17.838,17
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	6.162,31
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	132.910,70
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	30.968,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	32.909,03
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	15.876,56
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	17.032,47
Proyecto:	370003000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de las Entes Descentralizados"	18.812.338,43
Acción Específica:	370003001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Estadística (INE)"	3.171.266,74
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	3.171.266,74

Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0196	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	3.171.266,74
			3.171.266,74
Acción Específica:	379999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusal Bolívar)"	15.647.091,89
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	15.647.091,89
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0269	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusal Bolívar)"	15.647.091,89
			15.647.091,89
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			
Acción Centralizada:	410002000	"Gestión Administrativa"	15.485.100,00
			15.485.100,00
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	15.485.100,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	15.485.100,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	15.485.100,00
			15.485.100,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA			
Acción Centralizada:	460002000	"Gestión Administrativa"	6.952.227,62
			6.952.227,62
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	6.952.227,62
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	6.952.227,62
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	6.904.332,62
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	938.356,00
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	167.186,75
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	38.664,84
	A0501	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	131.906,00
	A0542	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	33.121,73
	A0371	"Fundación Vicerce Emilio Sojo"	38.081,14
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	14.145,00
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	1.164.447,40
	A0374	"Fundación Libros del Sur"	214.950,16
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	147.277,00
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	232.852,00
	A0390	"Fundación Cinematografía Nacional"	120.523,61
			220.425,33
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	22.163,00
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	400.187,00
	A0449	"Fundación Distribución Venezolana de la Cultura"	70.354,87
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	92.773,95
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	793.379,63
	A0452	"Fundación Música Cultura"	547.791,60
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	89.120,20
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	46.750,10
	A0459	"Fundación Red de Arte"	179.543,47
	A0462	"Fundación Empresa de la Cultura"	103.852,95
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	106.088,34

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-001789416

	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	49.618,12
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CINAC)"	312.942,43
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	192.909,57
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	381.559,58
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	113.161,83
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	47.895,00
	A0838	"Montevideo Editores Latinoamericana, C.A."	47.895,00
Proyecto:	469999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	7.021.665,10
Acción Específica:	469999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	1.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	1.000.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	1.000.000,00
			1.000.000,00
Acción Específica:	469999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto del Patrimonio Cultural"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	400.000,00
			400.000,00
Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Compañía Nacional de Teatro"	56.567,31
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	56.567,31
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	56.567,31
			56.567,31
Acción Específica:	469999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Biblioteca Ayacucho"	54.983,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	54.983,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	54.983,00
			54.983,00
Acción Específica:	469999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Biblioteca Ayacucho"	126.117,47
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	126.117,47

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	126.317,47
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	126.317,47
Acción Específica:	46999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	96.575,59
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	96.575,59
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	96.575,59
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	96.575,59
Acción Específica:	46999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Sojo"	23.227,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	23.227,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	23.227,00
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	23.227,00
Acción Específica:	46999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Teatro Teresa Carreño"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	400.000,00
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	400.000,00
Acción Específica:	46999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	150.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	150.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	150.000,00
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	150.000,00
Acción Específica:	46999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	315.841,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	315.841,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	315.841,00
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	315.841,00
Acción Específica:	46999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Ariana"	330.550,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	330.550,00

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	330.550,00
	A0375	"Fundación Casa del Ariana"	330.550,00
Acción Específica:	46999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro de la Diversidad Cultural"	257.587,59
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	257.587,59
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	257.587,59
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	257.587,59
Acción Específica:	46999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Clamatesta Nacional"	255.237,07
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	255.237,07
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	255.237,07
	A0390	"Fundación Clamatesta Nacional"	255.237,07
Acción Específica:	46999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	87.055,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	87.055,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	87.055,00
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	87.055,00
Acción Específica:	46999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museo Nacionales"	1.018.784,72
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.018.784,72
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.018.784,72
	A0424	"Fundación Museo Nacionales"	1.018.784,72
Acción Específica:	46999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	133.596,30
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	133.596,30
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	133.596,30
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	133.596,30
Acción Específica:	46999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	73.393,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	73.393,06

COPIA JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL OCA
 FECH: 1-0017004-9

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	73.393,06
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	73.393,06
Acción Específica:	469999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Villa del Cine"	105.374,52
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	105.374,52
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	105.374,52
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	105.374,52
Acción Específica:	469999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Cultura"	307.174,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	307.174,90
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	307.174,90
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	307.174,90
Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorías El Perro y La Rana"	149.879,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	149.879,50
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	149.879,50
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	149.879,50
Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	50.882,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	50.882,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	50.882,00
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	50.882,00
Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	223.947,25
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	223.947,25
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	223.947,25
	A0459	"Fundación Red de Arte"	223.947,25
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprensa de la Cultura"	390.216,81
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	390.216,81

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	390.216,81
	A0462	"Fundación Imprensa de la Cultura"	390.216,81
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	85.113,24
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	85.113,24
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	85.113,24
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	85.113,24
Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	277.105,82
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	277.105,82
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	277.105,82
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	277.105,82
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	329.967,30
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	329.967,30
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	329.967,30
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	329.967,30
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNL)"	187.404,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	187.404,20
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	577.334,69
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	577.334,69
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de las Entes Descentralizadas"	2.932.364,59
Proyecto:	989999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de las Entes Descentralizadas"	2.932.364,59
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			
Acción Centralizada:	500002000	"Gestión Administrativa"	3.084.306,50
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	3.084.306,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	3.084.306,50
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	3.084.306,50
	A0049	"Instituto Nacional de Deportes (IND)"	3.084.306,50

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CARRERA 14, N° 10.000, PUERTO RICO, C.A.

Acción Específica:	50999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)	2.532.304,50
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	2.532.304,50
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales" A0049-Instituto Nacional de Deportes (IND)	2.532.304,50

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	60.901.893,72
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	60.901.893,72
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	60.901.893,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.979.671,72
	01.03.00	"Suplementos a empleados"	411.945,00
	02.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.819.231,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	2.935.383,00
	01.13.00	"Suplementos a obreros"	1.039.503,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	4.117.254,00
	01.99.00	Otras retribuciones	4.324.784,00
	03.08.00	"Prestos de prima de antigüedad a empleados"	540.987,00
	03.22.00	"Prestos de prima de antigüedad a obreros"	363.200,00
	04.07.00	"Complementos a empleados por trabajo nocturno"	2.791.467,00
	04.15.00	"Complementos a obreros por trabajo o jornada nocturna"	2.841.431,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.219.342,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	1.268.142,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.582.143,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.942.321,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.976.478,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.794.829,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.690.424,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	496.692,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pago Fianzas por empleados"	597.873,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	599.213,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	3.157.658,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pago Fianzas por obreros"	633.071,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	632.708,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	3.289.163,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	723.725,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	724.582,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	977.899,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.072.728,00

Acción Centralizada:	540002000	"Gestión Administrativa"	80.331.029,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	80.331.029,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	80.331.029,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	52.660.825,00
	A0025	- Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)	8.355.496,00
	A0061	- Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangul" (INHER)	195.065,00
	A0119	- Servicio Autónomo Servicio de Elaboración Farmacéutica (SEFAJ)	174.687,00
	A0153	- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	4.980.967,00
	A0181	- Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	85.150,00
	A0306	- Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	110.206,00
	A0445	- Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	220.157,00
	A0446	- Fundación Misión Barrio Adentro	38.036.994,00
	A0497	- Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	239.375,00
	A0907	- Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	362.728,00
	01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"	27.670.204,00
	E5200	- Estado Aragua	2.780.789,00
	E5300	- Estado Apure	1.838.455,00
	E5400	- Estado Aragua	2.569.786,00
	E5600	- Estado Bolívar	1.898.592,00
	E5700	- Estado Carabobo	2.007.320,00
	E6000	- Estado Falcón	123.687,00
	E6200	- Estado Lara	987.212,00
	E6300	- Estado Mérida	543.523,00
	E6500	- Estado Monagas	1.095.366,00
	E6600	- Estado Nueva Esparta	1.812.710,00
	E6900	- Estado Sucre	2.455.066,00
	E6900	- Estado Táchira	1.651.224,00
	E7000	- Estado Trujillo	3.553.915,00
	E7100	- Estado Yaracuy	707.972,00
	E7200	- Estado Zulia	3.669.647,00

Acción Centralizada:	540003000	"Prevención y Protección Social"	27.781.828,00
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	27.781.828,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	27.781.828,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	4.784.254,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	15.604.854,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	855.201,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.325.569,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.068.502,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	4.143.648,00
Proyecto:	549990000	"Transferencias de Competencias a los Entes Descentralizados"	103.029.485,80

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
R.F.: J-00178041-6

Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	6.134.672,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.134.672,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.134.672,00
	E5200	"Estado Anzoátegui"	6.134.672,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	5.479.798,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	5.479.798,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.479.798,00
	E5300	"Estado Apure"	5.479.798,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	13.978.481,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	13.978.481,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	13.978.481,00
	E5400	"Estado Aragua"	13.978.481,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	7.997.227,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	7.997.227,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	7.997.227,00
	E5700	"Estado Carabobo"	7.997.227,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	601.330,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	601.330,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	601.330,00
	E6000	"Estado Falcón"	601.330,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	7.384.114,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	7.384.114,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	7.384.114,00
	E6200	"Estado Lara"	7.384.114,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	5.729.956,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	5.729.956,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.729.956,00
	E6300	"Estado Mérida"	5.729.956,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	6.427.080,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.427.080,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.427.080,00
	E6500	"Estado Monagas"	6.427.080,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	1.449.615,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	1.449.615,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.449.615,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	1.449.615,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	9.840.615,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	9.840.615,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	9.840.615,00
	E6800	"Estado Sucre"	9.840.615,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	6.966.075,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.966.075,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.966.075,00
	E7000	"Estado Trujillo"	6.966.075,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	6.905.632,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.905.632,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
R.F.: J-00178041-0

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.805.632,00
	66900	"Estado Trujillo"	6.805.632,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	5.242.033,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.242.033,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.242.033,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	5.242.033,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	12.326.505,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	12.326.505,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	12.326.505,00
	E7200	"Estado Zulia"	12.326.505,00
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Estados Descentralizados"	10.596.605,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	9.696.298,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	9.696.298,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.696.298,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	9.696.298,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangé (INHRR)"	701.471,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	701.471,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	701.471,00
	A0061	Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangé (INHRR)"	701.471,00
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	70.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	70.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	70.000,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	70.000,00
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	128.836,00

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	128.836,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	128.836,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	128.836,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
Acción Centralizada:	569821000	"Centra Administrativa"	23.661.312,00
Acción Específica:	569821003	"Apoyo institucional al sector público"	23.661.312,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	23.661.312,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	23.661.312,00
	A0046	"Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (I.N.C.E.S.)"	14.777.943,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	3.474.083,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	2.896.678,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	2.510.608,00
Proyecto:	569999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Estados Descentralizados"	6.338.688,00
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	918.335,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	918.335,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	918.335,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	918.335,00
Acción Específica:	569999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	4.430.158,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.430.158,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.430.158,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	4.430.158,00
Acción Específica:	569999049	"Aportes y transferencias para Financiar los proyectos de fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT)"	998.183,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	998.183,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	998.183,00
			998.183,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
DIRECCIÓN: 50175041-5

A0925		"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACTI)"	990.103,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCION SOCIAL			17.428.242,00
Acción Centralizada:			
570001000	"Gestión Administrativa"	6.281.192,00	
Acción Específica:			
570002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	6.281.192,00	
Partida:			
4.07	"Transferencias y Donaciones" y "Otras Fuentes"	6.281.192,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	5.429.211,00	
A0305	- Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA)"	3.538,00	
A0326	- Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	2.185.806,00	
A0487	- Fundación "Mínimo Che Guevara"	13.960,00	
A0910	- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	97.637,00	
A0950	- Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	3.128.270,00	
01.03.08	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Financieros Bancarios"	102.555,00	
A0717	- Banco del Pueblo Soberano C.A.	102.555,00	
01.03.09	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Financieros no Bancarios"	749.426,00	
A0842	- Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)	749.426,00	
Proyectos:			
579999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	11.347.050,00	
Acción Específica:			
579999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	632.588,00	
Partida:			
4.07	"Transferencias y donaciones" y "Otras Fuentes"	632.588,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	632.588,00	
A0326	- Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	632.588,00	
Acción Específica:			
579999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco del Pueblo Soberano C.A."	214.462,00	
Partida:			
4.07	"Transferencias y donaciones" y "Otras Fuentes"	214.462,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados Financieros Bancarios"	214.462,00	
A0717	- Banco del Pueblo Soberano C.A.	214.462,00	
Acción Específica:			
579999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)"	1.500.000,00	
Partida:			
4.07	"Transferencias y donaciones" y "Otras Fuentes"	1.500.000,00	

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.500.000,00	
A0910	- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	1.500.000,00	
Acción Específica:			
579999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)"	9.000.000,00	
Partida:			
4.07	"Transferencias y donaciones" y "Otras Fuentes"	9.000.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.000.000,00	
A0950	- Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	9.000.000,00	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS			33.934.552,33
Acción Centralizada:			
600001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	11.335.870,00	
Acción Específica:			
600001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	11.335.870,00	
Partida:			
4.01	"Gastos de Personal" y "Otras Fuentes"	11.335.870,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	647.259,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.201.132,00	
03.05.00	"Primas de profesionalización a empleados"	62.639,00	
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	116.390,00	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	23.489,00	
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	158.119,00	
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	324.892,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	72.906,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	154.846,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	88.594,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	29.531,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por empleados"	16.734,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	19.688,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	146.741,00	
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	48.914,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Fomento por obreros"	27.718,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	32.609,00	
07.07.00	"Aporte patronal a caja de ahorro por empleados"	1.645.791,00	
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	123.165,00	
07.23.00	"Aporte patronal a caja de ahorro por obreros"	195.319,00	
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	50.896,00	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.194.341,00	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	2.817.000,00	
97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	2.137.189,00	
Acción Centralizada:			
600002000	"Gestión Administrativa"	22.222.554,33	
Acción Específica:			
600002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	22.222.554,33	

Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	22.222.554,33
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	22.222.554,33
	A0123	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	22.071.922,33
	A0325	Fundación Escuela de Gerencia Social (FEGS)	150.632,00
Proyectos:	60009900	"Formación, capacitación y administrativos en el área de las ciencias fiscales y la administración pública"	201.112,00
Acción Específica:	600099001	"Desarrollo del Ingreso Académico (Licenciatura en Ciencias Fiscales)"	201.112,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	201.112,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	70.472,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.465,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	10.499,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	5.326,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	113.350,00
Proyectos:	60999900	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	175.016,00
Acción Específica:	609999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Fundación Escuela de Gerencia Social (FEGS)"	175.016,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	175.016,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	175.016,00
	A0325	Fundación Escuela de Gerencia Social (FEGS)	175.016,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT			
Acción Centralizada:	620001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	20.659.858,00
Acción Específica:	620001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	2.552.866,70
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.552.866,70
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	332.866,70
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	1.900.000,00
	03.06.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	20.000,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	100.000,00
	05.03.00	"Bono Vacacional Empleados"	120.000,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	80.000,00
Acción Centralizada:	620002000	"Gestión Administrativa"	15.802.000,34
Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	15.802.000,34
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	15.802.000,34
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	15.543.649,19

	A0662	Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	15.543.649,19
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	258.351,15
	A0675	Promotora del Desarrollo Urbano de la Región Zuliana, C.A. (PRODUZCA)	258.351,15
Acción Centralizada:	620003000	"Prevención y Protección Social"	2.304.190,96
Acción Específica:	620003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	2.304.190,96
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	2.304.190,96
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	2.304.190,96
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO			
Acción Centralizada:	630001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	13.046.103,08
Acción Específica:	630001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	13.046.103,08
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	13.046.103,08
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.672.250,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	155.195,23
	01.18.00	"Reintegraciones al personal contratado"	7.166.610,59
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	2.538.345,96
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	513.660,64
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			
Acción Centralizada:	670002000	"Gestión Administrativa"	51.844.207,77
Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	51.844.207,77
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	51.844.207,77
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	32.081.367,00
	A0330	"Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	16.000.000,00
	A0367	"Fundación Laboratorio Nacional de Viabilidad (FUNDALANAVIAL)"	1.386.200,00
	A0659	"Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)"	14.695.167,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	19.762.840,77
	A0148	"C.A. Metro de Maracaybo (METROMARAY)"	2.500.000,00
	A0212	"C.A. Metro de Los Teques (METROTEQUES)"	1.000.000,00
	A0651	"C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)"	11.072.677,77
	A1265	"Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A. (SITSSA)"	1.227.153,00
	A1578	"Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBARCA)"	1.791.916,00
	A1536	"Trolebús Mérida C.A. (TROMERCA)"	2.171.094,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS			
Acción Centralizada:	680001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	3.810.101,00
Acción Específica:	680001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	3.810.101,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	3.810.101,00
		-Otras Fuentes	
Subpartidas			
Ocebrivas			
Específicas y			
Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	324.098,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	163.783,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	58.546,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.080.325,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	434.765,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	460.991,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	184.396,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	84.852,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	36.529,00
	06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	287.948,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	9.723,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	52.354,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	6.482,00
	06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros	122.872,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	4.149,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	22.340,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	2.766,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	38.893,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	139.833,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	16.596,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	55.319,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	31.092,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	126.978,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	33.596,00
	08.36.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	10.375,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202^o de la Independencia y 153^o de la Federación.

DIOSSAID CABELLO RONDÓN
Presidenta de la Asamblea Nacional

ARISTÓTELO ESTÚNEZ
Primer Vicepresidente

ELIANA ESCOBAR
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ALEJANDRO GUERRERO
Secretario

VICTOR CLAY BOSCAN
Subsecretario

ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, convalida su el oficio N° P-002392 de fecha 09 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, en concordancia con el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aportar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 66.370.831,59), a los Proyectos, Acción Centralizada, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs. 66.370.831,59
Proyecto:	E50000026000 "Impulsar la Ejecución de Obras para la Preservación, Consolidación y Rehabilitación del Equipamiento Urbano y Servicios Públicos"	23.019.488,71
Acción Específica:	E50000026001 "Mejoras, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones y espacios de encuentro, deportivos, para la salud y de atención social"	6.019.488,71
Partida:	4.03 "Servicios no Personales" (Recursos Ordinarios)	482.142,86
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"	482.142,86
Partida:	4.04 "Activos Reales" (Recursos Ordinarios)	4.917.857,14
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.00 "Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	4.017.857,14
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" (Recursos Ordinarios)	1.519.488,71
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.04.01 "Donaciones de capital a la República"	1.519.488,71
Acción Específica:	E50000026002 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para la mejora de los servicios públicos y en torno al hábitat y vivienda"	17.000.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" (Recursos Ordinarios)	17.000.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	12.02.02 "Donaciones de capital a Consejos Comunales"	17.000.000,00
Proyecto:	E50009999000 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	10.000.000,00
Acción Específica:	E50009999002 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas"	10.000.000,00
Partida:	407 "Transferencias y Donaciones" (Recursos Ordinarios)	10.000.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	10.000.000,00
	A0494 Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	10.000.000,00
Acción Centralizada	E50000002600 "Gestión Administrativa"	33.351.342,88

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.

Acción Específica:	E5000002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	33.351.342,88
Partida:	407	"Transferencias y Donaciones" (Recursos Ordinarios)	"	33.351.342,88
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	33.019.488,72
	A1354	Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital	"	33.019.488,72
	01.03.11	"Transferencias corrientes al Poder Municipal"	"	331.854,16
	E7600	Área Metropolitana de Caracas	"	331.854,16

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELED-RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRI
Primer Vicepresidente

BLANCA EICHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN CERRA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, contenida en el oficio N°. F-002393 de fecha 09 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, en concordancia con el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 19.700.000,00)** al Proyecto, Acción Específica, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs.	19.700.000,00
Proyecto:	E50000026000	"Impulsar la Ejecución de Obras para la Preservación, Consolidación y Rehabilitación del Equipamiento Urbano y Servicios Públicos"	"
Acción Específica:	E50000026002	"Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura para la Mejora de los Servicios Públicos y en Torno al Hábitat y Vivienda"	"
Partida:	4.03	"Servicios personales" (Recursos Ordinarios)	"
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"
Partida:	4.04	"Activos reales" (Recursos Ordinarios)	"

Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.02.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público"	"
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Recursos ordinarios)	"
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	12.02.02	"Donaciones de capital a Consejos Comunitarios"	"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELED-RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRI
Primer Vicepresidente

BLANCA EICHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN CERRA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, (Onapre), contenida en el oficio Nro. 002359 de fecha 08 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, en concordancia con el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL BOLÍVARES (Bs. 17.261.781,00)** a los Proyectos, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs.	17.261.781,00
Proyecto:	E58000026000	"Impulsar la Ejecución de Obras para la Preservación, Consolidación y Rehabilitación del Equipamiento Urbano y Servicios Públicos"	"
Acción Específica:	E50000026005	"Mejoras, recuperación, preservación y restauración de edificaciones y espacios patrimoniales"	"
Partida:	403	"Servicios no personales" (Recursos Ordinarios)	"
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"
Partida:	404	"Activos reales" (Recursos Ordinarios)	"
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	"
	02.02.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público"	"
Proyecto:	E50000033000	"Activación e impulso en la atención y fomento de las políticas de inclusión social"	"

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
TEL: 0212-9604118

Acción Específica:	E50000033002	"Dotación de equipos, mobiliario y materiales necesarios para el desarrollo de la función deportiva, la atención integral a personas en proceso de rehabilitación e inserción social y la atención de adultos y adultos mayores"	2.950.080,00
Partida:	402	"Materiales, suministros y mercaderías" (Recursos Ordinarios)	<u>470.387,69</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	03.01.00	"Textiles"	209.700,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	66.600,00
	03.03.00	"Calzados"	4.200,00
	07.02.00	"Vidrios y productos de vidrio"	2.900,00
	08.99.00	"Otros productos metálicos"	16.905,00
	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	1.840,00
	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	70.449,50
	10.04.00	"Utiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	11.178,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	9.090,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	21.475,18
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	56.750,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Recursos Ordinarios)	<u>316.071,43</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	316.071,43
Partida:	4.04	"Activos reales" (Recursos Ordinarios)	<u>2.162.240,82</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	26.400,00
	06.01.00	"Equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	619.581,53
	06.99.00	"Otros equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	114.457,86
	07.06.00	"Instrumentos musicales y equipos de audio"	4.000,00
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	126.087,50
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	1.263.730,09
	99.01.00	"Otros activos reales"	8.664,00
Acción Específica:	E50000033003	"Atención socio-económica para niños y niñas, mujeres, jóvenes, adultos y adultas mayores, personas en situación de vulnerabilidad y personas con algún tipo de discapacidad"	100.000,00
Partida:	4.04	"Activos reales" (Recursos Ordinarios)	<u>100.000,00</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	11.02.00	"Adquisición de edificios e instalaciones"	100.000,00
Proyecto:	E50009999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	4.432.180,26
Acción Específica:	E50009999007	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A."	4.432.180,26
Partida:	407	"Transferencias y donaciones" (Recursos Ordinarios)	<u>4.432.180,26</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	4.432.180,26
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	4.432.180,26

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202^o de la Independencia y 153^o de la Federación.



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, (Onapre), en el oficio Nro. F-002327 de fecha 07 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, en concordancia con el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN BOLÍVARES (Bs. 17.261.781,00), a los Proyectos, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

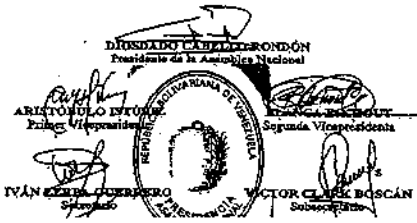
GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs.	17.261.781,00
Proyecto:	E50000026000	"Impulsar la Ejecución de Obras para la Preservación, Consolidación y Rehabilitación del Equipamiento Urbano y Servicios Públicos"	15.220.399,25
Acción Específica:	E50000026005	"Mejoras, recuperación, preservación y restauración de edificaciones y espacios patrimoniales"	15.220.399,25
Partida:	403	"Servicios no personales" (Recursos Ordinarios)	<u>1.583.504,53</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	1.583.504,53
Partida:	404	"Activos reales" (Recursos Ordinarios)	<u>13.636.894,72</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	4.635.252,19
	02.02.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público"	7.678.571,43
	13.01.00	"Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio privado"	1.323.071,10
Proyecto:	E50000027000	"Promoción, Formación y Acompañamiento a Comunas del Distrito Capital"	641.381,75
Acción Específica:	E50000027004	"Transferencia de Recursos al Poder Popular"	641.381,75
Partida:	407	"Transferencias y donaciones" (Recursos Ordinarios)	<u>641.381,75</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	12.02.01	"Transferencias de capital a Consejos Comunales"	641.381,75
Proyecto:	E50000028000	"Promoción y Difusión de la Gestión del Gobierno del Distrito Capital y sus Entes Adscritos"	1.400.000,00
Acción Específica:	E50000028004	"Fortalecimiento de los medios de comunicación"	

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

		alternativas y comunitarias en el marco de la nueva legislación"	"	1.400.000,00
Partida:	403	"Servicios no personales" (Recursos Ordinarios)	"	150.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	150.000,00
Partida:	404	"Activos reales" (Recursos Ordinarios)	"	1.250.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	1.250.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, (Onapre), contenida en el oficio Nro. 002360 de fecha 08 de agosto de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, en concordancia con el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

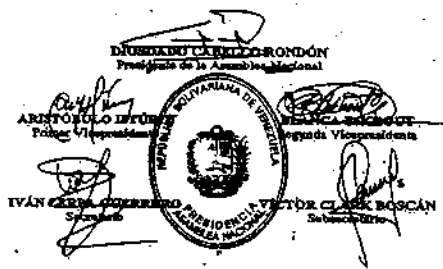
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 20.850.000,00), a los Proyectos, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs. 20.850.000,00
Proyecto:	E50000026000	"Impulsar la Ejecución de Obras para la Preservación, Consolidación y Rehabilitación del Equipamiento Urbano y Servicios Públicos"
		" 7.500.000,00
Acción Específica:	E50000026001	"Mejoras, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones y espacios para el encuentro, deportivos, para la salud y de atención social"
		" 2.500.000,00
Partida:	403	"Servicios no personales" (Otras fuentes)
		" 267.857,14
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"
		" 267.857,14
Partida:	404	"Activos reales" (Otras fuentes)
		" 2.232.142,86
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.02.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público"
		" 2.232.142,86
Acción Específica:	E50000026002	"Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para la mejora de los servicios públicos y en torno al Hábitat y Vivienda"
		" 5.000.000,00

Partida:	403	"Servicios no personales" (Otras fuentes)	"	5.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	12.02.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público"	"	4.682.182,86
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	317.817,14
Proyecto:	E50009999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	13.350.000,00
Acción Específica:	E50009999007	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A."	"	10.000.000,00
Partida:	407	"Transferencias y donaciones" (Otras fuentes)	"	10.000.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	10.000.000,00
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	10.000.000,00
Acción Específica:	E50009999008	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital"	"	3.350.000,00
Partida:	407	"Transferencias y donaciones" (Otras fuentes)	"	3.350.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.350.000,00
	A0244	Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital	"	3.350.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.



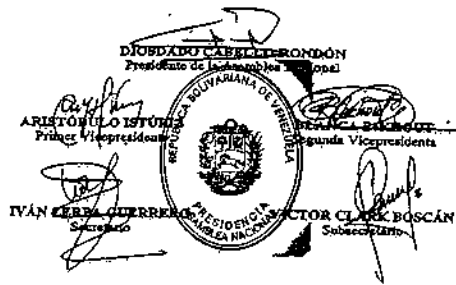
LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Vista la solicitud del Ejecutivo Nacional en oficio N° 000111, de fecha 13 de agosto de 2012, proveniente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, y en aplicación de lo establecido en el artículo 187, numeral 14 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 236, numeral 15 *ejusdem*,

ACUERDA

ÚNICO: Autorizar al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para nombrar a la ciudadana **MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ URBANEJA**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de Santa Lucía.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Como Vocera del Pueblo Soberano

ACUERDO EN RECHAZO A LAS DECLARACIONES INJERENCISTAS PROFERIDAS POR ALVARO URIBE VELEZ CONTRA LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que el pasado 13 de agosto el ciudadano colombiano Alvaro Uribe Vélez, ex Presidente de la hermana República de Colombia, declaró ante los medios internacionales que: "me falta tiempo para intervenir millariamente en Venezuela", en abierta provocación frente a las excelentes relaciones colombo-venezolanas.

CONSIDERANDO

Que han sido reiteradas, sostenidas y sistemáticas este tipo de declaraciones por parte del ciudadano colombiano Alvaro Uribe Vélez, con el abierto fin de generar enemistad entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que el carácter injerencista de estas infames declaraciones, es contrario a los principios de soberanía, independencia, autodeterminación y fraternidad entre los pueblos hermanos de Colombia y Venezuela, y que además pretenden atentar contra las abigarradas relaciones bilaterales;

CONSIDERANDO

Que ha sido constante el esfuerzo de nuestra República Bolivariana de Venezuela, así como del Gobierno Nacional y del Comandante Presidente Hugo Chávez Frías de sostener las más armónicas y hermanadas relaciones con nuestros hermanos colombianos;

CONSIDERANDO

Que es deber del pueblo venezolano, en fidelidad al ideario bolivariano, el cual nos ordena materializar la unión de los pueblos latinoamericanos, garantizar la paz en nuestra región.

ACUERDA

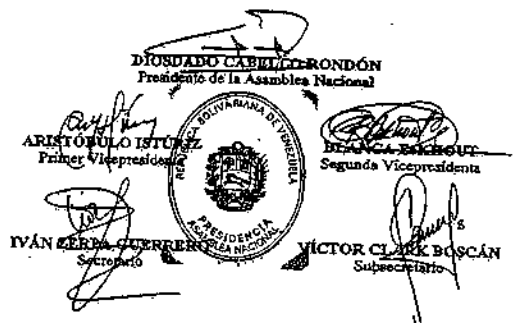
Primero. Rechazar contundentemente y categóricamente las infelices declaraciones del ciudadano colombiano Alvaro Uribe Vélez.

Segundo. Ratificar el carácter pacifista de las relaciones entre los pueblos hermanos de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Tercero. Exhortar a los distintos factores políticos venezolanos a pronunciarse en contra de este tipo de acciones injerencistas.

Cuarto. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los catorce días del mes de Agosto de dos mil doce. Año 202° de la Independencia y 153° de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto N° 9.133

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 del Código Orgánico Tributario y artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, en Consejo de Ministros.

JORGE ANTONIO GIORDANI CORDERO
Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

CONSIDERANDO

Que es política del Estado propiciar condiciones económicas favorables para la vida de los ciudadanos, fortaleciendo el bienestar social a través del otorgamiento de beneficios socio-económicos,

CONSIDERANDO

Que es política del Estado promover las relaciones comerciales con otros países, que permitan la adquisición de bienes a más bajos costos para destinarlos al consumo de los ciudadanos,

CONSIDERANDO

Que es política del Estado promover el bienestar de los ciudadanos que conforman la Fuerza Armada Bolivariana, como componente vital para el sustento de la democracia,

CONSIDERANDO

Que es política del Ejecutivo Nacional instrumentar incentivos fiscales para la importación de los bienes requeridos que coadyuven al logro de los fines mencionados en los considerandos anteriores.

DECRETA

Artículo 1°. Se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente al Programa de Seguridad Social para los Integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que se señalan a continuación:

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J401730416

ITEM	CÓDIGO ARANCELARIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	CANTIDAD
1	8703.22.00.90	Los demás	Vehículo Marca Chevrolet Modelo: Corsa, Motor: 1.4 Litros, Año: 2012 - 2013	8,000

Artículo 2°. A los fines del disfrute de la exoneración prevista en el presente Decreto, los beneficiarios al momento de registrar su declaración, deberán presentar ante la respectiva Oficina Aduanera los recaudos siguientes:

- 1) Relación descriptiva de los bienes muebles corporales a importar.
- 2) La factura comercial emitida a nombre del Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional, según sea el caso, encargado de la adquisición de los bienes muebles corporales señalados en el artículo anterior.
- 3) Licencia de importación emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Artículo 3°. Las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1 del presente Decreto, deben efectuarse en la misma Oficina Aduanera elegida por el beneficiario de la exoneración.

La Oficina Aduanera de Ingreso debe llevar un registro de las operaciones de importación exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, donde se identifique la fecha de importación, las cantidades de bienes, el valor CIF de los bienes importados, el monto del respectivo impuesto de importación y el monto del Impuesto al Valor Agregado exonerado, así como el monto de los recargos, derechos compensatorios, derechos antidumping, intereses moratorios y otros gastos que se causen por la importación, según sea el caso.

Para el caso de importaciones parciales de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1 de este Decreto, la oficina aduanera de ingreso deberá llevar un control de los saldos pendientes por importar, hasta cubrir las cantidades objeto de la exoneración establecida en este Decreto.

En caso que el Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional requiera realizar operaciones de importaciones definitivas de los bienes muebles corporales por una aduana diferente a la seleccionada, deberá notificarlo a la oficina aduanera de ingreso.

Artículo 4°. La evaluación periódica a que se contrae el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, se realizará tomando en cuenta las variables siguientes:

Área	Ponderación
Calidad de los bienes muebles corporales exonerados.	40%
Destinación de los bienes muebles corporales exonerados.	30%
Cumplimiento del objetivo para el cual se destinaron los bienes muebles corporales exonerados.	30%

Estas variables son condiciones concurrentes en el estricto cumplimiento de los resultados esperados en los que se sustenta el beneficio otorgado.

El mecanismo mediante el cual se evaluará el cumplimiento de los resultados esperados, será a través de la creación de un índice ponderado.

El resultado de este índice reflejará el porcentaje de cumplimiento de las metas definidas para cada una de las variables, determinadas según la naturaleza propia de la actividad u operación exonerada.

Este índice deberá ubicarse dentro de un rango de eficiencia del cumplimiento de las metas establecidas. Este rango relevante se ubicará entre un cien por ciento (100%) y un setenta y cinco por ciento (75%); quedando sujeto a la condición de que el desempeño de las variables en cualquier período de tiempo debe ser distinto a cero por ciento (0%).

El cumplimiento de estos rangos será flexible al momento de la evaluación, cuando por causa no imputable al beneficiario de la exoneración, o por caso fortuito o de fuerza mayor se incida en el desempeño esperado. En estos casos, se establece un máximo de un (1) semestre para compensar el rezago presentado en el semestre evaluado.

Artículo 5°. La evaluación se realizará semestralmente de acuerdo con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Estos períodos tendrán como referencia el cronograma de ejecución de la actividad u operación exonerada.

Quedan encargados de efectuar la evaluación del cumplimiento de los resultados esperados conforme a lo previsto en el presente Decreto, el Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas en coordinación con el Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Artículo 6°. Perderán el beneficio de exoneración, los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, que no cumplan con:

1. La evaluación periódica establecida en los artículos 4 y 5 de este Decreto y con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
2. Las obligaciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y otras normas tributarias, así como en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos.

Artículo 7°. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Queda derogado el Decreto Nº 8.780, de fecha 25 de enero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial Nº 39.850, de fecha 25 de enero de 2012, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Segunda. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto, el Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, en coordinación con el Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ANTONIO GIORDANI CORDERO

Refrendado El Vicepresidente Ejecutivo (L.S.)	ELIAS JAUA MILANO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)	ALEJANDRO HITCHER MARVALDI
Refrendado La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia (L.S.)	ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)	JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (L.S.)	TARECK EL AISSAMI	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)	NICOLAS MADURO MOROS	Refrendado La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (L.S.)	ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Defensa (L.S.)	HENRY DE JESUS RANGEL SILVA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	CARLOS OSORIO ZAMBRANO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Comercio (L.S.)	EDMEE BETANCOURT DE GARCIA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	PEDRO CALZADILLA
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Industrias (L.S.)	RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)	HECTOR RODRIGUEZ CASTRO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA	Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	NICIA MALDONADO MALDONADO
Refrendado El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)	ELIAS JAUA MILANO	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	NANCY PEREZ SIERRA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)	MARLENE YADIRA CORDOVA	Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica (L.S.)	HECTOR NAVARRO DIAZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación (L.S.)	MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)	MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)	EUGENIA SADER CASTELLANOS	Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARIA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)	MARIA CRISTINA IGLESIAS	Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)	JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINTT	Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)	FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS
Refrendado La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)	ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE		
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA		
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)	RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO		

Decreto N° 9.134

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación del Estado Venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y

éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 236 numeral 11 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, en concordancia con los artículos 74, 75 y 76 del Código Orgánico Tributario, en Consejo de Ministros.

JORGE ANTONIO GIORDANI CORDERO
Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
 Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

CONSIDERANDO

Que es deber del Ejecutivo Nacional garantizar, a los usuarios y usuarias del Sistema Nacional de Medios Públicos, la información, comunicación y difusión de los planes y proyectos del Estado Venezolano, a través de una información libre, oportuna y veraz,

CONSIDERANDO

Que resulta necesaria la ampliación de la cobertura de Radio Mundial, como parte del Sistema Nacional de Medios Públicos, para llevar a más venezolanos su línea editorial, informativa y de opinión,

CONSIDERANDO

Que es política del Ejecutivo Nacional Instrumentar incentivos fiscales para la importación de bienes que coadyuvan al logro de los fines mencionados en los considerandos anteriores.

DECRETA

Artículo 1°. Se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales realizadas por los Organos y Entes de la Administración Pública Nacional, enmarcadas exclusivamente en el Proyecto "Modernización de Radio Mundial", que se señalan a continuación:

ITEM	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	CANTIDAD
1	8529.10.90	Los demás partes	Antena de recepción GPS 2. Código 001.907.035	3
2	8518.50.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	AR-101+ Amplificador de auriculares y señalización PSR	8
3	8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios auriculares (altoparlantes)	Auriculares	58
4	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Bases 7 tomas americanas	15
5	8544.41.20	Los demás, de cobre	Cableado patch panel digital a tronco	4
6	8543.89.90	Los demás	Central horaria	3
7	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Chasis DSP 3U/19", 10 slots	2
8	8543.89.90	Los demás	Consola digital DHD 525X	6
9	8543.89.90	Los demás	Controlador de Comunicaciones	2
10	8543.89.90	Los demás	Controlador de DSP	5
11	9403.90.00	Partes	Encimera de Control de 300cm	6
12	9403.90.00	Partes	Encimera de Control de 400cm	2

13	8504.60.90	Los demás	Fuente de alimentación	4
14	8504.60.90	Los demás	Fuente de Alimentación	2
15	8521.90.00	Los demás	Grabador/Reproductor de DVD	6
16	8521.90.00	Los demás	Grabador/Reproductor digital	6
17	8521.90.00	Los demás	Grabador/Reproductor digital CF	2
18	8529.50.10	Muebles o cajas	GUIAS COLGANTES LOGITECH P900	30
19	8529.50.90	Los demás	Huerto telefónico digital doble	6
20	8529.50.90	Los demás	Huerto telefónico digital doble	2
21	8504.60.10	Unidades de alimentación estabilizada (<UPS>)	KIT	6
22	8544.41.20	Los demás, de cobre	KVM Extender (USB)	28
23	8544.41.20	Los demás, de cobre	KVM Extender (USB)	12
24	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Latiguillo bantam 60cm	30
25	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Latiguillo para patch digital	40
26	4907.00.90	Los demás	Licencia adicional Proxys Control usuario	3
27	4907.00.90	Los demás	Licencias de software controlador tarjetas adicional	6
28	4907.00.90	Los demás	Licencias de software X-Frame con emisión, grabación, pantalla de programación y auditor	2
29	4907.00.90	Los demás	Licencias de software X-Frame grabación para puestos de redacción	10
30	4907.00.90	Los demás	Licencias de software X-Frame grabación para puestos de redacción	12
31	8544.41.20	Los demás, de cobre	Material de instalación	3
32	8544.41.20	Los demás, de cobre	Material de instalación	1
33	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Material de instalación	6
34	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Material de instalación	2
35	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Material instalación Control Central	1
36	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Material instalación Control Central	2
37	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Materiales y modificación monitor POSTEX	22
38	9403.60.00	Los demás muebles de madera	Mesa para locutorio	2
39	9403.60.00	Los demás muebles de madera	Mesa para locutorio adosada	6
40	8518.10.00	Micrófonos y sus soportes	Micrófono dinámico	2
41	8518.10.00	Micrófonos y sus soportes	Micrófono para locutorio	34
42	8536.90.30	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Módulo de 4 In / Out Line + 4 GPIO - 18 dBu	27
43	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Módulo de 4 In Micro + 2 Out Cascos + 2GPI + 2 ACI + 4 GPIO, 4 conectores RJ45	4
44	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Módulo de 8 In/Out Digitales + 4 GPIO	19
45	8543.89.90	Los demás	Módulo de Control "Central"	2
46	8543.89.90	Los demás	Módulo de Faders, extendido	8
47	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Módulo DSP con conector para Submódulos	5
48	8543.89.90	Los demás	Monitor	22
49	8543.89.90	Los demás	Monitores	10 pares

LICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
 RIF: J-00178041-6

50	8543.89.90	Los demás	Multifactor	8
51	8536.50.19	Los demás	Multiswitch KVM Extender (USB) para ratón, teclado y monitor de 8 PC's. Para control local y remoto. Incluye cableado (MS) y monitor 1U.	6
52	8543.89.90	Los demás	Panel adaptador 11U/19" K45/DJR	8
53	8543.89.90	Los demás	Panel táctil LCD multifunción.	2
54	9017.20.10	Paréntesis	Paréntesis	8
55	9403.90.00	Partes	Patas para estantería acizada	26
56	9403.90.00	Partes	Patas para estantería de control	56
57	9403.90.00	Partes	Patas para mesa de laboratorio	12
58	8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	Patch Panel analógico 2x60 bahías	3
59	8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	Patch Panel digital	4
60	8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	Perfiles de montaje	2
61	8518.10.00	Microfonos y sus soportes	Pie de micrófono	28
62	8518.90.90	Los demás	Pieza micrófono	2
63	8544.41.20	Los demás, de cobre	Precableado para consola	6
64	8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	Rack bajo-mesa para alojamiento de equipo 12U	8
65	8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	Rack sobre-mesa para alojamiento de equipos 9U	8
66	8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	RACK para alojamiento de equipamiento técnico. LOGIC A600 47U P900 SIN PUERTA	9
67	9102.91.00	Eléctricos	Reloj	13
68	9102.91.00	Eléctricos	Reloj	2
69	8519.99.10	Reproductores por sistema de lectura óptica	Reproductor de CD	12
70	8519.99.10	Reproductores por sistema de lectura óptica	Reproductor de CD	4
71	8521.90.00	Los demás	Reproductor/Grabador DVD y HD	2
72	8529.90.90	Los demás	Sintonizador múltiple (8 estaciones) Optopus	3
73	8524.31.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Software de Envíamientos / Agenda	10
74	8524.31.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Software Mejorado	10
75	8524.31.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Software Monitoreado	12
76	9403.20.00	Los demás muebles de metal	Soporte paréntesis	8
77	9403.20.00	Los demás muebles de metal	Soporte para monitores	22
78	9403.20.00	Los demás muebles de metal	Soporte para monitores	10
79	9403.20.00	Los demás muebles de metal	Soporte	2
80	8543.89.90	Los demás	Submódulo MADI AES10 dual	3
81	8543.89.90	Los demás	Submódulo MADI AES10 sencillo	2
82	8536.50.19	Los demás	Switch PoE para consola	2
83	9473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 94.73	Tarjeta de audio interfaz	9
84	8529.90.20	Tarjetas con componentes impresos o de superficie	Tarjeta de audio profesional con 4 entradas y salidas analógicas y digitales	2
85	8529.90.20	Tarjetas con componentes impresos o de superficie	Tarjeta de generación de "TOP" horario para CCTV	3
86	8529.90.20	Tarjetas con componentes impresos o de superficie	Tarjeta Digital .In/Out/GPIO, 8 ch. 4 conectores RJ45, 4 entradas AES/EBU/SPDIF, 4 salidas AES/EBU/SPDIF, 4 GPIO aislados.	10
87	8529.90.20	Tarjetas con componentes impresos o de superficie	Tarjeta DORIS	9
88	9403.90.00	Partes	UNI/CSG140K/S Base para mesa con pesacables	18
89	9403.90.00	Partes	UNI/CSG140K/S Base para mesa con pesacables	12
90	9403.20.00	Los demás muebles de metal	WSH/001/PQR/S Brazo completo para TFT	26
91	9403.20.00	Los demás muebles de metal	WSH/001/PQR/S Brazo completo para TFT	12

92	9403.90.00	Partes	WSH/828/S Adaptador para doble brazo	8
93	8529.10.90	Los demás; partes	WSH/PST400/K/S Poste 400mm	18
94	8529.10.90	Los demás; partes	WSH/PST400/K/S Poste 400mm	12
95	8544.59.10	De cobre	CABLE FLEXIBLE DE FUERZA DE 185 mm2	300m
96	8544.49.10	Los demás, de cobre	CABLE FLEXIBLE DE NEUTRO DE 240 mm2	50m
97	8544.59.10	De cobre	CABLE FLEXIBLE DE TIERRA DE 240 mm2	50m
98	8544.59.10	De cobre	CABLE FLEXIBLE FUERZA DE 70 mm2	200m
99	8544.59.10	De cobre	CABLE FLEXIBLE FUERZA DE 95 mm2	300m
100	8544.49.10	Los demás, de cobre	CABLE FLEXIBLE NEUTRO DE 35 mm2	100m
101	8544.49.10	Los demás, de cobre	CABLE FLEXIBLE NEUTRO DE 50 mm2	100m
102	8544.49.10	Los demás, de cobre	CABLE FLEXIBLE NEUTRO DE 70 mm2	50m
103	8544.49.10	Los demás, de cobre	CABLE FLEXIBLE NEUTRO DE 95 mm2	50m
104	8544.59.10	De cobre	CABLE FLEXIBLE TIERRA DE 35 mm2	100m
105	8544.59.10	De cobre	CABLE FLEXIBLE TIERRA DE 50 mm2	100m
106	8544.59.10	De cobre	CABLE FLEXIBLE TIERRA DE 70 mm2	100m
107	8502.11.10	De corriente alterna	GE UNYO/100	2
108	8502.11.10	De corriente alterna	GE UNYO/152	1
109	8502.11.10	De corriente alterna	GE UNYO/186	2
110	8502.11.10	De corriente alterna	GE UNYO/350	1
111	8502.11.10	De corriente alterna	GE UNYO/461	1
112	8536.90.90	Los demás	TERMINALES DE 185 mm2	48
113	8536.90.90	Los demás	TERMINALES DE 240mm2	8
114	8536.90.90	Los demás	TERMINALES DE 35 mm2	16
115	8536.90.90	Los demás	TERMINALES DE 50 mm2	16
116	8536.90.90	Los demás	TERMINALES DE 75 mm2	36
117	8536.90.90	Los demás	TERMINALES DE 95 mm2	52
118	7326.90.00	Los demás	Suministro de Clavijas	265
119	3208.90.00	Los demás	Suministro de pintura de torre	1
120	3208.90.00	Los demás	Suministro de pintura de torre	1
121	7326.90.00	Los demás	Suministro de Rompe coronas	54
122	7308.20.00	Tornes y castilletes	Suministro de torne arriostados	1
123	7306.20.00	Tornes y castilletes	Suministro de torne arriostados	1
124	8525.10.20	De radiodifusión	Equipo electrónico para las transmisiones de radio. (25 kW MW)	4
125	8525.10.20	De radiodifusión	Transmitter with two 3 1/8", 50 Ohm output and antenna/dummy load selector (Commutador Manual), DAM, m=1,4.)	1
126	8479.89.20	Humectadores y deshumectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24)	Equipo eléctrico para eliminar la humedad (Dehydrators for 3 1/8" coaxial cable of 150 m.)	5
127	7906.00.00	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [conectores], codos, manguitos), de cinc	Peso de pared (Double Wall Feed Thru for 3 1/8" Coaxial Cable).	5
128	9026.20.00	Para medida o control de presión	Conector para cable coaxial (3 1/8" EIA conector for coaxial cable (Glass Stop)	12
129	8544.41.20	Los demás, de cobre	Cable coaxial flexible de 50 ohm de impedancia y grosor de 3 1/8 (3 1/8" 50 Ohm Coaxial Cable)	780m
130	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Conector de entrada de los dipositor y los triplas de 3 1/8" para líneas rígidas. (3 1/8" EIA Flange Erd Terminal for Tuning Network)	11

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TPABAIQ, S.A. P.R.F. | L.001.000.014.0

131	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Conector para cable coaxial (Grounding kit for 3 1/8" line)	10
132	9032.89.19	Los demás	Regulador de voltaje (AVR for 25 kW Tx with m=1,4 with Isolation Transformer, Input 480V 30 60 Hz, Output 380 V 30 60 Hz (Regulador de Voltaje)	4
133	9032.89.19	Los demás	Regulador de voltaje (AVR for 50 kW Tx with m=1,4 with Isolation Transformer, Input 480 V 30 60 Hz, Output 380 V 30 60 Hz)	1
134	9032.89.11	Para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Regulador de voltaje (AVR for 25 kW Tx 80 lora Input 480V 30 60 Hz, Output 208 V 30 60 Hz (Para TX Neutral))	1
135	8529.10.90	Los demás; partes	Triplexer 25+25+25 Mínima separación de frecuencias 200 KHz	1
136	8529.10.90	Los demás; partes	Diplexer 25+25, Mínima separación de frecuencias 200 KHz	3
137	8529.10.90	Los demás; partes	Diplexer 50+50 para 500	1
138	8536.50.19	Los demás	Protector de voltaje para transmisor de 25kW (Line Protector of 2nd Level for 25 kW Transmitter (AVR))	5
139	8536.50.19	Los demás	Protector de voltaje para transmisor de 25kW (Line Protector of 3rd Level for 25 kW Transmitter (Tx))	5
140	8536.50.19	Los demás	Protector de voltaje para transmisor de 50kW (Line Protector of 2nd Level for 50 kW Transmitter (AVR))	1
141	8536.50.19	Los demás	Protector de voltaje para transmisor de 50kW (Line Protector of 3rd Level for 50 kW Transmitter (Tx))	1
142	8529.90.90	Los demás	50 Ohm Dummy Load with two 3 1/8" Inputs for 50 kW MW Transmitter and m=1,4	1
143	8544.20.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	Cable coaxial construido con bobos de cobre de 3 1/8" de diámetro 50 Ohm 3 1/8" Rigid Line (Feeder)	60m
144	8536.90.90	Los demás	Codo de 90 grados de cobre con conector interior para línea de 3 1/8" (Elbow 90°, 3 1/8" with inner coaxiator)	30
145	8536.90.90	Los demás	Conectores para las líneas de cobre de 3 1/8" (3 1/8" BNC Flange End Terminal for Rigid Line with anchor inner connector)	16
146	8536.90.90	Los demás	Empalme Línea rígida (Splice for Rigid Line with anchor inner connector and round member adaptor kit)	42
147	7326.90.00	Los demás	KR formado por varillas de Hierro para el soporte de las líneas de transmisión (Hanger and Threaded Rod Support KR)	40
148	8544.41.20	Los demás, de cobre	Cable de audio de 3 vías para enviar el audio desde el rack hasta el transmisor. (3 Way Shielded Audio Cable)	150m
149	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Conectores macho tipo Canon para cables de audio XLR Male (Connector (Canon) for Audio Cable)	30
150	8544.20.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	Cable coaxial fino para RF Sample Coaxial Cable (RG-58)	150
151	8536.90.10	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Conector macho para cable coaxial fino (BNC Male Connector for RF Sample Coaxial Cable C9- (Connector BNC (m) para cable RG 58)	10
152	8536.10.00	Cuadros, paneles, cajas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	Rack de 19" para alojar los equipos con panel de Corriente Alterna y sistema de poder ininterrumpido (Rack 19" with panel AC and UPS)	1
153	9030.89.00	Los demás	Equipo electrónico que se utiliza para medir los parámetros de modulación del transmisor AM (Modulation Monitor)	3
154	8543.89.90	Los demás	Equipo electrónico para demodulador de 4 canales Monitor 4 canales (Four Channel Demodulator 4)	1
155	8543.89.90	Los demás	Equipo electrónico para procesar el audio que llega a la planta. (Audio Processor)	5

156	8543.89.90	Los demás	Equipo electrónico que distribuye el audio analógico. (Audio Distributor)	1
157	8543.89.90	Los demás	Equipo electrónico para selector de audio Balanceado 1 x 10 (Balanced Push Button Selector D110)	1
158	8543.89.90	Los demás	Equipo electrónico para controlador de Proceso (Industrial Monitor Controller)	2
159	8543.89.90	Los demás	Equipo electrónico para monitoreo de audio con accesorios (Audio Monitor with Hones)	1
160	8543.89.90	Los demás	Equipo electrónico para protección de señales de audio y de RF (Signals Protection)	1
161	8543.89.90	Los demás	Transformador de aislamiento y protección del audio de entrada al Rack. (Audio Isolation Transformer)	1
162	8535.40.10	Pararrayos y limitadores de tensión	Transformador de ferrita para protección contra rayos (Magnetic Loop for Lightning Protection)	1
163	8535.40.10	Pararrayos y limitadores de tensión	Transformador de ferrita para protección contra rayos (Magnetic Loop for Lightning Protection)	14
164	8705.90.90	Los demás	Unidad M6V Gran Porte de Radio	1
165	8705.90.90	Los demás	Unidad M6V Mediano Porte de Radio	3

Artículo 2°. A los fines del disfrute de la exoneración prevista en este Decreto, los beneficiarios al momento de registrar su declaración, deberán presentar ante la respectiva Oficina Aduanera los recaudos siguientes:

1. Relación descriptiva de los bienes muebles corporales a importar; y
2. La factura comercial emitida a nombre del Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional, según sea el caso, encargado de la adquisición de los bienes muebles corporales señalados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1 de este Decreto, deben efectuarse en la misma oficina aduanera elegida por el beneficiario de la exoneración.

La oficina aduanera de ingreso debe llevar un registro de las operaciones exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, donde se identifique la fecha de importación, las cantidades de bienes, el valor CIF de los bienes importados, el monto del respectivo impuesto de importación y el monto del Impuesto al Valor Agregado Exonerado, así como el monto de los recargos, derechos compensatorios, derechos antidumping, intereses moratorios y otros gastos que se causen por la importación, según sea el caso.

Para el caso de importaciones parciales de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1 de este Decreto, la oficina aduanera de ingreso deberá llevar un control de los saldos pendientes por importar, hasta cubrir las cantidades objeto de la exoneración establecida en este Decreto.

En caso que el Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional requiera realizar importaciones definitivas de los bienes muebles corporales por una aduana diferente a la seleccionada, deberá notificarlo a la oficina aduanera de ingreso.

Artículo 4°. La evaluación periódica a que se contrae el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, se realizará tomando en cuenta las variables siguientes:

Variable	Ponderación
Cantidad de los bienes muebles corporales incluidos en la operación exonerada	20%
Destinación de los bienes muebles corporales	30%
Cumplimiento del objetivo para el cual se destinaron los bienes muebles corporales	50%

Estas variables son condiciones concurrentes en el estricto cumplimiento de los resultados esperados en los que se sustenta el beneficio otorgado.

El mecanismo mediante el cual se evaluará el cumplimiento de los resultados esperados, será a través de la creación de un índice ponderado.

El resultado de este índice reflejará el porcentaje de cumplimiento de las metas definidas para cada una de las variables, determinadas según la naturaleza propia de la actividad u operación exonerada.

Este índice deberá ubicarse dentro de un rango de eficiencia del cumplimiento de las metas establecidas. Este rango relevante se ubicará entre un cien por ciento (100%) y un setenta y cinco por ciento (75%), quedando sujeto a la condición que el desempeño de las variables en cualquier período de tiempo debe ser distinto a cero por ciento (0%).

El cumplimiento de estos rangos será flexible al momento de la evaluación, cuando por causa no imputable al beneficiario de la exoneración, o por caso fortuito o de fuerza mayor se incida en el desempeño esperado. En estos casos, se establece un máximo de un (1) semestre para compensar el rezago presentado en el semestre evaluado.

Artículo 5°. La evaluación se realizará semestralmente, de acuerdo con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Estos períodos tendrán como referencia el cronograma de ejecución de la actividad u operación exonerada.

Quedan encargados de efectuar la evaluación del cumplimiento de los resultados esperados conforme lo previsto en este Decreto, el Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información y el Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Artículo 6°. Perderán el beneficio de exoneración, los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, que no cumplan con:

1. La evaluación periódica y los parámetros establecidos en los artículos 2°, 3° y 4° de este Decreto.
2. Las obligaciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y otras normas tributarias, así como en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos.

Artículo 7°. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto será de dos (2) años, contado a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 8°. Quedan encargados de la ejecución de este Decreto, el Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información y el Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Artículo 9°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunidades y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.135

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el

numeral 2 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda una Rectificación por la cantidad **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN BOLÍVARES (Bs. 92.311.891)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Defensa** de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Bs.	92.311.891,00
Proyecto:	080079000 "Operaciones de Inteligencia y Contrainteligencia para preservar la Seguridad de la Nación"	*	92.311.891,00
Acción Específica:	080079001 "Desarrollar actividades de Inteligencia y Contrainteligencia con el fin de evitar ataques que eventualmente pudieran ir en detrimento del poder legítimamente constituido."	*	92.311.891,00
Partido:	4.06 "Gastos de defensa y seguridad del estado"	*	92.311.891,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00 "Gastos de defensa y seguridad del Estado"	*	92.311.891,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)
EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Industrias
(L.S.)
RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)
MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)
EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)
JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)
ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)
ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.136

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO**

CÉNTIMOS (Bs. 134.346.745,44), al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE		Bs.	134.346.745,44
Proyecto:	670023000 "Articulación Social del Ministerio de Transporte Terrestre con la Comunidad"		134.346.745,44
Acción Específica:	670023006 "Rehabilitación de Viviendas, Plan Barrio Nueva, Barrio Tricolor"		134.346.745,44
Partida:	4.01 "Gastos de Personal - Otras Fuentes"		60.549.019,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.19.00 "Retribuciones por Becas - Salarios, Boleas de Trabajo, Pasantías y Similares"		60.549.019,60
Partida:	4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías - Otras Fuentes"		6.930.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Alimentos y Bebidas para Personas"		6.930.000,00
Partida:	4.03 "Servicios No Personales - Otras Fuentes"		12.992.242,01
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00 "Primas y Gastos de Seguros"		6.000.000,00
	06.02.00 "Comisiones y Gastos Bancarios"		1.210.980,39
	11.02.00 "Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"		1.664.285,72
	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"		3.917.975,90
Partida:	4.04 "Activos Reales - Otras Fuentes"		3.707.142,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.02 "Reparaciones Mayores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"		2.546.428,57
	03.01.00 "Hacienda y Demás Equipos de Construcción y Mantenimiento"		1.160.714,29
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones - Otras Fuentes"		50.167.340,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.01 "Donaciones Corrientes a Personas"		50.167.340,97

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular para Transporte Terrestre, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUJA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AJSSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUJA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunidades y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.137

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector

Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 219.760.241,16)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO		Bs.	219.760.241,16
Acción Centralizada:	660002000 "Gestión Administrativa"	*	219.760.241,16
Acción Específica:	660002001 "Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organelo"	*	219.760.241,16
Partida:	4.11 "Disminución de Pasivos" - Otras Fuentes	*	219.760.241,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00 "Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	*	219.760.241,16

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORJO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.138

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 35.172.350)**, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, de acuerdo con la desagregación siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA			
Acción Centralizada:	450002000	"Gestión administrativa"	35.172.350
Acción Específica:	450002003	"Apoyo Institucional al sector público"	35.172.350
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones -Otras fuentes"	35.172.350
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	35.172.350
	A0632	Carbones del Zulia, S.A. (Carbozulia) - Cancelación del 50% de los pasivos laborales de las empresas	35.172.350
	A0223	Carbones del Guasare, S.A.	23.432.850
	A1511	Carbones de la Guajira, S.A.	11.739.500

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular de Minería, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAJA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AJISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAJA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINTT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario.
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.139

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros,

ELIAS JAVIA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de Julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de Julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BOLIVARES CON SEIS CENTIMOS (Bs. 919.017.971,06)** al presupuesto de gastos vigente del **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA		Bs. 919.017.971,06
- Ingresos Ordinarios		113.277.786,54
- Otras Fuentes		805.740.184,52
Acción Centralizada:	210002000 "Gestión Administrativa"	28.513.425,43
Acción Específica:	210002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	28.513.425,43
Partida:	4.02 "Materiales, suministros y mercancías"	2.379.714,06
	- Ingresos Ordinarios	2.379.714,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Alimentos y bebidas para personas"	250.000,00
	03.01.00 "Textiles"	11.200,00
	05.01.00 "Pulpa de madera, papel y cartón"	200.000,00
	05.03.00 "Productos de papel y cartón para oficina"	62.630,00

	06.03.00 "Tintas, pinturas y colorantes"	180.590,00
	06.08.00 "Productos plásticos"	149.525,99
	08.10.00 "Repuestos y accesorios para otros equipos"	32.800,00
	10.05.00 "Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	558.929,70
	10.08.00 "Materiales para equipos de computación"	712.251,37
	10.12.00 "Materiales para instalaciones sanitarias"	221.797,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales"	20.157.161,37
	- Ingresos Ordinarios	20.157.161,37
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Alquileres de edificios y locales"	5.000.000,00
	04.07.00 "Servicio de condominio"	354.965,92
	11.07.00 "Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	459.914,26
	12.01.00 "Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	10.700.000,00
	15.01.00 "Desahos de importación y servicios aduaneros"	643.708,80
	18.01.00 "Impuesto al valor agregado"	2.824.753,39
	99.01.00 "Otros servicios no personales"	379.817,00
Partida:	4.04 "Activos reales"	5.978.550,00
	- Ingresos Ordinarios	5.978.550,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	03.04.00 "Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción"	668.638,00
	04.01.00 "Vehículos automotores terrestres"	975.550,00
	05.01.00 "Equipos de telecomunicaciones"	81.990,00
	07.02.00 "Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	43.007,05
	09.01.00 "Muebles y equipos de oficina"	1.502.641,02
	09.02.00 "Equipos de computación"	2.647.546,87
	09.03.00 "Muebles y equipos de alojamiento"	52.450,00
	12.04.00 "Paquetes y programas de computación"	3.727,06
Proyecto:	210041000 "Fortalecimiento del Sistema Autogestionado de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y dependencias judiciales"	27.447.748,00
Acción Específica:	210041001 "Atención primaria de salud a los trabajadores de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y dependencias judiciales, así como a su grupo familiar"	17.090.761,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones"	17.090.761,00
	- Ingresos Ordinarios	17.090.761,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.11 "Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	361.522,00
	01.01.15 "Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	16.729.239,00
Acción Específica:	210041002 "Atención a las emergencias y necesidades de hospitalización de los trabajadores de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y dependencias judiciales, así como a su grupo familiar"	10.356.987,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones"	10.356.987,00
	- Ingresos Ordinarios	10.356.987,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.11 "Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	243.386,00
	01.01.15 "Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	10.113.601,00
Proyecto:	210043000 "Modernización de las Dependencias Judiciales y OBR Central"	50.561.310,63
Acción Específica:	210043001 "Construcción y rehabilitación de sedes"	50.561.310,63
Partida:	4.03 "Servicios no personales"	17.417.263,28
	- Ingresos Ordinarios	17.417.263,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	12.01.00 "Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	12.000.000,00
	18.01.00 "Impuesto al valor agregado"	5.417.263,28
Partida:	4.04 "Activos reales"	33.144.027,35
	- Ingresos Ordinarios	33.144.027,35

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-001780416

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	33.144.027,35
Proyecto:	210044000	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales en el ámbito estatal"	371.989.932,00
Acción Específica:	210044001	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Amazonas"	4.416.745,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	4.416.745,00 4.416.745,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.271.392,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	115.202,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	491.465,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.716,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	308.655,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	4.394,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	344.765,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	11.519,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	21.819,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	408.480,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	102.221,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	102.853,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	14.570,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.237,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	3.237,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	172.154,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	39.078,00
Acción Específica:	210044002	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Anzoátegui"	14.812.036,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	14.812.036,00 14.812.036,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.894.771,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	231.315,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.055.651,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.145.226,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	27.446,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.265.946,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	20.691,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.172.390,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	23.399,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.467.933,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	372.294,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	354.710,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	9.497,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.944,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	3.067,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	128.054,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	31.616,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	604.167,00
Acción Específica:	210044003	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Apure"	11.321.827,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	11.321.827,00 11.321.827,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.061.756,00

	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	290.280,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.219.973,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	733.871,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	50.864,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	525.286,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	49.604,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	696.357,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	126.025,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	13.962,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	973.419,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	234.312,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	234.317,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	36.714,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.159,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.159,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	412.232,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	91.578,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.552.939,00
Acción Específica:	210044004	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Aragua"	16.726.160,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	16.726.160,00 16.726.160,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.617.544,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.029.921,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	968.447,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	92.538,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	688.567,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	97.938,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.345.711,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	130.253,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.501.496,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	366.472,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	283.046,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	69.049,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	12.694,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	21.238,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	104.800,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	32.071,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.104.435,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	57.940,00
Acción Específica:	210044005	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Barinas"	12.783.863,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	12.783.863,00 12.783.863,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.684.186,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	385.418,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	950.199,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	62.565,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	975.481,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	61.686,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00100011-9

05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.075.167,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	30.849,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.188.508,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	292.382,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	293.106,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	75.873,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	16.860,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	16.860,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	100.908,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	27.467,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	546.248,00
Acción Específica: 210044006	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Bolívar"	16.260.093,00
Partida: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	16.260.093,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.826.635,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	209.494,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	527.169,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	880.743,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	45.472,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	250.191,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	32.087,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.406.659,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	15.099,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	48.987,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.619.762,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	405.217,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	405.204,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	41.613,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	9.248,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	9.248,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	191.752,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	41.691,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.288.822,00
Acción Específica: 210044007	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Carabobo"	24.378.810,00
Partida: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	24.378.810,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.493.376,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	46.876,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	2.420.950,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.376.542,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	20.115,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.411.634,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	347,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.619.477,00
05.06.00	"Bono vacacional al personal contratado"	114.825,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.931.190,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	478.879,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	481.837,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	32.591,00

06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	7.242,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	7.242,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	562.837,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	140.008,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.032.842,00
Acción Específica: 210044008	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Cojedes"	6.415.534,00
Partida: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.415.534,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.629.435,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	220.784,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	376.387,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	575.030,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	44.967,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	389.276,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	15.381,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	551.479,00
05.06.00	"Bono vacacional al personal contratado"	20.864,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	19.725,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	576.452,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	161.016,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	161.848,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	24.733,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	9.090,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	9.090,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	179.627,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	42.774,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	307.636,00
Acción Específica: 210044009	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Delta Amacuro"	4.253.987,00
Partida: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	4.253.987,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.661.379,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	130.662,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	313.313,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	353.649,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	27.330,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	400.979,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	28.605,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	316.685,00
05.06.00	"Bono vacacional al personal contratado"	12.836,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	16.024,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	396.841,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	106.115,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	96.295,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	33.612,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2.347,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	1.704,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	121.822,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	25.010,00

MINISTERIO DEL TRABAJO, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS SOCIALES

	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	208.879,00
Acción Específica:	210044010	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Distrito Capital"	53.936.318,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	53.936.318,00
		- Ingresos Ordinarios	6.755.302,48
		- Otras Fuentes	47.181.015,52
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	22.584.679,00
		- Otras Fuentes	22.584.679,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	511.341,00
		- Ingresos Ordinarios	368.295,48
		- Otras Fuentes	143.045,52
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	2.028.070,00
		- Otras Fuentes	2.028.070,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	4.374.112,00
		- Otras Fuentes	4.374.112,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	6.700.511,00
		- Otras Fuentes	6.700.511,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	121.255,00
		- Otras Fuentes	121.255,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	255.851,00
		- Ingresos Ordinarios	255.851,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.839.892,00
		- Otras Fuentes	3.839.892,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.561.711,00
		- Ingresos Ordinarios	5.561.711,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.480.257,00
		- Otras Fuentes	1.480.257,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.336.647,00
		- Otras Fuentes	1.336.647,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	159.916,00
		- Ingresos Ordinarios	159.916,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	35.537,00
		- Ingresos Ordinarios	35.537,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	35.537,00
		- Ingresos Ordinarios	35.537,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.416.979,00
		- Otras Fuentes	1.416.979,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	338.455,00
		- Ingresos Ordinarios	338.455,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.055.363,00
		- Otras Fuentes	3.055.363,00
Acción Específica:	210044011	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Falcón"	11.573.533,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	11.573.533,00
		- Otras Fuentes	11.573.533,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.782.918,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	210.415,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.002.737,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	647.504,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	17.142,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	661.168,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	23.618,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	573.737,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	18.166,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	37.476,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.021.788,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	248.244,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	248.790,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	39.714,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.826,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.826,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	214.967,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	57.556,00

	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	449.901,00
Acción Específica:	210044012	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Guárico"	11.818.281,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	11.818.281,00
		- Otras Fuentes	11.818.281,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.594.826,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	212.302,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.312.537,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	54.544,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	688.367,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	18.850,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	865.476,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	20.342,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.184.990,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	120.364,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	288.986,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	38.218,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	8.493,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.493,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	206.033,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	46.966,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.147.492,00
Acción Específica:	210044013	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Lara"	18.541.903,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	18.541.903,00
		- Otras Fuentes	18.541.903,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.563.329,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	505.545,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.622.498,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.335.425,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	67.978,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	106.908,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	48.718,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.406.146,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	41.653,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	123.701,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.580.637,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	357.587,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	356.947,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	85.923,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	19.094,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	19.094,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	393.766,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	97.571,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.809.387,00
Acción Específica:	210044014	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Mérida"	21.161.691,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	21.161.691,00
		- Otras Fuentes	21.161.691,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.510.066,00

01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	450.743,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	638.382,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.177.277,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	9.975,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.285.258,00	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	18.978,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	45.665,00	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	787.262,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	221.196,00	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	425.686,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	28.953,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	191.373,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.292.206,00	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	22.500,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	36.391,00	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	5.000,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	89.561,00	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.000,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.626.429,00	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	342.947,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	683.555,00	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	79.821,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	684.193,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	2.167.494,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	69.531,00	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	12.258,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	12.775,00	Acción Específica: 210044017	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Nueva Esparta"	11.603.242,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	14.633,00	Partida: 4.01	"Gastos de personal"	11.603.242,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	255.197,00		- Otras Fuentes	11.603.242,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	56.687,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	4.621.375,00	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.467.768,00
Acción Específica: 210044015	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Miranda"	17.624.192,00	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	131.204,00
Partida: 4.01	"Gastos de personal"	17.624.192,00	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.946.886,00
	- Otras Fuentes	17.624.192,00	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	620.809,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	4.834,00
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.839.775,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	614.456,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	640.018,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	12.403,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.321.040,00	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	148.589,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.459.409,00	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	845.243,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	72.059,00	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	514.479,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	666.479,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	196.900,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	34.986,00	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	22.016,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.396.725,00	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	4.892,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	64.943,00	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	4.892,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.659.001,00	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	447.166,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	402.235,00	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	99.140,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	402.788,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	921.565,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	101.222,00	Acción Específica: 210044018	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Portuguesa"	15.299.520,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	22.494,00	Partida: 4.01	"Gastos de personal"	15.299.520,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	20.618,00		- Otras Fuentes	15.299.520,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	685.679,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	169.311,00	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.639.350,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	676.411,00	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	188.945,00
Acción Específica: 210044016	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Monagas"	11.566.620,00	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	688.998,00
Partida: 4.01	"Gastos de personal"	11.566.620,00	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.661.896,00
	- Otras Fuentes	11.566.620,00	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	11.507,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	448.059,00
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.828.346,00	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	21.688,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	122.809,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.514.024,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	262.696,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	16.441,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	571.551,00	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	77.362,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.227,00	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.322.867,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.024.783,00	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	693.225,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	46.502,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	322.123,00
			06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	35.260,00

06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	7.858,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	7.858,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	228.425,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	51.631,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	341.902,00
Acción Específica:	210044019 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Sucre"	13.808.497,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	13.808.497,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.521.388,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	342.421,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	324.883,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	780.378,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	55.186,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.873.230,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	134.518,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	839.711,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	31.866,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	16.938,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	2.378.754,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	258.512,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	258.745,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	66.324,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	14.739,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	14.739,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	370.623,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	84.051,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.441.281,00
Acción Específica:	210044020 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Táchira"	16.759.080,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	16.759.080,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.553.906,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	291.531,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	681.518,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.701.789,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	46.437,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	947.062,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	37.352,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.669.141,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	32.900,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	16.462,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.461.475,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	349.315,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	359.230,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	38.966,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	8.451,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.454,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	214.296,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	52.731,00

07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	2.288.054,00
Acción Específica:	210044021 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Trujillo"	9.739.296,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	9.739.296,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.406.128,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	199.158,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.024.031,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	881.188,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	30.823,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	422.346,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	29.513,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	790.913,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	17.998,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	38.914,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	912.347,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	224.127,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	229.775,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	36.094,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	8.020,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.412,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	125.757,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	29.649,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	364.092,00
Acción Específica:	210044022 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Vargas"	12.809.045,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	12.809.045,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.329.753,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	159.627,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.757.918,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.001.052,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	4.385,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	746.735,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	11.879,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.732.623,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	13.694,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	44.277,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	873.618,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	216.598,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	222.649,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	23.023,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	5.116,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.116,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	266.836,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	50.168,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.314.868,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	29.100,00
Acción Específica:	210044023 "Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Yaracuy"	7.878.986,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	7.878.986,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
 RIF: J-90178041-9

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.850.810,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	86.345,00	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	292.468,00	
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.290.030,00	
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	34.528,00	
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	305.121,00	
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	30.890,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	555.274,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.456,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.038.135,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	169.073,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	180.041,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	25.359,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	5.635,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.636,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	102.207,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	27.437,00	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	876.543,00	
Acción Específica: 210044024	"Fortalecimiento a las dependencias judiciales del Estado Zulia"	24.294.853,00	
Partida: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	24.294.853,00	

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.455.295,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	419.563,00	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	2.397.736,00	
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.267.825,00	
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	110.968,00	
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.447.083,00	
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	45.546,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.008.417,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	41.336,00	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	191.318,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.549.188,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	616.994,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	620.247,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	78.069,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	17.349,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	17.349,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	818.801,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	191.769,00	
Acción Específica: 210044025	"Fortalecimiento de las Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo"	1.221.283,00	
Partida: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.221.283,00	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	244.272,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	27.574,00	
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	219.957,00	
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	10.478,00	

05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		20.832,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		93.739,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"		28.157,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"		17.320,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"		4.240,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"		942,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"		942,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"		97.869,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"		22.367,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		440.594,00
Acción Específica: 210044026	"Fortalecimiento de la Corte Disciplinaria Judicial y Tribunal Disciplinario Judicial"		1.784.477,00
Partida: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes		1.784.477,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		1.343.883,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		440.594,00
Proyecto: 210045000	"DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA"		440.595.555,00
Acción Específica: 210045001	"Dirección y Control de los gastos de los trabajadoras de la Defensa Pública"		426.459.656,00
Partidas: 4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes		380.475.003,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	63.245.707,42	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	3.189.757,32	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.936.747,49	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	706.065,80	
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	14.669,21	
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	3.802.343,04	
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	60.636,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	6.897.404,32	
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	10.569.328,07	
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	248.417,84	
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	118.005,78	
03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	4.163,63	
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	27.359,84	
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	10.672.747,02	
04.16.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	1.009.605,00	
04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	3.041,30	
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	144.390,00	
04.48.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por gastos de representación"	20.000,00	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	11.000,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	4.861,63	
05.01.00	"Aguinaldo a empleados"	123.264.092,56	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	13.514.447,31	
05.04.00	"Aguinaldo a obreros"	3.754.693,11	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	261.772,89	
05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	973.647,02	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	9.012,12	
05.16.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	8.480,40	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	26.446.901,01	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.228.189,21	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	6.228.539,95	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	739.935,45	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	164.429,26	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	164.432,30	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	183.449,80	

EMPRESAS JUSTICIA FEDERAL DEL TRABAJO, S.A.
 CARRERA 100, TORRE 1, PUNTO VENTURA, BOGOTÁ, COLOMBIA

06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	40.766,40
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	1.282,09
07.02.00	"Becas a empleados"	797.244,00
07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	321,00
07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	495,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	24.290.463,67
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	54.051.503,57
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	263.100,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	662.480,70
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	2.056.100,00
07.18.00	"Becas a obreros"	109.212,00
07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	321,00
07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	535,00
07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	495,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	760.865,10
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	29.000,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	12.857,58
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	236.000,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	5.007.500,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	566.500,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	5.684.029,84
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	2.736.485,02
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	622.916,74
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	13.455,63
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos"
		45.984.653,00
		- Otras Fuentes
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
06.01.00	"Disminución de obligaciones de ejercicios anteriores"	45.984.653,00
Acción Específica:	210045002	"Funcionamiento Administrativo"
		4.110.637,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"
		544.500,00
		- Otras Fuentes
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
06.08.00	"Productos plásticos"	60.000,00
10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	484.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"
		3.566.137,00
		- Otras Fuentes
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	449.462,00
04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	527.933,00
08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	1.088.378,00
09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	969.688,00
18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	530.696,00
Acción Específica:	210045003	"Funcionamiento de servicios integrales"
		1.378.696,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"
		1.178.626,00
		- Otras Fuentes
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	48.000,00
10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	250.000,00
10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	350.000,00
18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	530.696,00
Partida:	4.04	"Activos reales"
		200.000,00
		- Otras Fuentes
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	200.000,00
Acción Específica:	210045008	"Rehabilitación de tres (3) pisos de la sede central de la Defensa Pública"
		7.096.370,00
Partida:	4.04	"Activos reales"
		7.096.370,00
		- Otras Fuentes

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	562.744,00	
08.01.00	"Habilitero y equipos de oficina"	2.958.119,00	
09.02.00	"Equipos de construcción"	2.775.407,00	
09.03.00	"Habilitero y equipos de alojamiento"	800.000,00	
Acción Específica:	210045010	"Calidad y eficacia de la atención a la población a nivel nacional"	630.356,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	630.356,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
07.03.00	"Relaciones sociales"	630.356,00	
Acción Específica:	210045011	"Plan Integral comunicacional de la Defensa Pública"	829.920,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	829.920,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	88.920,00	
Partida:	4.04	"Activos reales"	741.000,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
03.04.00	"Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción"	741.000,00	

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas y la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce, Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUJA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORJO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.140

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 2.000.000.000,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes **ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS**, cuya Imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Bs.	77.728.729,72
Acción Centralizada:	080001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	39.556.301,99
Acción Específica:	080001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	39.556.301,99
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	39.556.301,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	9.975.270,04
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.176.222,31
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	14.647.074,60
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.727.092,70
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	1.092.137,24
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	128.778,09
	06.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	3.988.055,96
	06.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	6.294.467,62
	06.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	587.203,23
Acción Centralizada:	080002000	"Gestión Administrativa"	2.209.772,35
Acción Específica:	080002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	2.209.772,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.209.772,35
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	2.209.772,35
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSPA)	2.209.772,35
Acción Centralizada:	080003000	"Prevención y Protección Social"	8.049.439,62
Acción Específica:	080003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	8.049.439,62
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	8.049.439,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.09	"Aguinaldo al personal empleado, obrero y militar pensionado"	2.282.862,00
	01.01.13	"Aguinaldo al personal empleado, obrero y militar jubilado"	5.766.577,62
Proyecto:	080061000	"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"	23.215.318,80
Acción Específica:	080061007	"Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	23.215.318,80
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	23.215.318,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.764.982,22
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.055.498,81
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	8.017.223,06
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	945.341,50
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	31.481,16
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.712,07
	06.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.900.571,80
	06.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	3.474.972,85
	06.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	21.535,33
Proyecto:	089999000	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	4.897.887,96
Acción Específica:	089999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	2.819.568,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.819.568,86

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.819.568,86
	A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	2.819.568,86
Acción Específica:	089999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	225.472,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	225.472,90
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	225.472,90
	A0044	Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)	225.472,90
Acción Específica:	089999005	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASHATI)"	47.703,42
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	47.703,42
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	47.703,42
	A0448	Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASHATI)	47.703,42
Acción Específica:	089999006	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDINI)"	10.889,89
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	10.889,89
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	10.889,89
	A0485	Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDINI)	10.889,89
Acción Específica:	089999009	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSPA)"	1.374.295,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.374.295,14
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	1.374.295,14
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSPA)	1.374.295,14
Acción Específica:	089999010	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	219.957,75
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	219.957,75
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	219.957,75
	A0126	Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)	219.957,75
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			
Acción Centralizada:	100001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	59.006.802,83

Acción Específica:	100001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	59.006.602,83
Partida:	401	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	59.006.602,83
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.869.654,84
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	5.106.849,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	6.588.560,96
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.699.583,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.061.505,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.158.918,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	4.179.969,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	868.505,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	933.174,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	4.644.409,00
	95.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	13.069.721,25
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	15.824.054,78
Acción Centralizada:	100002000	"Gestión Administrativa"	95.602.048,07
Acción Específica:	100002002	"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"	84.212.862,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	84.212.862,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.70	"Subsidios Educativos al Sector Privado"	84.212.862,00
	51040	Convenio HE-AVEC	84.212.862,00
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	11.388.186,07
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	11.388.186,07
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	5.551.982,40
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	10.103,07
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	14.049,37
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	18.976,40
	A0138	Academia Nacional de la Historia	10.818,44
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	11.551,42
	A0140	Academia Nacional de Medicina	27.834,78
	A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	5.127.301,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	58.163,03
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	253.353,44
	A0511	Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat	19.831,65
	01.03.04	"Transferencias Corrientes a Instituciones de Protección Social"	5.836.203,47
	A0058	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	5.836.203,47
Proyecto:	100073000	"Recurrencia y Apertura del Año Escolar"	171.537.799,00

Acción Específica:	100073001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	30.331.652,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	30.331.652,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	4.618.266,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	12.617.150,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.338.081,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	959.594,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.129.934,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	3.770.515,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	763.429,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	925.123,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	4.185.461,00
Acción Específica:	100073002	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	1.497.856,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.497.856,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	70.776,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	102.232,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	23.592,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	14.706,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	17.615,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	499.362,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	103.756,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	110.369,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	554.848,00
Acción Específica:	100073003	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	37.333.390,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	37.333.390,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	3.961.214,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	14.692.713,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.273.100,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	823.052,00

DECISIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
 RIF: J-00170841-6

	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	914.772,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	6.160.694,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.280.055,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	1.382.574,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	6.845.216,00
Acción Específica:	100073004	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	665.668,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	665.668,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	31.455,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	45.436,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	10.485,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.536,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	7.829,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	221.921,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	46.110,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	49.316,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	246.590,00
Acción Específica:	100073005	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	7.843.609,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	7.843.609,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	1.347.504,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	3.315.647,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	297.217,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	279.980,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	349.659,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	880.230,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	182.892,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	218.446,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	978.034,00
Acción Específica:	100073007	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Jóvenes, Adultos y Adultas para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	5.929.931,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	5.929.931,00

Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	739.230,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	2.420.485,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	246.032,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	153.595,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	124.909,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	878.676,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	182.569,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	206.128,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	976.307,00
Acción Específica:	100073009	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Infantil, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	1.165.221,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.165.221,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	55.047,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	79.514,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	18.349,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	11.438,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	13.700,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	388.481,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	80.718,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	86.329,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	431.645,00
Acción Específica:	100073010	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2011-2012 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero, así como tramitar la cancelación de aportes patronales de los debers formales"	86.770.471,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	86.770.471,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por empleados"	9.542.793,00
	06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	35.302.009,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.854.796,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.982.781,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	2.523.464,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	13.879.994,00

COMISIÓN JURADICCIÓN DEL TRABAJO S.A.
 CARRERA 14 N° 10-10
 PUERTO RICO, P.R. 00986

06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2,883,954,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	3,378,464,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	15,422,216,00
Proyectos:	109999000	74,617,381,19
Acción Específica:	109999002	
Partida:	4.07	12,102,51
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	12,102,51
	A0135	12,102,51
Acción Específica:	109999003	
Partida:	4.07	12,943,43
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	12,943,43
	A0136	12,943,43
Acción Específica:	109999004	
Partida:	4.07	20,161,93
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	20,161,93
	A0137	20,161,93
Acción Específica:	109999005	
Partida:	4.07	5,409,22
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	5,409,22
	A0138	5,409,22
Acción Específica:	109999006	
Partida:	4.07	18,195,16
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	18,195,16
	A0139	18,195,16
Acción Específica:	109999007	
Partida:	4.07	5,951,12

Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	5,051,12
	A0140	Academia Nacional de Medicina	5,051,12
Acción Específica:	109999009		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	148,764,07
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	148,764,07
	A0367	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	148,764,07
Acción Específica:	109999011		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	25,020,057,09
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	25,020,057,09
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	25,020,057,09
Acción Específica:	109999014		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	49,374,696,66
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias Corrientes a Instituciones de Protección Social"	49,374,696,66
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	49,374,696,66
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Acción Centralizada:	130001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	8,932,534,16
Acción Específica:	130001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	8,932,534,16
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	8,932,534,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3,697,449,97
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	883,220,00
	01.18.00	"Remuneraciones personal contratado"	637,505,06
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	72,914,86
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	57,272,32
	03.08.00	"Primas profesionalización de empleados"	134,083,84
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	81,710,99
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	57,298,10

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	4.286,75
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	47.377,15
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	29.192,57
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	5.750,03
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	195.007,28
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	317.342,47
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	237.735,91
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	224.284,72
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	230.657,78
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	155.619,97
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	115.976,39
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	24.641,74
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	35.565,72
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por empleados"	4.568,10
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	29.543,17
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	18.213,83
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	26.496,60
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por obreros"	4.985,20
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	24.121,09
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	13.265,25
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	14.281,50
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	83.829,30
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	118.750,10
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	70.738,18
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	100.120,96
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	16.682,38
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	642.448,65
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	370.625,28
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	149.166,95
Acción Centralizada:	130002000	"Gestión Administrativa"	41.108.168,59
Acción Específica:	130002003	"Apoyo Institucional al sector público"	41.108.168,59
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	41.108.168,59
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	41.108.168,59
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	393.505,58
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	40.039.112,42
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	675.550,59
Acción Centralizada:	130003000	"Prevención y Protección Social"	1.008.678,18

Acción Específica:	130003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados jubilados"	1.008.678,18
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.008.678,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	261.266,49
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	427.752,79
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	31.351,98
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	97.549,85
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	45.486,85
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	145.270,22
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de las Entes Descentralizados"	674.614.342,38
Acción Específica:	139999001	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	708.074,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	708.074,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	708.074,35
	A0051	"Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	708.074,35
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	672.438.639,82
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	672.438.639,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	672.438.639,82
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" - Pensiones - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	605.789.919,41
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	1.467.428,11
Acción Específica:	139999003	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	1.467.428,11
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.467.428,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	1.467.428,11
	A0176	"Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)" - Salario Mínimo, Escala y Tabulador	1.467.428,11

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE		60.987.032,00
Acción Centralizada:	170001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	19.961.737,00
Acción Específica:	170001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	19.961.737,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal -Otras Fuentes"	19.961.737,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.151.797,00
01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	3.086.069,00
03.06.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	635.109,00
03.09.00	"Primas por Antigüedad a Empleados"	1.824.252,00
03.21.00	"Primas por Antigüedad a Obreros"	1.303.148,00
03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	202.352,00
05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	757.413,00
05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	515.917,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	615.000,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	190.000,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por empleados"	116.000,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	124.700,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	400.000,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	125.000,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por obreros"	250.000,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	85.000,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	940.000,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	600.000,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.530.000,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	1.510.000,00
Acción Centralizada:	170002000 "Gestión Administrativa"	34.100.787,00
Acción Específica:	170002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	34.100.787,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	34.100.787,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	34.100.787,00
A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	10.358.534,00
A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)	1.379.163,00
A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	21.769.828,00
A0103	Fundación Instituto Forestal Latinoamericano	28.000,00
A0107	Autoridad Única de Área Parque Nacional Archipiélago Los Roques	229.618,00
A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	21.140,00
A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	200.000,00
A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI)	114.504,00

Acción Centralizada:	170003000 "Previsión y Protección Social"	6.924.488,00
Acción Específica:	170003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados Jubilados"	6.924.488,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	6.924.488,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	1.600.000,00
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	4.220.000,00
01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	504.488,00
01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	600.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA		
20.000.000,00		
Acción Centralizada:	260003000 "Previsión y Protección Social"	9.307.235,58
Acción Específica:	260003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados Jubilados"	9.307.235,58
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	9.307.235,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	7.940.224,58
01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.367.011,00
Proyecto:	260057000 "Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	164.186,00
Acción Específica:	260057009 "Implementar políticas y estrategias de protección civil a la ciudadanía"	164.186,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal -Otras Fuentes"	164.186,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	164.186,00
Proyecto:	260089000 "Adecuación y Fortalecimiento de la Plataforma de Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. Fase III."	298.569,00
Acción Específica:	260089003 "Adecuación de la plataforma tecnológica a través de la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de computación y sus componentes para la implementación de nuevas tecnologías que permitan el mejor desempeño de los trabajadores del MPPRIJ."	298.569,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal -Otras Fuentes"	298.569,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	288.745,00
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	9.824,00
Proyecto:	260091000 "Fortalecimiento Institucional en Materia de Derechos Humanos "Sagunda Fase"	23.906,00
Acción Específica:	260091003 "Capacitar a Delegados de Derechos Humanos en Materia Policial y otros Servicios del MPPRIJ"	23.906,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal -Otras Fuentes"	23.906,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	23.906,00
Proyecto:	260095000	"Fortalecimiento del Servicio de Policía (FASE IV)"	9.772,00
Acción Específica:	260095001	"Coadyuvar Económicamente en el Fortalecimiento del Servicio de Policía y puesta en marcha del Nuevo Modelo Policial a Nivel Nacional."	9.772,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	9.772,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	9.772,00
Proyecto:	260098000	"Fortalecimiento de los Cuerpos de Policías"	273.063,00
Acción Específica:	260098001	"Conformar un equipo de Recurso Humano Capacitado para lograr los objetivos"	2.442,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	2.442,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.442,00
Acción Específica:	260098002	"Supervisión de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales"	270.621,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	270.621,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	270.621,00
Proyecto:	260099000	"Fortalecimiento de las políticas públicas en materia de la lucha contra las drogas en Venezuela en el marco del sistema de gestión de la calidad normas ISO 9001-2008"	421.601,00
Acción Específica:	260099001	"Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Nacional Antidrogas en los ámbitos, políticas y líneas de acción en el señaladas."	421.601,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	421.601,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00 05.04.00	"Aguinaldos a empleados" "Aguinaldos a obreros"	275.047,00 146.554,00
Proyecto:	260100000	"Despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel Nacional (Fase II)"	8.067.449,42
Acción Específica:	260100001	"Inicio del despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel Nacional"	8.067.449,42
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	8.067.449,42
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	8.067.449,42
Proyecto:	260104000	"Creación y Funcionamiento de la Oficina Estratégica para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia"	7.321,00
Acción Específica:	260104003	"Seguimiento a las Recomendaciones y Políticas Implantadas a partir del Informe de Resultados."	7.321,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	7.321,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	7.321,00
Proyecto:	260105000	"Implantación del sistema tecnológico y automatizado del registro nacional de empresas de vigilancia y seguridad privada."	18.794,00
Acción Específica:	260105001	"Organizar la estructura interna de la Dirección General"	18.794,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	18.794,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	18.794,00
Proyecto:	260108000	"Sistema de Prevención Integral para el Buen vivir"	1.195.528,00
Acción Específica:	260108001	"Prevenir an educación la nueva estructura del sistema educativo en los diferentes subsistemas, específicamente educación primaria, media general, media técnica y subsistema de educación universitaria"	1.195.528,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.195.528,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00 05.04.00	"Aguinaldos a empleados" "Aguinaldos a obreros"	996.916,00 196.610,00
Proyecto:	260110000	"Estrategias de Inteligencia Contrainteligencia" Y	212.575,00
Acción Específica:	260110003	"Desarrollar el Apoyo Logístico Administrativo para Coadyuvar al Logro de los Objetivos de Seguridad de la Nación"	212.575,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	212.575,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	212.575,00
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Acción Centralizada:	330001000	"Dirección Y coordinación de los gastos de los trabajadores"	1.268.802,54
Acción Específica:	330001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	1.268.802,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	1.268.802,54
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 01.10.00 01.18.00 03.09.00 04.96.00 04.97.00 04.98.00 05.03.00 05.06.00 05.08.00 06.01.00 06.03.00 06.04.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Remuneraciones al personal contratado" "Primas de profesionalización a empleados" "Otros complementos a empleados" "Otros complementos a obrerros" "Otros complementos al personal contratado" "Bono vacacional a empleados" "Bono vacacional a obrerros" "Bono vacacional al personal contratado" "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	38.462,75 137.809,56 310.605,36 1.128,64 25.803,20 122.860,53 267.300,71 5.446,24 22.465,15 7.880,99 5.304,47 1.634,79 1.146,27

06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1,852,19
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	22,657,53
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	6,057,51
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	4,119,30
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	6,666,81
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3,846,39
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	13,781,37
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	74,100,68
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	15,434,93
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	55,558,10
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	116,079,07
Acción Centralizada:	330002000 "Gestión Administrativa"	14,118,367,70
Acción Específica:	330002003 "Apoyo Institucional al sector público"	14,118,367,70
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	14,118,367,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	14,118,367,70
	A0015 Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	3,240,644,40
	A0016 Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	363,408,64
	A0018 Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	548,129,50
	A0019 Corporación de Desarrollo de la Región Zulia (CORPOZULIA)	7,388,723,26
	A0312 Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)	1,448,074,66
	A0460 Fundación Misión Milagro	3,894,00
	A0830 Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)	424,945,40
	A0908 Servicio Nacional de Contrataciones	700,547,84
Acción Centralizada:	330003000 "Prevención y protección social"	123,394,60
Acción Específica:	330003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	123,394,60
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	123,394,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	28,668,36
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	63,871,40
	01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	2,467,46
	01.01.14 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	8,387,38
Proyecto:	330026000 "Diseño e Implementación de un Sistema de Información de Indicadores de Gestión para las Evaluaciones de Políticas Públicas"	267,642,27
Acción Específica:	330026001 "Reuniones entre las Direcciones Generales de Seguimiento y Control y Tecnología de la Información para la Evaluación de la Plataforma Tecnológica y la Construcción del Software"	267,642,27

Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	267,642,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2,834,72
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	116,680,52
	04.96.00 "Otros complementos a empleados"	1,533,61
	04.98.00 "Otros complementos al personal contratado"	71,961,81
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	472,45
	05.06.00 "Bono vacacional al personal contratado"	3,497,53
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	399,14
	06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	105,96
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	72,58
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	124,99
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	283,48
	07.33.00 "Asistencia socio-económica al personal contratado"	26,499,68
	08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	983,40
	08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	42,192,28
Proyecto:	330027000 "Administrar Diversas Instrucciones Delegaciones Encargadas al Vicepresidente Ejecutivo Fase II"	68,239,32
Acción Específica:	330027001 "Coordinar, Tramitar y Evaluar las Solicitudes de Jubilaciones Especiales Empléas por los Organismos y Entes del Estado."	68,239,32
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	68,239,32
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	26,221,72
	03.06.00 "Primas de profesionalización de empleados"	1,059,08
	04.96.00 "Otros complementos a empleados"	17,594,06
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	2,718,00
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	4,376,83
	06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1,124,66
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	795,78
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1,256,45
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	2,622,25
	08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	10,470,49
Proyecto:	339999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	5,108,278,87
Acción Específica:	339999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	258,853,62
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	258,853,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	258,853,69
	A0016 Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	258,853,69
Acción Específica:	339999002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	1,788,787,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL N.º 1

Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	1.768.787,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		1.768.787,00
	A0018	Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)		1.768.787,00
Acción Específica:	339999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)"		810.367,42
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	810.367,42
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		810.367,42
	A0312	Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)		810.367,42
Acción Específica:	339999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Corporación de Desarrollo para la Región Central (CORPOCENTRO)"		2.121.093,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	2.121.093,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		2.121.093,00
	A0015	Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)		2.121.093,00
Acción Específica:	339999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Sistema Nacional de Contrataciones"		146.177,46
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	146.177,46
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		146.177,46
	A0908	Servicio Nacional de Contrataciones		146.177,46
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS				70.881.475,83
Acción Centralizada:	340001000	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	Y	5.571.841,84
Acción Específica:	340001001	Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores		5.571.841,84
Partida:	4.01	Gastos de personal - Otras Fuentes		5.571.841,84
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	03.08.00	Primas de profesionalización a empleados		329.126,07
	03.22.00	Primas de profesionalización obreros		58.277,38
	05.03.00	Bono vacacional a empleados		539.806,08
	05.06.00	Bono vacacional a obreros		643.415,47
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados		340.799,52
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros		462.873,79
	08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados		1.473.415,52
	08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros		1.633.054,26
	08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado		91.063,75
Acción Centralizada:	340002000	Gestión Administrativa		65.309.633,99

Acción Específica:	340002003	Apoyo Institucional al sector público		65.309.633,99
Partida:	4.07	Transferencia donaciones - Otras Fuentes	Y	65.309.633,99
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales		65.309.633,99
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)		31.754.904,60
	A0844	Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPECA)		6.000.000,00
	A0933	Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)		10.500.000,00
	A0935	Instituto Nacional de Tierras (INTI)		17.054.729,39
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA				100.000.000,00
Acción Centralizada:	350001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	Y	4.550.147,00
Acción Específica:	350001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"		4.550.147,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes		4.550.147,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		3.416.133,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"		1.058.336,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"		75.678,00
Acción Centralizada:	350002000	"Gestión Administrativa"		86.244.810,00
Acción Específica:	350002003	"Apoyo Institucional al sector público"		86.244.810,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	Y	86.244.810,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		86.244.810,00
	A0006	"Colegio Universitario Francisco de Miranda"		967.718,00
	A0007	"Colegio Universitario de Caracas"		1.302.374,00
	A0008	"Colegio Universitario Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez"		401.672,00
	A0009	"Colegio Universitario de Los Teques Cecilio Acosta "CULTCA"		1.144.274,00
	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (ONU)"		5.186.090,00
	A0026	"Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Méndez Vallenilla, Carúpano"		774.517,00
	A0028	"Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio", Región Capital"		808.695,00
	A0029	"Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro"		862.094,00
	A0030	"Instituto Universitario de Tecnología Agrícola Regional Los Andes"		1.040.440,00
	A0032	"Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos"		1.071.663,00
	A0033	"Instituto Universitario de Tecnología de Maracay"		1.736.344,00
	A0034	"Instituto Universitario de Tecnología de Elido"		796.906,00
	A0035	"Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy"		629.274,00
	A0036	"Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello"		622.184,00
	A0038	"Instituto Universitario de Tecnología de Valencia"		496.551,00
	A0039	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo"		1.221.809,00
	A0040	"Instituto Universitario de Tecnología "José Antonio Arcelesaga", El Tigre"		1.514.857,00
	A0042	"Instituto Universitario de Tecnología de Cúbitas"		1.463.228,00
	A0043	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa"		671.040,00

REPRODUCCIÓN AUTORIZADA POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

A0045	"Instituto Universitario de Tecnología de Camaná"	1.063.664,00
A0048	"Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre"	395.169,00
A0053	"Instituto Universitario de Tecnología Dr. Ceilín Henríquez, Tucupita"	1.260.098,00
A0060	"Instituto Universitario de Tecnología de Caripito"	648.764,00
A0080	"Universidad del Zulia (LUZ)"	3.941.452,00
A0081	"Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEDPO)"	1.994.458,00
A0082	"Universidad de Oriente (UDO)"	3.204.307,00
A0083	"Universidad de Los Andes (ULA)"	5.117.818,00
A0084	"Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERGL)"	1.255.170,00
A0085	"Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERHB)"	859.495,00
A0086	"Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB)"	261.136,00
A0087	"Universidad Nacional Abierta (UNA)"	351.414,00
A0088	"Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)"	736.273,00
A0089	"Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)"	1.260.051,00
A0090	"Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)"	3.563.081,00
A0091	"Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)"	776.437,00
A0092	"Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)"	1.082.094,00
A0093	"Universidad Central de Venezuela (UCV)"	7.787.496,00
A0094	"Universidad de Carabobo (UC)"	3.288.534,00
A0095	"Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)"	5.539.152,00
A0096	"Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)"	3.577.573,00
A0186	"Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY)"	154.450,00
A0196	"Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFAN)"	4.318.116,00
A0208	"Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "José María Semprún" (UNESUR)"	1.119.211,00
A0307	"Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	153.205,00
A0413	"Fundación Poliedro de Caracas"	153.698,00
A0415	"Fundación Misión Sucre"	789.596,00
A0427	"Fundación Centro Internacional Miranda"	5.909,00
A0466	"Fundación "Dr. Alejandro Próspero Reverend"	434.551,00
A0912	"Universidad Nacional Experimental Medicina del Caribe (UNEMC)"	347.379,00
A0925	"Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar"	423.135,00
A0942	"Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)"	3.439.595,00
A0952	"Universidad Deportiva del Sur"	609.772,00
A1315	"Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología "Paulo Freire" (IALA)"	4.242,00
A1322	"Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)"	1.186.599,00
A1350	"Universidad Bolivariana de Trabajadores "José Rivas"	40.913,00
A1364	"Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Carrión"	199.033,00
A1365	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribes"	209.066,00
A1366	"Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laye"	413.445,00
A1367	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Lara Andrés Bello Blanco"	622.693,00
A1368	"Universidad Politécnica Territorial del Norte Táchira Manuel Sáenz"	109.006,00
A1369	"Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua Federico Brito Figueroa"	832.530,00
Proyecto:	350144000 "Prestación del Nuevo Modelo Educativo Universitario"	291.838,00

Acción Específica:	350144001	"Desarrollo de la política para la integración de las Instituciones de educación universitaria"	291.838,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	291.838,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		-Otras Fuentes	
Proyecto:	350145000	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	291.838,00
Acción Específica:	350145001	"Desarrollo de políticas para la atención integral al estudiante universitario en el marco de la transformación universitaria"	1.077.244,00
Partida:	4.01	"Fortalecer la formación académica y calidad de vida, a través del apoyo a las iniciativas y necesidades estudiantiles"	1.077.244,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		"Gastos de personal"	1.077.244,00
		-Otras Fuentes	
Proyecto:	359999000	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.077.244,00
Proyectos:	359999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	7.835.961,00
Acción Específica:	359999056	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	7.623.841,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	7.623.841,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:		-Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.623.841,00
	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	7.623.841,00
Acción Específica:	359999057	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	205.043,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	205.043,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:		-Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	205.043,00
	A0307	"Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	205.043,00
Acción Específica:	359999060	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Centro Internacional Miranda"	7.077,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	7.077,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:		-Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.077,00
	A0427	"Fundación Centro Internacional Miranda"	7.077,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA			
Acción Centralizada:	370001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	33.505.783,53
			9.206.534,00

INFORMACIÓN
 01-08-2012
 09:00 AM

Acción Específica:	37001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	9.209.534,00
Partidas:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.702.634,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	232.300,72	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	748.549,22	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	210.186,07	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	92.832,33	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	23.008,00	
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	123.358,05	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	8.806,66	
03.97.00	"Otras primas a empleados"	113.150,73	
04.05.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	106.465,58	
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	76.530,44	
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	634.233,65	
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	90.905,56	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.412.386,30	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	2.181.471,99	
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	303.018,40	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	75.004,88	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	502.389,57	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	49.240,69	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	56.502,64	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	18.834,09	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	12.556,19	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	54.793,27	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	79.968,03	
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	17.770,80	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	105.178,39	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	66.149,53	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	27.271,86	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	18.654,58	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	6.060,50	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	308.096,11	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	164.807,73	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	456.610,35	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	876.485,29	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	155.454,80	
Acción Centralizada:	370002040	"Gestión Administrativa"	4.314.759,82
Acción Específica:	370002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	4.314.759,82
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	4.314.759,82

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
01.03.02	"Transferencias conlites a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.314.759,82	
A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	2.264.786,17	
A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	2.049.973,65	
Acción Centralizada:	370003000	"Prevención y Protección Social"	451.904,41
Acción Específica:	370003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	451.904,41
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	451.904,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	193.903,79	
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	199.056,40	
01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	29.065,72	
01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	29.858,50	
Proyectos:	370003000	"Fortalecimiento de la Seguridad, Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	711.226,67
Acción Específica:	370003001	"Recepción y Evaluación de los Sectores Nacional e Internacional que Afecten el Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	711.226,67
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	678.317,64
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	66.810,93	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	31.121,58	
01.99.00	"Otras retribuciones"	235.458,43	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.695,25	
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	61.709,99	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	149,27	
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	40.847,51	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	15.912,16	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.152,38	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	12.351,41	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	3.567,25	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	2.794,09	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	2.411,34	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	4.298,31	
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	1.263,08	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	983,05	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	842,05	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	17.438,17	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	6.162,31	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	132.910,70	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	30.968,48	
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	32.809,03

DISEÑO Y GRAFICACIÓN:
 DISEÑO Y GRAFICACIÓN:
 DISEÑO Y GRAFICACIÓN:

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	15.876,56
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	17.032,47
Proyecto:	379999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	18.818.359,63
Acción Específica:	379999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Estadística (INE)"	3.171.266,74
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	3.171.266,74
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.171.266,74
	A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	3.171.266,74
Acción Específica:	379999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Musical Simón Bolívar (Fundemusical Bolívar)"	15.647.091,89
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	15.647.091,89
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	15.647.091,89
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	15.647.091,89
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACION			15.485.100,00
Acción Centralizada:	410002000	"Gestión Administrativa"	15.485.100,00
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	15.485.100,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	15.485.100,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	15.485.100,00
	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INM)	15.485.100,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA			14.783.892,72
Acción Centralizada:	460002000	"Gestión Administrativa"	6.952.227,62
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	6.952.227,62
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	6.952.227,62
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	6.904.332,62
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	938.356,00
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	167.186,75
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	38.664,84
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	151.906,00
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	33.121,73
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	36.081,14
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	14.145,00
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	1.164.447,40
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	214.950,18
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	147.277,00

	A0375	"Fundación Casa del Artista"	232.852,00
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	120.522,61
	A0390	"Fundación Cinematográfica Nacional"	228.425,33
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	22.163,00
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	400.187,00
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	70.354,87
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	92.773,95
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	733.579,63
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	547.791,60
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	89.120,20
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	46.750,10
	A0459	"Fundación Red de Arte"	179.543,47
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	103.852,95
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	106.088,34
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	49.618,12
	A0621	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	312.942,43
	A0823	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	192.909,57
	A0946	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	361.559,58
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espado"	113.161,83
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	47.895,00
	A0638	"Montavilla Editores Latinoamericana, C.A."	47.895,00
Proyecto:	469999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	7.431.645,10
Acción Específica:	469999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	1.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	1.000.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.000.000,00
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	1.000.000,00
Acción Específica:	469999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto del Patrimonio Cultural"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	400.000,00
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	400.000,00
Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Compañía Nacional de Teatro"	56.567,31
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	56.567,31
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	56.567,31
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	56.567,31
Acción Específica:	469999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Música"	54.983,00

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	54.983,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	54.983,00
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	54.983,00
Acción Específica:	469999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Biblioteca Ayacucho"	126.117,47
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	126.117,47
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	126.117,47
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	126.117,47
Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	96.575,99
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	96.575,99
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	96.575,99
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	96.575,99
Acción Específica:	469999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Sojo"	23.227,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	23.227,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	23.227,00
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	23.227,00
Acción Específica:	469999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Teatro Teresa Carreño"	400.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	400.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	400.000,00
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	400.000,00
Acción Específica:	469999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	150.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	150.000,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	150.000,00
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	150.000,00
Acción Específica:	469999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	315.841,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	315.841,00

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	315.841,00
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	315.841,00
Acción Específica:	469999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Artista"	330.550,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	330.550,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	330.550,00
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	330.550,00
Acción Específica:	469999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro de la Diversidad Cultural"	257.587,59
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	257.587,59
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	257.587,59
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	257.587,59
Acción Específica:	469999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Cinemateca Nacional"	255.237,07
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	255.237,07
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	255.237,07
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	255.237,07
Acción Específica:	469999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	87.055,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	87.055,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	87.055,00
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	87.055,00
Acción Específica:	469999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	1.018.784,72
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.018.784,72
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.018.784,72
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	1.018.784,72
Acción Específica:	469999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	133.596,30
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	133.596,30
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	133.596,30

	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	133.596,30
Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	73.393,06
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	73.393,06
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	73.393,06
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	73.393,06
Acción Específica:	469999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Villa del Cine"	105.374,52
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	105.374,52
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	105.374,52
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	105.374,52
Acción Específica:	469999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Cultura"	307.174,90
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	307.174,90
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	307.174,90
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	307.174,90
Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	149.879,50
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	149.879,50
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	149.879,50
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	149.879,50
Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	50.882,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	50.882,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	50.882,00
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	50.882,00
Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	223.947,25
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	223.947,25
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	223.947,25
	A0459	"Fundación Red de Arte"	223.947,25
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	390.216,61

Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	390.216,61
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	390.216,61
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	390.216,61
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	85.113,24
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	85.113,24
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	85.113,24
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	85.113,24
Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	277.105,82
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	277.105,82
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	277.105,82
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	277.105,82
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	329.967,30
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	329.967,30
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	329.967,30
	A0621	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	329.967,30
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNL)"	187.404,20
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	187.404,20
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	187.404,20
	A0629	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	187.404,20
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Montevilla Editores Latinoamericana, C.A."	90.052,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y - Otras Fuentes	90.052,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	90.052,00
	A0838	"Montevilla Editores Latinoamericana, C.A."	90.052,00
Acción Específica:	469999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	277.697,36

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J09178244

Partida:	4.07	"Transferencias-Donaciones" - Otras Fuentes	Y	277.697,36
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		277.697,36
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"		277.697,36
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espado"		577.334,69
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	577.334,69
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		577.334,69
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espado"		577.334,69
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE				5.616.611,00
Acción Centralizada:	500002000	"Gestión Administrativa"		3.084.306,50
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		3.084.306,50
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	3.084.306,50
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales" A0049-Instituto Nacional de Deportes (IND)		3.084.306,50
Proyecto:	509999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		2.532.304,50
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"		2.532.304,50
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	2.532.304,50
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales" A0049-Instituto Nacional de Deportes (IND)		2.532.304,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD				282.710.840,72
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	Y	60.901.893,72
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"		60.901.893,72
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	Y	60.901.893,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		5.979.571,72
	01.03.00	"Suplencias a empleados"		411.945,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		5.819.231,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		2.935.383,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"		1.019.503,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		4.117.554,00
	01.99.00	Otras retribuciones		4.324.784,00
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"		540.987,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		363.200,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		2.791.467,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"		2.841.431,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"		1.219.342,00

	04.97.00	"Otros complementos a obreros"		1.268.142,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		1.582.143,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		3.942.321,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"		3.976.478,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		1.794.819,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		2.690.424,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		896.692,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"		597.873,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"		599.213,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"		3.157.658,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"		633.027,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"		632.708,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"		3.265.163,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"		723.725,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"		726.582,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		977.699,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		1.072.728,00
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión Administrativa"		80.331.029,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		80.331.029,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	Y	80.331.029,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		52.860.825,00
	A0025	- Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)		8.355.496,00
	A0061	- Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangé" (INHR)		195.065,00
	A0119	- Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)		174.687,00
	A0153	- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)		4.980.967,00
	A0181	- Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina		85.150,00
	A0306	- Fundación "José Félix Ribas"(FUNDARIBAS)		110.206,00
	A0445	- Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa		220.157,00
	A0446	- Fundación Misión Barrio Adentro		38.036.994,00
	A0457	- Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)		239.375,00
	A0907	- Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Amokko Gabaldón"		262.728,00
	01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"		22.670.204,00
	E5200	- Estado Anzoátegui		2.780.789,00
	E5300	- Estado Apure		1.836.455,00
	E5400	- Estado Aragua		2.589.786,00
	E5600	- Estado Bolívar		1.890.592,00
	E5700	- Estado Carabobo		2.002.370,00
	E6000	- Estado Falcón		123.687,00
	E6200	- Estado Lara		967.212,00
	E6300	- Estado Mérida		543.523,00
	E6500	- Estado Monagas		1.035.366,00
	E6600	- Estado Nueva Esparta		1.812.710,00
	E6800	- Estado Sucre		2.455.006,00
	E6900	- Estado Táchira		1.631.224,00
	E7000	- Estado Trujillo		3.553.915,00
	E7100	- Estado Yaracuy		707.972,00
	E7200	- Estado Zulia		3.669.647,00
Acción Centralizada:	540003000	"Prevención y Protección Social"		27.781.828,00
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"		27.781.828,00

COLEGIO VENEZOLANO DE ECONOMÍA DEL TRABAJO C.A.
 CARRERA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO

Partido:	4.07	"Transferencias Donaciones" y -Otras Fuentes	22.781.828,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.01		"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	4.794.254,00
01.01.02		"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	15.604.854,00
01.01.10		"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	855.201,00
01.01.12		"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.325.569,00
01.01.14		"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.068.502,00
01.01.16		"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	4.143.448,00
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	103.029.485,00
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	6.134.672,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.134.672,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas, Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Anzoátegui"	6.134.672,00
E5200			6.134.672,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	5.479.798,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	5.479.798,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Apure"	5.479.798,00
E5300			5.479.798,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	13.978.481,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	13.978.481,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Aragua"	13.978.481,00
E5400			13.978.481,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	7.997.227,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	7.997.227,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Carabobo"	7.997.227,00
E5700			7.997.227,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	601.330,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	601.330,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Falcón"	601.330,00
E6000			601.330,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	7.384.114,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	7.384.114,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Lara"	7.384.114,00
E6200			7.384.114,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	5.729.956,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	5.729.956,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Mérida"	5.729.956,00
E6300			5.729.956,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	6.427.080,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.427.080,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Monagas"	6.427.080,00
E6500			6.427.080,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	1.449.615,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	1.449.615,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Nueva Esparta"	1.449.615,00
E6600			1.449.615,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	9.840.615,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	9.840.615,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Sucre"	9.840.615,00
E6800			9.840.615,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	6.736.352,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.736.352,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Bolívar"	6.736.352,00
E5600			6.736.352,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	6.966.075,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.966.075,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Trujillo"	6.966.075,00
E7000			6.966.075,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	6.805.632,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y -Otras Fuentes	6.805.632,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10		"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Táchira"	6.805.632,00
E6900			6.805.632,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	5.242.033,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	5.242.033,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Yaracuy"		5.242.033,00 5.242.033,00
Acción Específica:	549990015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"		12.326.505,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	12.326.505,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Zulia"		12.326.505,00 12.326.505,00
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	Y	10.596.505,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"		9.696.298,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	9.696.298,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"		9.696.298,00 9.696.298,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHR)"		701.471,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	701.471,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHR)"		701.471,00 701.471,00
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"		70.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Recursos Ordinarios	Y	70.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"		70.000,00 70.000,00
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		128.836,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	128.836,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" - Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina		128.836,00 128.836,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION				30.000.000,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"		23.661.312,00

Acción Específica:	560002003	"Apoyo Institucional al sector público"		23.661.312,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	23.661.312,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		23.661.312,00
	A0046	"Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INACE)"		14.777.943,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"		3.474.083,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"		2.898.678,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"		2.510.608,00
Proyecto:	569999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	Y	6.338.648,00
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"		918.335,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	918.335,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"		918.335,00 918.335,00
Acción Específica:	569999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"		4.430.250,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	4.430.250,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"		4.430.250,00 4.430.250,00
Acción Específica:	569999049	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT)"		990.103,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	990.103,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"		990.103,00 990.103,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCION SOCIAL				17.628.242,00
Acción Centralizada:	570002000	"Gestión Administrativa"		6.281.192,00
Acción Específica:	570002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		6.281.192,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	6.281.192,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		6.281.192,00

A0305	- Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA)	3.538,00
A0326	- Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	2.185.806,00
A0487	- Fundación "Misión Che Guevara"	13.960,00
A0910	- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	97.637,00
A0950	- Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	3.128.270,00
01.03.08	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Financieros Bancarios"	102.555,00
A0717	- Banco del Pueblo Soberano CA	102.555,00
01.03.09	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Financieros no Bancarios"	749.426,00
A0842	- Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDENI)	749.426,00
Proyecto:	579999000	11.347.050,00
Acción Específica:	579999002	632.588,00
Partida:	4.07	632.588,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	632.588,00
	A0326	632.588,00
Acción Específica:	579999003	214.462,00
Partida:	4.07	214.462,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.08	214.462,00
	A0717	214.462,00
Acción Específica:	579999006	1.500.000,00
Partida:	4.07	1.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	1.500.000,00
	A0910	1.500.000,00
Acción Específica:	579999007	9.000.000,00
Partida:	4.07	9.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	9.000.000,00
	A0950	9.000.000,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR - DE PLANIFICACION Y FINANZAS		33.934.552,33
Acción Centralizada:	600001000	11.335.870,00
Acción Específica:	600001001	11.335.870,00
Partida:	4.01	11.335.870,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	647.239,00
	01.10.00	1.201.132,00
	03.08.00	62.633,00
	03.09.00	116.390,00
	03.22.00	23.489,00
	04.01.00	158.119,00
	04.14.00	324.892,00
	05.03.00	72.906,00
	05.06.00	154.846,00
	06.01.00	88.594,00
	06.03.00	29.531,00
	06.04.00	16.794,00
	06.05.00	19.688,00
	06.10.00	146.741,00
	06.11.00	48.914,00
	06.12.00	27.718,00
	06.13.00	32.609,00
	07.07.00	1.645.791,00
	07.11.00	123.165,00
	07.23.00	195.319,00
	07.27.00	50.896,00
	08.01.00	1.194.341,00
	08.02.00	2.817.000,00
	97.01.00	2.137.183,00
Acción Centralizada:	600002000	22.222.554,33
Acción Específica:	600002003	22.222.554,33
Partida:	4.07	22.222.554,33
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	22.222.554,33
	A0123	22.071.922,33
	A0825	130.632,00
Proyecto:	600039000	201.412,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00179945-5

Acción Específica:	600039001	"Desarrollo del lapso académico (Licenciatura en Ciencias Fiscales)"	201.112,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	201.112,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	70.472,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización obreros"	1.465,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	10.499,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	5.326,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	113.350,00
Proyecto:	609999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	175.016,00
Acción Específica:	609999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Fundación Escuela de Gerencia Social (FEGS)"	175.016,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	175.016,00
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	175.016,00
	A0325	Fundación Escuela de Gerencia Social (FEGS)	175.016,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT 20.659.058,00

Acción Centralizada:	620001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	2.552.866,70
Acción Específica:	620001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	2.552.866,70
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	2.552.866,70
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	332.866,70
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	1.900.000,00
	03.08.00	"Primas de Profesionalización de Empleados"	20.000,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización Obreros"	100.000,00
	05.03.00	"Bono Vacacional Empleados"	120.000,00
	05.06.00	"Bono Vacacional Obreros"	80.000,00
Acción Centralizada:	620002000	"Gestión Administrativa"	15.802.000,34
Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	15.802.000,34
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	15.802.000,34
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	15.543.649,19
	A0662	Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	15.543.649,19
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	258.351,15
	A0675	Promotora del Desarrollo Urbano de la Región Zuliana, C.A. (PRODUZCA)	258.351,15
Acción Centralizada:	620003000	"Prevención y Protección Social"	2.304.190,96
Acción Específica:	620003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	2.304.190,96
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	2.304.190,96

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Milita"	2.304.190,96
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO: 13.046.103,08			
Acción Centralizada:	650001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	13.046.103,08
Acción Específica:	650001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	13.046.103,08
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	13.046.103,08
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.672.290,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	155.195,23
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	7.156.610,99
	03.08.00	"Primas de profesionalización empleados"	2.538.345,98
	03.22.00	"Primas de profesionalización obreros"	513.660,64

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE 51.844.207,77

Acción Centralizada:	670002000	"Gestión Administrativa"	51.844.207,77
Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	51.844.207,77
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	51.844.207,77
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	32.081.357,00
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	16.000.000,00
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vitalidad (FUNDALAVIAL)	1.386.200,00
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	14.695.157,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	19.762.840,77
	A0148	"C.A. Metro de Maracaibo (METROMARA)"	2.500.000,00
	A0212	"C.A. Metro de Los Teques (METROTEQUES)"	1.000.000,00
	A0651	"C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)"	11.072.677,77
	A1265	"Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A. (SITSSA)"	1.227.152,00
	A1518	"Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBARCA)"	1.791.916,00
	A1538	"Trolebús Mérida C.A. (TROMERCA)"	2.171.094,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS 3.810.101,00

Acción Centralizada:	680001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	3.810.101,00
Acción Específica:	680001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	3.810.101,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	3.810.101,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	324.096,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	163.783,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización empleados"	58.546,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.080.326,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	434.765,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	460.991,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	184.396,00

EMPRESAS UNIONADAS DEL TRABAJO, C.A.
 RIF: J017070410

05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	84.952,00
05.06.00	"Bono vacacional al personal contratado"	36.529,00
06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	287.948,00
06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	9.722,00
06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	52.354,00
06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	6.482,00
06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros	122.872,00
06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	4.149,00
06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	22.340,00
06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	2.766,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	36.893,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	139.833,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	16.596,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	55.319,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	31.092,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	126.978,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	53.996,00
08.36.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	10.375,00

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas y responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el Artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

EDHEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINTT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

KICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PÉREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
202º, 153º y 13º

Nº 155

FECHA: 14 AGO. 2012

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto Nº 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.012 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19, 20, numeral 6, y 71, 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; 71 y 72 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa; con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se designa a la ciudadana Eymaríel del Carmen Caraballo Girón, titular de la cédula de Identidad V-11.042.283, como Directora General Encargada del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), adscrito a este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
202º, 153º y 13º

Nº 156

FECHA: 14 AGO. 2012

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto Nº 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 numerales 2, 19 y 27 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 72 del

Decreto Nº 9.045 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación y lo previsto en el artículo 5 numeral 2; artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Designa al ciudadano GILBERTO ALI ZAMBRANO ARELLANO, titular de la cédula de Identidad Nº V- 4.976.539, como Inspector General del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
202º, 153º y 13º

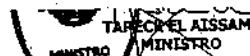
Nº 157

FECHA: 14 AGO. 2012

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto Nº 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 numerales 2, 19 y 27 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Decreto Nº 9.045 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses y lo previsto en el artículo 5 numeral 2; artículo 20 numeral 6, artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículos 71 y 72 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa; Designa a la ciudadana CARMEN JULIETA CENTENO GONZALEZ, titular de la cédula de Identidad Nº V-3.016.849, como Directora Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, órgano desconcentrado dependiente de este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS**

*República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
Despacho del Ministro*

Resolución Nº 3243 H

Caracas, 14 AGO 2012

Años 202 y 153

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 Ley del Estatuto de la Función Pública, designo al ciudadano EDUARDO JOSÉ SILVA BALLESTEROS, titular de la cédula de Identidad número V-15.403.816, como DIRECTOR ADJUNTO ENCARGADO DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, adscrita a la Oficina Nacional de Crédito Público, a partir del 01 de agosto 2012.

Comuníquese y Publíquese



JORGE A. GIORDANI C.
MINISTRO DEL PODER POPULAR
DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 numeral 26 de la Ley que lo rige, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, procede a publicar el siguiente:

"ESTUDIO COMPARATIVO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO"

Julio 2012

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ESTUDIO

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.021, de fecha 22 de septiembre de 2008, tiene por objeto garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios y las usuarias de dichos instrumentos de pago, obligado al emisor de los mismos a otorgar información adecuada y no engañosa a los y las tarjetahabientes.

El presente "Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito" ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la mencionada Ley, donde se establece que el Banco Central de Venezuela debe publicar "un estudio comparativo de las tasas de financiamiento en tarjetas de crédito que incluya como mínimo lo siguiente: tasas de interés financieras, moratorias y beneficios adicionales que no impliquen costo adicional para el o la tarjetahabiente, cobertura, plazos de pago y el grado de aceptación". Para ello se ha tomado como base la información suministrada, con carácter de declaración jurada, por parte de las instituciones bancarias emisoras de tarjetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la misma Ley.

En todo caso, el Banco Central de Venezuela reitera que se encuentra facultado para sancionar administrativamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley que rige su funcionamiento, a aquellas instituciones que incumplan la normativa dictada por el Instituto en materia de tasas de interés financiera y moratoria que aplican a operaciones activas con tarjetas de crédito a que alude el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico; así como a aquellas instituciones, que incumplan la obligación prevista en el artículo 46 de la Ley en referencia, relacionado con la obligación de suministrar, en la oportunidad y forma allí prevista, la información requerida para realizar el presente estudio comparativo.

Igualmente, se observa que el incumplimiento de la normativa emitida por el Banco Central de Venezuela en materia de comisiones, tarifas o recargos, será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 135 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

Asimismo, el Banco Central de Venezuela cumple con advertir que el objetivo de este informe no es promover ni patrocinarse en forma alguna el uso de tarjetas emitidas por las instituciones bancarias, ni de franquicias o marcas asociadas a las mismas.

En el caso de las tarjetas de crédito, el estudio comprende para cada tipo de tarjeta emitida por institución, los siguientes aspectos: tipo de tarjeta de crédito, tasa de interés de financiamiento y de mora, cobertura, plazo de pago y de financiamiento, número de puntos de venta y negocios afiliados, así como beneficios sin costo para el cliente. Igualmente, en el caso de las tarjetas de débito, se considera: cobertura, número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos, desagregado en cajeros remotos y en cajeros de

II. DEFINICIONES

- **Beneficios adicionales:** Beneficios o servicios que brinda la franquicia (o marca) y el emisor a los tarjetahabientes sin ningún costo adicional para éstos que han sido catalogados como tales por los emisores de tarjetas, no siendo por tanto responsable el Banco Central de Venezuela de dicha calificación ni sobre su otorgamiento o no a los tarjetahabientes.
- **Cobertura:** Ámbito geográfico o sector de mercado en el cual puede ser utilizada la tarjeta de crédito y la tarjeta de débito.
- **Emisor:** Empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito, así como las instituciones bancarias autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que emiten u otorgan tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, de uso nacional, internacional, o en ambas modalidades en el territorio nacional.
- **Franquicias:** Entidades que otorgan las licencias de emisión de tarjetas de crédito (Visa, Mastercard, American Express y Diners Club) y tarjetas de débito (Master y Visa).

- **Negocios afiliados:** Número de establecimientos comerciales que reciben pagos a través de la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.
- **Plazo de pago:** Período que transcurre desde la fecha de corte hasta el día máximo establecido por la institución bancaria para que el tarjetahabiente realice, al menos, el pago mínimo indicado en su estado de cuenta so pena de incurrir en mora.
- **Puntos de venta:** Número de terminales de punto de venta que pueden procesar pagos originados por la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.
- **Tarjeta de crédito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología de identificación del o de la tarjetahabiente que acredita una relación contractual entre el emisor y el o la tarjetahabiente, en virtud del otorgamiento de un crédito a corto plazo o línea de crédito a favor del segundo, el cual podrá ser utilizado para la compra de bienes, servicios, cargos automáticos en cuenta u obtención de avance de dinero en efectivo, entre otros consumos.
- **Tarjeta de débito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología que permite al o la tarjetahabiente realizar consumos o hacer retiros de dinero en efectivo con cargo automático a los haberes de su cuenta bancaria y que es emitida previa solicitud de parte del o de la titular de la cuenta bancaria.
- **Tarjetahabiente:** Persona natural o jurídica a la cual el Emisor, otorgue tarjetas de crédito, débito, prepagadas, y/o demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, para el uso de un crédito, línea de crédito o cargo en cuenta.
- **Tasa de interés de financiamiento:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto del crédito.
- **Tasa de interés de mora:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto de retrasos en los pagos. Tales intereses deben ser calculados sobre el saldo vencido y no sobre todo el capital originario.

III. TARJETAS DE CRÉDITO

En esta sección se detallan las tasas de interés de financiamiento y de mora que las instituciones bancarias cobran a sus clientes por el uso de las tarjetas de crédito, la cobertura, los plazos de pago y de financiamiento, el número de puntos de ventas y de negocios afiliados (Anexo N° 1), así como los beneficios adicionales que recibe el tarjetahabiente (Anexos Nros. 2 y 3).

Las tarjetas de crédito se encuentran clasificadas por niveles, de conformidad con Circular emitida por el Banco Central de Venezuela el 04/03/2008, la cual establece: Nivel 1 (clásicas y similares), Nivel 2 (doradas y similares), Nivel 3 (platinum y similares) y Nivel 4 (black y similares). Estas tarjetas operan bajo las franquicias Visa, Mastercard, American Express y Diners Club.

La cobertura de estas tarjetas es nacional e internacional y algunas instituciones bancarias ofrecen tarjetas privadas, las cuales son aceptadas exclusivamente en los comercios afiliados a nivel nacional.

En materia de tasas de interés, el Banco Central de Venezuela fijó las tasas de interés de financiamiento anual para las tarjetas de crédito en 17% la mínima, 29% la máxima y 3% adicional a la tasa de interés pactada por concepto de obligaciones morosas, según Aviso Oficial del 07/06/2012 (G.O. N° 39.943 del 13/06/2012).

En este sentido, la mayoría de las instituciones bancarias se ubicaron en la tasa máxima de financiamiento. Sin embargo, se destaca que el Banco del Pueblo Soberano, en sus tarjetas Mastercard reportó las siguientes tasas de financiamiento: para el Nivel 1: 19%, Nivel 2: 21%, Nivel 3: 23% y Nivel 4: 25%. Asimismo, el Banco Nacional de Crédito, en su tarjeta privada, estableció una tasa del 26%. La tasa de mora se ubicó en 3% anual para todas las instituciones.

Por su parte, para la tarjeta de crédito denominada "Cédula del Buen Vivir Bicentenario" del Banco de Venezuela, este Instituto mediante Aviso Oficial del 28/09/2010 (G.O. N° 39.521 del 30/09/2010), fijó en 15% la tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las operaciones activas con dicha tarjeta. Igualmente, esa institución bancaria en la tarjeta de crédito identificada "Cédula del Buen Vivir Turismo", presentó una tasa máxima de financiamiento del 18%.

Asimismo, el Banco del Tesoro tiene en circulación las tarjetas mencionadas en el párrafo anterior con las mismas características.

Con relación al plazo de pago, el mismo oscila entre 20 y 30 días y el de financiamiento entre 24 y 90 meses, siendo que el máximo de financiamiento lo ofreció BFC Banco Fondo Común; no obstante, la mayoría de los bancos financian a 36 meses.

Las tarjetas de crédito son aceptadas en 305.958 puntos de venta, instalados en 242.451 negocios afiliados en el país. Es importante señalar, que existen 69.337 negocios adicionales que sólo aceptan la tarjeta American Express de Corp Banca.

IV. TARJETAS DE DÉBITO

En esta apartado se presenta información sobre el número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos que aceptan tarjetas de débito emitidas por las instituciones bancarias, previo otorgamiento de las franquicias Master y Visa.

Estas tarjetas pueden ser utilizadas sólo a nivel nacional y son recibidas en 304.888 terminales de puntos de venta, instalados en 242.141 negocios afiliados así como en 9.457 cajeros automáticos (Anexo N° 4).

Algunos negocios afiliados disponen de dos tipos de terminales, los que aceptan las tarjetas de crédito y débito, y aquellos que sólo admiten transacciones de débito, lo cual origina que el número de puntos de venta de las tarjetas de débito difiera respecto al de las tarjetas de crédito.

ANEXO N° 1
Información acerca de Tarjetas de Crédito

Banco	Tipos de Tarjetas	Tipos de Tarjetas	Tarjetas	Mora	Tipos de Tarjetas					
100% BANCO	Visa	3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	1.209	1.146	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
ACTIVO	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	3.884	3.259	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
AGRICOLA	Mastercard	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	36	101	101	
BANCARIBE	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	9.772	8.669	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BANESCO	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	25	36	52.594	38.622	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
	American Express (2)	1, 2, 4								
	Privada	2			Nacional (1)					
BANPLUS	Visa	3	28,92%	3,00%	Nacional	20	12 (8)	4.124	3.350	
	Mastercard	1, 2, 3			Nacional e Internacional		36			
BFC	Visa	1, 2, 3	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	60	5.362	4.877	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BICENTENARIO	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	27.346	25.123	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BÓD	Visa	1, 2, 3	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	18.180	17.973	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
	Privada	2			Nacional (1)					
CARONI	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	5.224	4.828	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
CITIBANK	Visa	1, 2, 3	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	0	0	
	Mastercard	1, 2, 3								
CORP BANCA	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	26.807	23.806	
	Mastercard	1, 2, 3, 4				21	48			
	American Express (2)	1, 2, 3, 4								
DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4	28,92%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	2.202	1.623	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
DEL TESORO	Visa	1, 2, 3, 4	28,00%	3,00%	Nacional e Internacional	21	36	2.684	2.503	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
	Privada	1	15,00% (4)		Nacional (1)			24	16	2
		2	15,00% (5)							
EXPRESION	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional (3)	20	48	6.800	5.994	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								

presidencia

CENTRAL DE VENEZUELA

Banco	Franquicia	Nivel	Tasa		Cobertura	Pago (días)	Financiamiento (meses)	Puntos de Venta	Negocios Afiliados
			Financiera	Mora					
INDUSTRIAL	Visa	1, 2, 3 (7)	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	25	36	157	135
	Mastercard	1, 2, 3							
	Privada	1	28,00%						
MERCANTIL	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	45.411	31.470
	Mastercard	1, 2, 3, 4				22			
	Diners Club	2							
	Privada	1	Nacional (1)	20					
NACIONAL DE CREDITO	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	30	36	18	1
	Mastercard	1, 2, 3, 4						28	
	Privada	1	26,00%		Nacional (1)				20
PLAZA	Visa	1, 2, 3, 4	28,92%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	28	14
	Mastercard	1, 2, 3, 4						3.495	3.048
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	25	36	48.720	31.410
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
SOBERANO	Mastercard	1, 2, 3, 4	25,00% (8)	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	599	576
SOFITASA	Visa	1, 2, 3	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	36	3.976	3.219
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
	Privada	2							
VENEZOLANO DE CREDITO	Visa	1, 2	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	22	24	501	467
	Mastercard	1, 2							
VENEZUELA	Visa	1, 2, 3	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	30	36	28.314	23.651
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
	American Express (2)	1, 2, 3							
	Privada	1	29,00%		Nacional (1)				
		15,00% (4)							
			18,00% (5)				84	32	

- (1) Únicamente en los establecimientos afiliados al banco según lo establecido en el convenio firmado entre ambas partes.
(2) La franquicia ofrece tarjetas de cargo, en las que los consumos realizados durante un período deben ser cancelados en su totalidad al final del mismo. Estas tarjetas no tienen financiamiento por lo cual no son consideradas tarjetas de crédito.
(3) Excepto Prepagadas y Visa Joven.
(4) Corresponde a la Cédula del Buen Vivir Bicentenario.
(5) Corresponde a la Cédula del Buen Vivir Turismo.
(6) Destinada sólo a un cliente mayorista.
(7) Posee una tarjeta (niveles 1 y 2) convenio con las FANB con 22% de tasa financiera.
(8) Posee diferentes tasas de financiamiento (para nivel 1: 19%, nivel 2: 21%, nivel 3: 23% y nivel 4: 25%). Asimismo, tiene una tasa preferencial del 17% para microempresarios (sólo nivel 1 y 2).

ANEXO N° 2
Beneficios ofrecidos por las franquicias al consumidor

Niveles	Visa	Master Card	American Express	Diners Club
1	Seguro de accidentes de viajes. Centro de Asistencia Global.	Global Service, Master seguro de viajes.	Seguro de accidentes en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Selects.	
2	Seguro de accidentes de viajes, seguro de automóviles alquilados, asistencia en viajes y otros servicios exclusivos. Aceptada por operadores de excursiones y proveedores de servicios turísticos en la mayoría de los países. Centro de Asistencia Global.	Global Service, Master seguro de viajes, servicios de asistencia de viajes, Master seguro de autos.	Seguro de accidente en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Selects.	Diners Club Cash. Salones VIP en aeropuertos de Europa, Asia y Sur América.
3	Seguro de accidentes de viajes, seguro de automóviles alquilados, seguro médico de emergencia, asistencia en viajes y otros servicios exclusivos, servicios especiales para ejecutivos de negocio, ofertas exclusivas de viajes. Centro de asistencia global. Exclusivas Visa Platinum.	Global Service, Master seguro de viajes, servicios de asistencia de viajes, master seguro de autos, Concierge, MasterAssit Plus.	Seguro de accidente en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Selects.	
4	Seguro de accidentes de viajes, seguro de automóviles alquilados, seguro médico de emergencia, centro de asistencia Infinite Gateway, Concierge Personal, programa de premios Visa Infinite Rewards, ofertas exclusivas de viajes, acceso al sitio Web de Visa Infinite, servicios especiales para ejecutivos de negocio. Seguro de pérdida de equipaje. Seguro de demora de equipaje. Garantía extendida. Protección de compras. Centro de Asistencia Global. Exclusivas Visa Infinite. Exclusivas Visa Signature.	Global Service, Master Seguro de viajes, servicios de asistencia de viajes, Master seguro de autos, asistencia personal, Priority Pass acceso a salas VIP, protección en ATM, MasterAssit Black, inconveniencia de viajes, protección de equipajes.	Seguro de accidente en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Selects.	

ANEXO N° 3
Otros beneficios adicionales sin costos

Bancos	Franquicia	Nivel	Franquicia	Bancos
100% BANCO	Visa	3, 4		Atención telefónica a través del centro de atención al cliente las 24 horas del día. 100% Banco Internet.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	Nivel 3: Priority Pass acceso a salas VIP.	
ACTIVO	Visa	1, 2, 3, 4		Pago de sus tarjetas a través de la dirección www.bancosactivo.com . Recepción de los estados de cuenta mensuales vía correo electrónico. Envío de SMS al momento de realizar las compras.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
AGRICOLA	Mastercard	1, 2, 3, 4		Atención telefónica por el 0501-999.99.99 / 0212-953.78.42.
BANCARIBE	Visa	1, 2, 3, 4	Nivel 4: Protección de compras, seguro pérdida de equipaje, seguro demora de equipaje, garantía extendida.	Niveles 3 y 4: Plan de Millas Bancaribe.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	Nivel 4: Asistente personal.	
BANESCO	Visa	1, 2, 3, 4		BanéscO On Línea exclusivo; banca telefónica BanéscO; descuento en alianzas comerciales, promociones de tarjetas de crédito/debito, servicio mensajería SMS. Programa de bonificación de intereses, por financiamiento y pago oportuno. Servicio de consulta de movimientos en cuenta, saldos, referencias bancarias y pagos a través de dispensadoras de autoservicios.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	American Express	1, 2, 4	Global Assist, servicio de asistencia médica y legal al viajero. Seguro de accidente en viajes. Acceso al programa Internacional Selects. Programa de lealtad Membership Rewards.	
	Privada (2)	2		
BANPLUS	Visa	3		Atención telefónica las 24 horas del día y envío de SMS.
	Mastercard	1, 2, 3		
BFC	Visa	1, 2, 3		Acceso gratuito a BFC en línea para consultas, pagos y transferencias. Atención a través de más de 150 agencias a nivel nacional. Centro de Atención Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año a través del 0500-5972222 para llamadas desde Venezuela.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
BICENTENARIO	Visa	1, 2, 3, 4		Envío de estados de cuenta vía correo electrónico, consultas de saldo, movimientos, pagos y consultas a través de la página web: www.bicentenario.com.ve .
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
BOD	Visa	1, 2, 3		Servicio de atención telefónica las 24 horas. Servicio BODInternet para la consulta de saldo, movimientos y pagos. Programa BODescuento, que consiste en la acumulación de puntos que pueden ser canjeados por bienes y servicios en el mismo circuito de la marca privada (afiliado al BOD), los puntos se generan de acuerdo a los consumos realizados por los usuarios. Servicio BOD Móvil para notificaciones de consumos realizados y transacciones de consulta de saldo de la Tarjeta de Crédito.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada (2)	2		
CARONI	Visa	1, 2, 3, 4		Servicio de atención telefónica las 24 horas. Envío de estados de cuenta vía correo electrónico, cuando el cliente lo solicita.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
CITIBANK	Visa	1, 2, 3		Envío de estados de cuenta vía correo electrónico, servicio telefónico las 24 horas del día los 365 días del año, banca electrónica por www.citibank.com.ve .
	Mastercard	1, 2, 3		
CORP BANCA	Visa	1, 2, 3, 4		Servicio de atención telefónica las 24 horas, a través de 0500 MIBANCA. Servicio de Corp Line (Home Banking) para consulta de saldo, movimientos y pagos a través de la página Web www.corpbanca.com.ve . Niveles 1, 2, 3, 4: Servicio de atención telefónica las 24 horas, a través de los números 0500-AMEX-500 y 0501-AMEX-500 (llamadas nacionales) y 0058-212-2080333 (llamadas internacionales). Los clientes de Corp Banca podrán realizar consultas de saldos y movimientos haciendo uso de Corp Line. Asimismo, el servicio de Home Banking, a través de la página www.corpbanca.com.ve .
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	American Express	1, 2, 3, 4	Global Assist, servicio de asistencia médica y legal al viajero. Seguro de accidente en viajes. Acceso al programa Internacional Selects. Programa de lealtad Membership Rewards.	
DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4		Pago de sus tarjetas a través de la dirección www.delsur.com.ve , posibilidad de recibir sus estados de cuenta mensuales vía correo electrónico. Atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través del 0500-DELSUR-0 (0500-335.7870) y 601.999.9999. Mensajería SMS para información de transacciones, estados de cuenta y vencimiento de pago.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		

Bancos	Franquicia	Nivel	Franquicia	Beneficios
DEL TESORO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Atención personalizada en agencias y a través del 0500-btesoro (0500-2837676). Emisión de tarjeta bloqueada por seguridad, para poder usarla debe desbloquearla a través del 0501-9999999. Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de la tarjeta.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	Privada (a)	1, 2	-	
EXTERIOR	Visa	1, 2, 3, 4	-	Operaciones bancarias en línea. Centro de contacto e-24. Llamadas de verificación de transacciones sospechosas, servicio SMS con notificaciones de transacciones en TDD, retiros en ATM en TDC y TDD e información sobre saldos y fechas de pago en TDC.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
INDUSTRIAL	Mastercard	1, 2, 3	-	Descuento por pronto pago, de 3 puntos menos sobre la tasa de interés aplicada. Servicio de Home Banking, a través de la página Web www.biv.com.ve . Atención telefónica 24 horas, los 365 días del año, a través del 0500-248.7325.
	Visa	1, 2, 3	-	
	Privada	1	-	
MERCANTIL	Visa	1, 2, 3, 4	-	Bolos Mercantil, en el cual, por cada consumo que realice, acumula bolos canjeables aplicados a la deuda con la tarjeta. Aceptación de la tarjeta Diners Club en Makro y en establecimientos afiliados a nivel nacional. Diners Club Awards, programa de bonificación de intereses por financiamiento y pago oportuno.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	Diners Club	2	-	
	Privada (a)	1	-	
NACIONAL DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Servicio BNCNET para consultas de saldos, movimientos y pago de las tarjetas a través de www.bnc.com.ve . Asesoría personalizada a través del servicio de atención telefónica 0500-2625000 y 0212-5975000 las 24 horas y de la red de oficinas en sus horarios establecidos.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	Privadas (a)	1	-	
PLAZA	Visa	1, 2, 3, 4	-	Centro de atención telefónica las 24 horas; consulta de información vía Internet, en la dirección www.bancoplaza.com ; programa puntos plaza; programa de lealtad para clientes con productos del nivel 3 y 4.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4	-	Programa de Provimillas. Página Web: www.provincial.com . Servicio de asistencia telefónica las 24 horas del día los 365 días del año.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
SOBERANO	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	Atención telefónica los 365 días del año, las 24 horas, consulta de saldo, movimientos, pagos y estados de cuenta a través del 0800-MIBANCO y 0501999-99-99. Tasa para Microempresarios (sólo nivel 1 y 2).
SOFITASA	Visa	1, 2, 3	-	Acceso vía internet al servicio de consultas de facturaciones, pagos y consumos a través de www.softasa.com . Programa de softipuntos que se acumulan por pagos y consumos. Atención telefónica 24 horas y 365 días al año a través del 0500-SOFITEL. Mensajería informativa por MSM.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	Privadas (a)	2	-	
VENEZOLANO DE CRÉDITO	Visa	1, 2	-	Goza de beneficios de disfrute del Parque de Agua, ubicado en la ciudad de Maracaibo.
	Mastercard	1, 2	-	
VENEZUELA	Mastercard	1, 2, 3	-	Programa Juntos Sumamos Puntos, clave telefónica personal por el 0500 MICLEAVE, clave net personal por www.bancodevenezuela.com , servicio de asistencia telefónica para emergencia las 24 horas, los 365 días del año.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
	American Express	1, 2, 3	-	
	Privadas (a)	1	-	

(1) Beneficio opcional ofrecido al cliente, cuyo costo es asumido en su totalidad por la institución bancaria.

(2) Tarjetas propias del banco, sólo pasan por sus puntos de venta.

(3) Tarjetas propias del banco, sólo pasan por sus puntos de venta y por los del Banco de Venezuela.

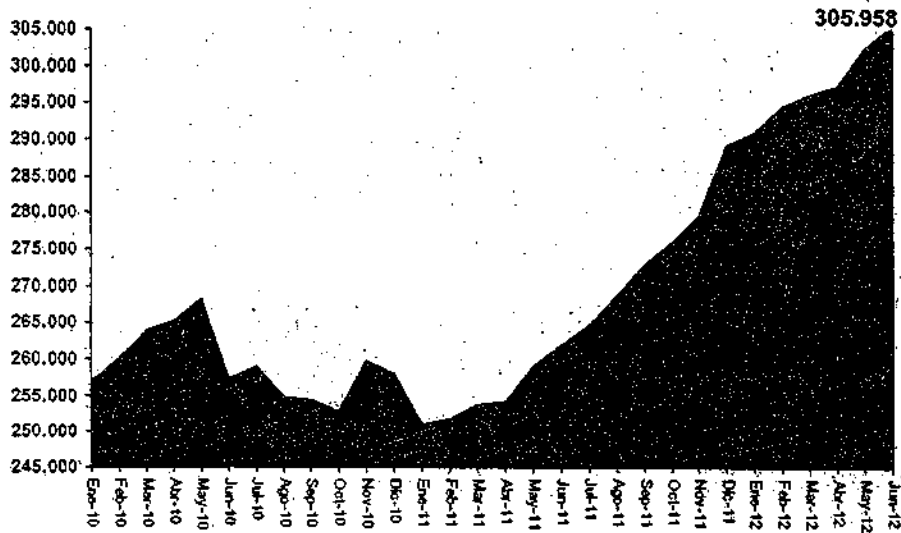
ANEXO N° 4
Información acerca de Tarjetas de Débito

Banco	Emisora	Cobertura	N° Punto de venta	Negocios Afiliados	N°	Remotas	Agencia 2/
100% BANCO	Maestro	Nacional	1.209	1.146	34	2	32
ACTIVO	Maestro	Nacional	3.884	3.259	24	0	24
AGRICOLA	Maestro	Nacional	101	101	78	11	67
BANCARIBE	Maestro	Nacional	9.772	8.669	183	20	163
BANESCO	Maestro	Nacional	52.594	38.622	1.746	673	1.073
BANPLUS	Maestro	Nacional	4.124	3.350	24	0	24
BFC	Maestro	Nacional	5.382	4.877	145	8	137
BICENTENARIO	Maestro	Nacional	27.318	25.123	1.001	336	665
BOD	Maestro	Nacional	18.180	17.973	551	320	231
CARONI	Maestro	Nacional	5.224	4.828	161	19	142
CITIBANK	Maestro	Nacional	0	0	15	0	15
CORP BANCA	Maestro	Nacional	26.807	23.806	229	72	157
DEL SUR	Maestro	Nacional	2.202	1.623	47	7	40
DEL TESORO	Maestro	Nacional	2.684	2.503	237	91	146
EXTERIOR	Maestro	Nacional	8.839	5.994	142	14	128
INDUSTRIAL	Maestro	Nacional	758	135	103	67	36
MERCANTIL	Maestro	Nacional	45.411	31.470	1.316	587	729
NACIONAL DE CREDITO	Maestro	Nacional	7.488	6.291	323	87	236
PLAZA	Maestro	Nacional	3.485	3.048	13	8	5
PROVINCIAL	Maestro	Nacional	48.720	34.410	1.612	301	1.311
SOBERANO	Maestro	Nacional	589	576	42	13	29
SOFITASA	Maestro	Nacional	3.976	3.219	129	23	106
VENEZOLANO DE CREDITO	Maestro	Nacional	409	467	189	45	144
	Visa Superefactiva						
VENEZUELA	Maestro	Nacional	28.314	23.651	1.113	331	782

1/ Ubicados fuera de las agencias.

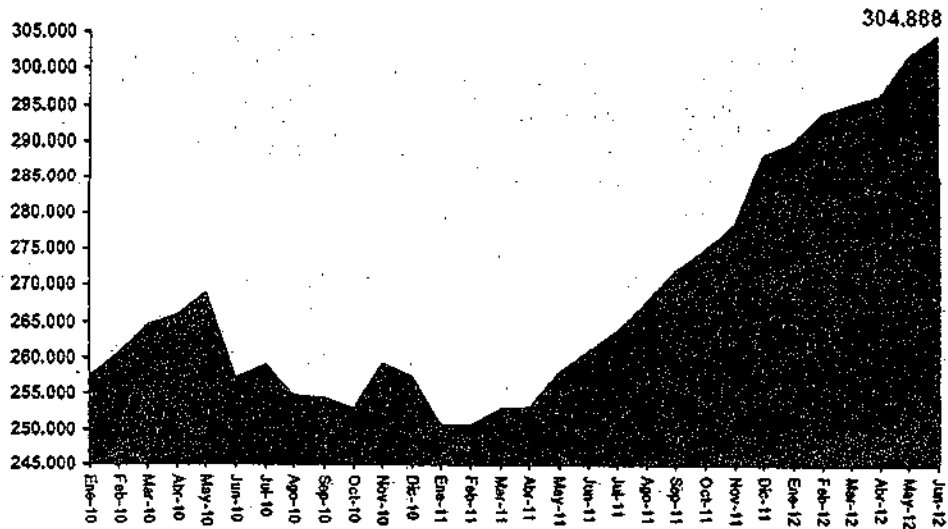
2/ Ubicados dentro de las agencias.

ANEXO N° 5
NÚMERO DE PUNTOS DE VENTA
TARJETA DE CRÉDITO



Cifras preliminares
Fuente: Instituciones Bancarias. Cálculos propios

TARJETA DE DÉBITO

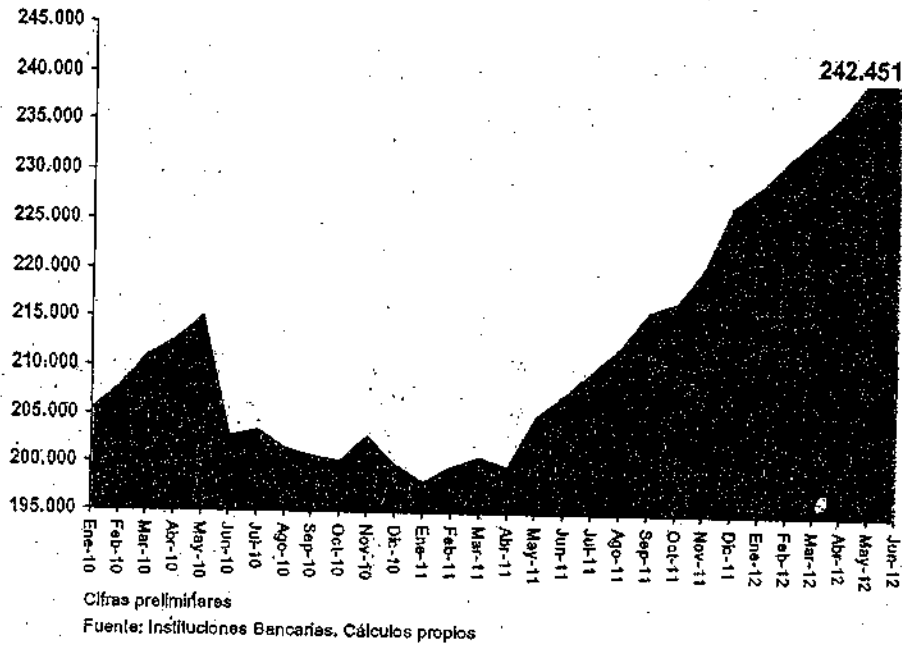


Cifras preliminares
Fuente: Instituciones Bancarias. Cálculos propios

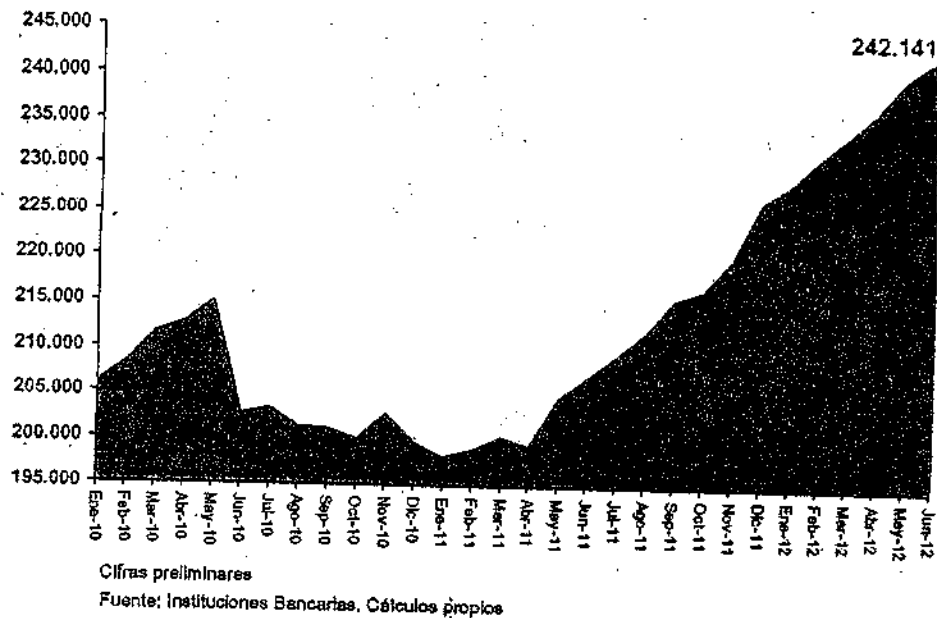
ANEXO N° 6

NÚMERO DE NEGOCIOS AFILIADOS

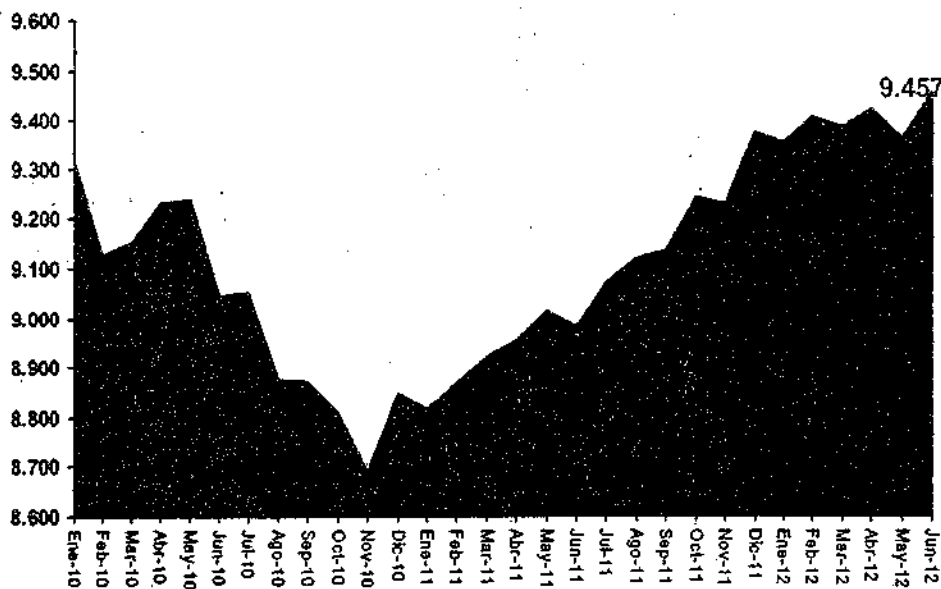
TARJETA DE CRÉDITO



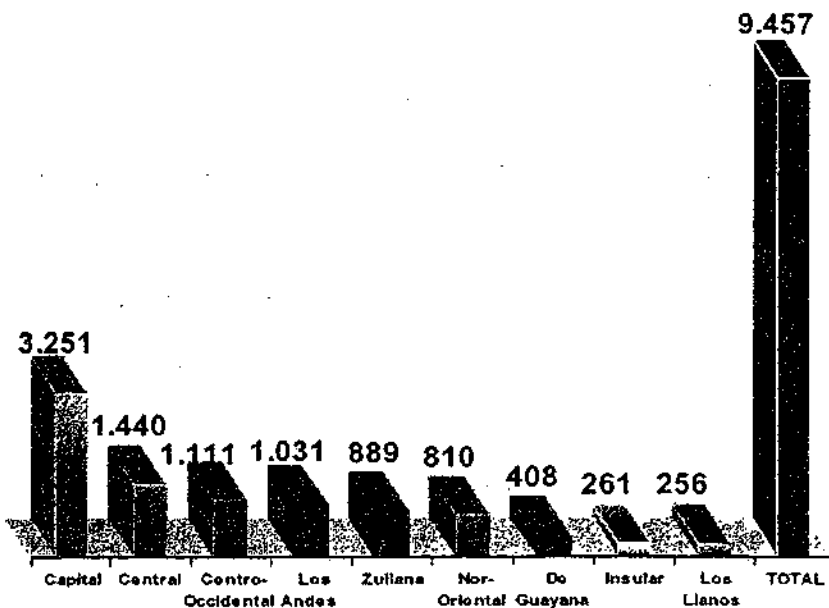
TARJETA DE DÉBITO



CAJEROS AUTOMÁTICOS



Cifras preliminares
Fuente: Instituciones Bancarias. Cálculos propios




Cifras preliminares
Fuente: Instituciones Bancarias. Cálculos propios

Caracas, 09 de agosto de 2012.

En mi carácter de Secretario del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.


Eudomar Tovar
 Primer Vicepresidente Gerente



EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178044-8

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 AGO 2012

202° y 153°

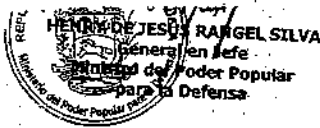
RESOLUCIÓN N° 023246

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en los artículos 11, 56, 57, 62 y 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: ASCENDER al Grado de **MAYOR GENERAL**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del 04 de agosto de 2012, al General de División del Ejército Bolivariano **VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**, C.I. N° 6.122.963.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 AGO 2012

202° y 153°

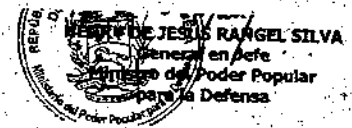
RESOLUCIÓN N° 023247

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en los artículos 11, 56, 57, 62 y 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: ASCENDER al Grado de **ALMIRANTE**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del 04 de agosto de 2012, al Vicealmirante de la Armada Bolivariana **DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO**, C.I. N° 5.597.747.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 AGO 2012

202° y 153°

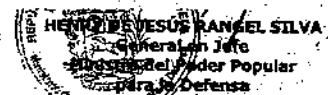
RESOLUCIÓN N° 023248

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en los artículos 11, 56, 57, 62 y 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: ASCENDER al Grado de **MAYOR GENERAL**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del 04 de agosto de 2012, al General de División de la Aviación Militar Bolivariana **ALFONZO JAVIER ORTÍZ**, C.I. N° 8.462.584.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 AGO 2012

202° y 153°


RESOLUCIÓN N° J23249

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en los artículos 11, 56, 57, 62 y 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: ASCENDER al Grado de MAYOR GENERAL, en la categoría de EFECTIVO, con antigüedad del 04 de agosto de 2012, al General de División de la Guardia Nacional Bolivariana LUIS ALFONSO BOHORQUEZ SOTO, C.I. N° 7.613.410.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

 **HÉCTOR JESÚS RANGEL SILVA**
General en Jefe
Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXIX MES XI Número 39.985

Caracas, martes 14 de agosto de 2012

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 96 Págs. costo equivalente
a 38,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.